



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 903**

27 DE FEBRERO DE 2024

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I           **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**
- II           **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV          **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V           **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE TRABAJO EN MATERIA DE MEDIACIÓN LABORAL PARA CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.**
- VI          **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN Y OTROS CUERPOS NORMATIVOS PARA LA DEFENSA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.**
- VII         **EXHORTAR AL MAGÍSTER DANIEL NOBOA AZÍN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE DECLARE EN EMERGENCIA AL SECTOR AGROPECUARIO EN LAS ZONAS AFECTADAS DE LA COSTA, SIERRA, ORIENTE Y REGIÓN INSULAR DEL ECUADOR POR LAS GRAVES INUNDACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO AL AGRO ECUATORIANO.**
- VIII        **PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL QUE SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN COMUNICADO OFICIAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL TODOS QUIENES HACEMOS**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

LA ASAMBLEA NACIONAL, ASAMBLEÍSTAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y ESCOLTA LEGISLATIVA, NOS SOLIDARIZAMOS CON TODAS LAS DIFERENTES POBLACIONES QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO EN NUESTRO PAÍS, A LA VEZ, Y EN COHERENCIA CON LO ANTERIORMENTE INDICADO, INICIAR UNA CAMPAÑA DE VITUALLAS, ALIMENTOS, ENSERES, COBIJAS, ROPA, CALZADO, ETCÉTERA, QUE SERÁN RECIBIDAS TANTO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE QUITO COMO EN LAS CASAS LEGISLATIVAS QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS EN CADA PROVINCIA.

IX

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 903

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
	Intervención del ingeniero Mauricio Guerra, de la Unidad de TIC. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	4
	Solicitudes de cambio de orden del día:  Exhortar al magíster Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador, para que declare en emergencia al sector agropecuario en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular del Ecuador por las graves inundaciones que están afectando al agro ecuatoriano. -----	5
	Intervención del asambleísta:  Intriago Alcívar Jaminton. -----	6
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	6
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Aprobada). -----	8
	Proyecto de resolución en el que se disponga la emisión de un comunicado oficial por parte de la Asamblea Nacional, mediante el cual todos quienes hacemos la Asamblea Nacional, asambleístas, personal administrativo, de servicio y escolta	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

legislativa, nos solidarizamos con todas las diferentes poblaciones que se han visto afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país, a la vez, y en coherencia con lo anteriormente indicado, iniciar una campaña de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado, etcétera, que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional de Quito como en las casas legislativas que se encuentran habilitadas en cada provincia. -- 9

Intervención de la asambleísta:

Correa Delgado Pierina. ----- 10

Votación de la Moción de Aprobación de Cambio del orden del día. (Aprobada). ----- 13

**IV Himno Nacional de la República del Ecuador. ----- 14**

**V Primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. ----- 14**

Lectura del informe de la comisión. ----- 15

Intervención de los asambleístas:

Terán Barragán Johnny. ----- 36

Berrezueta Carrión Leonardo. ----- 37

Fernández Rosales Fausto. ----- 39

Posso Naranjo Lucía. ----- 41

Samaniego Maigua Franklin. ----- 41

Lectura de la moción. ----- 44

Votación de la moción de para el archivo del Proyecto de Ley, presentada por el asambleísta Johnny Terán. (Aprobada). ----- 45

**VI Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

<b>Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. -----</b>	<b>47</b>
La señora presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. -----	48
Intervención del señor magister Santiago Mosquera, docente universitario y experto en propiedad intelectual. -----	48
La señora presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	53
Lectura del informe de la comisión. -----	53
Intervención de los asambleístas:	
Plúas Arias Nelly Zolanda. -----	91
Moreno Félix Jaime. -----	93
Lectura de la moción. -----	94
Votación de la moción para el archivo del Proyecto de Ley, presentada por la asambleísta Nelly Plúas. (Aprobada). -----	95
<b>VII Exhortar al magister Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador, para que declare en emergencia al sector agropecuario en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular del Ecuador por las graves inundaciones que están afectando al agro ecuatoriano. -</b>	<b>97</b>
Intervención del asambleísta:	
Intriago Alcívar Jaminton. -----	97
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	98



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

<b>Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----</b>	<b>100</b>
<b>Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----</b>	<b>101</b>
Luna Arévalo Blasco. -----	101
Yumbay Yallico Mariana. -----	104
Celleri Gómez Samuel. -----	105
Salinas Ochoa Camilo. -----	107
Ordóñez Bravo Steven. -----	109
Samaniego Maigua Franklin. -----	111
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	112
Sánchez Urgilés Sofía. -----	115
Taiano Basante Vicente. -----	117
Ugsha Toaquiza Arturo. -----	119
Salazar Hidalgo Mónica. -----	120
Wisum Saant Payar Celestino. -----	122
Corral Álava Raisa. -----	124
Cabezas Castillo Paola. -----	126
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	127
Vargas Ocaña Guido. -----	129
Aguas Flores Milton. -----	132
Baltazar Yucailla Cecilia. -----	133
Jurado Bedrán Xavier. -----	136
Chamba Cabanilla Jorge. -----	138
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	139
Bósquez Villena Henry. -----	140
Córdova Díaz Comps. -----	142
Lectura de la moción. -----	143



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución, presentada por el asambleísta Jaminton Intriago Alcívar. (Aprobada). -----	145
	La señora presidenta suspende la sesión cuando. -----	146
	La señora presidenta reinstala la sesión. ----	146
<b>VIII</b>	<b>Proyecto de resolución en el que se disponga la emisión de un comunicado oficial por parte de la Asamblea Nacional, mediante el cual todos quienes hacemos la Asamblea Nacional, asambleístas, personal administrativo, de servicio y escolta legislativa, nos solidarizamos con todas las diferentes poblaciones que se han visto afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país, a la vez, y en coherencia con lo anteriormente indicado, iniciar una campaña de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado, etcétera, que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional de Quito como en las casas legislativas que se encuentran habilitadas en cada provincia. -----</b>	<b>147</b>
	Intervención de los asambleístas:	
	Correa Delgado Pierina. -----	148
	Parrales Yagual Arisdely. -----	154
	Lectura de la moción. -----	156
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución, presentada por la asambleísta Pierina Correa Delgado. (Aprobada). -----	157
<b>IX</b>	<b>Clausura de la sesión. -----</b>	<b>159</b>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 903

### **ANEXOS:**

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo.
  - 2.1. Oficio No. AN-CTSS-2023-0136-M, de 14 de mayo de 2023, suscrito por el abogado Francisco Javier Larrea Yépez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; remitiendo informe.
  - 2.1. Oficio No. AN-CTSS-2024-0130-M, de 27 de febrero de 2024, suscrito por el ingeniero Johnny Enrique Terán Barragán, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; remitiendo moción.
3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores.
  - 3.1. Oficio No. AN-CECT-2024-0172-M, de 21 de febrero de 2024, suscrito por el abogado Luis Nilo Gutiérrez Ramírez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; remitiendo informe.
  - 3.2. Oficio No. AN-CECT-2024-0183-M, de 27 de febrero de 2024, suscrito por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; remitiendo moción.
4. Exhortar al magíster Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador, para que declare en emergencia al sector agropecuario en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular del Ecuador por las graves inundaciones que están afectando al agro ecuatoriano.
  - 4.1. Memorando No. 0022-AN-JEIA-2024, de 22 de enero de



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar; modificación al orden del día.

- 4.2. Memorando No. AN-JEIA-2024-0014-M, de 23 de febrero de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar; remitiendo alcance.
- 4.3. Memorando No. 025-JEIA-2024, de 27 de febrero de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar; remitiendo moción.
5. Proyecto de resolución en el que se disponga la emisión de un comunicado oficial por parte de la Asamblea Nacional, mediante el cual todos quienes hacemos la Asamblea Nacional, asambleístas, personal administrativo, de servicio y Escolta Legislativa, nos solidarizamos con todas las diferentes poblaciones que se han visto afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país, a la vez, y en coherencia con lo anteriormente indicado, iniciar una campaña de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado, etcétera, que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional de Quito como en las casas legislativas que se encuentran habilitadas en cada provincia.
  - 5.1. Memorando No. AN-CDPS-2024-0022-M, de 26 de febrero de 2024, suscrito por la asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado; modificación al orden del día.
  - 5.2. Memorando No. AN-CDPS-2024-0024-M, de 27 de febrero de 2024, suscrito por la asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado; remitiendo moción.
6. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
7. Voto electrónico.
8. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, buenos días. Por favor, señor secretario, sírvase constatar el cuórum para instalar la Sesión novecientos tres. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a la Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, cierre el registro del cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, con su autorización, estamos con un problema en el curul treinta y uno. Una vez que se solucione, procedemos a cerrar el registro correspondiente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el cuórum, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados en la presente sesión, contamos con el cuórum legal. -----

#### II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos tres. Antes de dar inicio con la presente sesión, doy la bienvenida a los asambleístas que han sido principalizados: la legisladora Anabel Mariela Abarca Cruz y el legislador Gimmy Gerardo Escobar Jácome y la legisladora Rosa Salazar. Y, conforme lo establecido en el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Señoras y señores legisladores, por motivos de mejoramiento en la eficiencia y velocidad de la conexión inalámbrica de internet en el salón plenario, se ha procedido a cambiar la contraseña de la red denominada plenario. Por esta razón, en este momento, los equipos técnicos de TIC pasarán por sus curules asistiéndolos en los cambios de las contraseñas. También se les recomienda que estas nuevas credenciales sean utilizadas exclusivamente para ustedes, y en lo posible, se evite compartir con cualquier otra persona, de esta manera, aseguramos la estabilidad de la conexión en la red. En este contexto, intervendrá el ingeniero Mauricio Guerra, de la unidad de TIC, para dar una breve explicación sobre el manejo y seguridad de las claves y del correo institucional. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MAURICIO GUERRA DE LA UNIDAD DE TIC. Estimadas y estimados asambleístas, muy buenos días. A



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

nombre de la Coordinación de Tecnología, les extendemos un saludo y nos permitimos tomarnos un par de minutos para hacerles una explicación sobre un aspecto que ha comprometido la seguridad de la información de algunos asambleístas en días anteriores, se refiere al phishing. ¿Qué es el phishing? Es una técnica de un ataque cibernético que está destinado a extraer de manera fraudulenta la información de los usuarios. ¿Cómo se hace este acceso, este robo de información? Lo que hacen es simular una página web idéntica o muy parecida al sitio original donde ustedes ingresan, por ejemplo, la información de su correo institucional, Zimbra, que es lo que pasó en días anteriores acá. Mediante esa técnica, el atacante recaba su información de usuario y contraseña y hace un ataque cibernético a otras computadoras y hace un mal uso de su información. Es por eso importante recordarles, asambleístas, que la Coordinación de Tecnología de la Asamblea Nacional, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia, les va a requerir en ningún momento su usuario y su contraseña que lo ingresan de esa manera. Esa información está debidamente encriptada y, cuando ustedes requieran hacer un cambio de esta información, deben acercarse personalmente a la Unidad de Tecnología o comunicarse con la línea de servicio técnico. Es importante también que tomen en cuenta que estos correos tienen muchas veces errores gramaticales, errores de fallas ortográficas y es muy fácil identificarlos. De esa manera, es importante, asambleístas, que tomen este recaudo. Nada más, asambleístas, eso ha sido todo y muchas gracias por su atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, sírvase informar si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. Señor secretario, por favor, dé lectura de la convocatoria. -----





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta:  
"Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 903 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de febrero de 2024, a las 10h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:  
1. Himno Nacional de la República del Ecuador, 2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Industriales del Trabajo, 3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, sírvase informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que se han presentado a esta Secretaría dos solicitudes de modificación del orden del día, la primera por parte del asambleísta Jaminton Intriago y el segundo por parte de la asambleísta Pierina Correa. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a dar lectura del cambio del orden del día solicitado por el legislador Jaminton Intriago. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: “Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. En concordancia con los artículos 129 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentó la siguiente solicitud para incluir un punto adicional en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de febrero de 2024. Exhortar al magíster Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, para que declare en emergencia el sector agropecuario en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular del Ecuador, por las graves inundaciones que están afectando al agro ecuatoriano. Agradeciendo su amable atención, me suscribo. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta por la provincia de Manabí, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. De igual forma, dentro de este mismo cambio del orden del día, me permito leer el “Memorando Nro. AN-IAJE-2024-0014-M, Quito, Distrito Metropolitano, 23 de febrero de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: alcance al trámite 443622/cambio del orden del día. De mi consideración: Por este medio tengo a bien poner a su conocimiento el alcance al Memorando Nro. 0022-ANJEIA-2024, asignado con el trámite Nro. 443622 por gestión documental, en el cual por un lapsus calami solicité la inclusión de un punto adicional en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional; siendo el texto correcto el siguiente: solicitar el cambio de orden del día



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

para la Sesión Nro. 903 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de febrero a las 10H00, particular que informo para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta”. Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago, se le recuerda que el tiempo máximo de su intervención es de tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias, queridísima presidenta, compañeros asambleísta. Si me permite, a través de Secretaría, por favor, ver el video que fue entregado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señorita presidenta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz 1: “Se han desencadenado varias afectaciones en las provincias del país. Manabí es una de ellas, siendo el cantón Chone uno de los primeros en declararse en emergencia ante los problemas que enfrenta por la etapa invernal. Un balance preliminar detalla que un ochenta y cinco por ciento de su territorio está bajo el agua y las precipitaciones han sido catalogadas las más fuertes de las últimas décadas. Imágenes captadas de un sobrevuelo dan muestra de un escenario grave, barrios enteros inundados, ni el hospital se salvó de las inundaciones. El agua entró a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

las instalaciones y la atención tuvo que suspenderse. El Municipio informó que se sigue cuantificando la información de las familias afectadas y damnificadas. Ante la necesidad en algunos barrios, se realizaron comidas comunales debido a las dificultades para cocinar en sus casas inundadas que tenían las familias. Sin considerar las afectaciones que tiene el sector agropecuario de este y otros cantones. Realidades similares viven las provincias de Bolívar, Los Ríos, Santo Domingo, El Oro, Guayas y Santa Elena, casas, centros de salud y calles inundadas. Sin duda alguna son momentos que duelen. Alcaldes de los cantones y provincias afectadas insisten en hacer un llamado al Gobierno nacional para enfrentar esta emergencia ante la falta de recursos. La situación en esta ciudad manabita, como en otras provincias, es cada vez más crítica”. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, queridísima presidenta. Ustedes han visto un video donde existe una emergencia que debe ser considerada por el Gobierno y por nosotros los asambleístas. He estado en territorio y el sector productivo está completamente destrozado en algunos cantones. Y es por eso que pedí con la venia, ojalá, de todos los asambleístas poder cambiar el orden del día para exhortar al magíster Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, para que declare en emergencia el sector agropecuario y productivo del país por lluvias afectadas por el fenómeno de El Niño. Si Dios permite ayudar en esta emergencia cambiando este orden del día por decisión de los asambleístas, les explicaré después con datos técnicos lo que están viviendo las provincias y los cantones por falta de recursos, por falta de atención. Quizás, tenemos que hacer un llamado de atención como Asamblea porque estamos viviendo momentos caóticos. Chone está



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

declarado en desastre. Si bien es cierto el Gobierno nacional ha transferido unos recursos que por ley le corresponden, en este caso algunos cantones, algunos alcaldes, también debo decir que es insuficiente. Entonces bajo esta situación, una declaratoria de emergencia le permite agilizar con mayor facilidad los recursos y trabajar de manera inmediata. Muchísimas gracias, queridísima presidenta, compañeros asambleístas. Esperemos que este cambio de orden del día tenga la aceptación. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a tomar la votación del cambio del orden del día presentado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de modificación del orden del día presentado por el asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados, ciento veintitrés asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA. En un minuto, cierra la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, secretario, consigne e informe los resultados del cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ciento tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinte abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, dé lectura al segundo cambio del orden del día solicitado por la legisladora Pierina Correa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito dar lectura al "Memorando Nro. AN-CDPS-2024-0022-M, Quito, D.M., 26 de febrero de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: solicitar el cambio del orden del día para la Sesión Nro. 903, a realizarse el día martes 27 de febrero de 2024, a las 10h00. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta nacional, en el ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito considerar el siguiente cambio del orden del día en la Sesión Nro. 903



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de febrero de 2024, a las 10h00, para que se incorpore como un nuevo punto lo siguiente: Proyecto de resolución en el que se disponga la emisión de un comunicado oficial por parte de la Asamblea Nacional, mediante el cual todos quienes hacemos la Asamblea Nacional, asambleístas, personal administrativo, de servicio y Escolta Legislativa, nos solidarizamos con las diferentes poblaciones que se han visto afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país, a la vez, y en coherencia con lo anteriormente indicado, iniciar una campaña de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado, etc., que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional en Quito como en las Casas Legislativas que se encuentren habilitadas en cada provincia. Adjunto firmas de respaldo en un solo documento. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Pierina Correa por un lapso de tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señora presidenta, buenos días a todos quienes están presentes hoy en el Pleno de la Asamblea. Efectivamente, creo que todos nos hemos conmovido con las imágenes y las noticias que salen día a día reportando las afectaciones que están ocurriendo a nivel de las diferentes provincias del país, en algunos casos pérdidas materiales, colapsos de casas, rotura e interrupción de conectividad al dañarse carreteras, los cultivos que están anegados, pero de manera especial las seis vidas que ya se ha cobrado con esta estación invernal. Así mismo, y nadie habla de eso,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

también hay una epidemia ya de dengue como consecuencia de la humedad continua, constante, y la proliferación del mosquito aedes aegypti, que es el transmisor de esta enfermedad. El Comité Nacional para el Estudio Regional el Fenómeno de El Niño en Ecuador está conformado por varios miembros, el Inocar, el Inamhi, el Instituto Nacional de Pesca (INP), el Centro de Levantamiento Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos, la Espol, la Universidad Católica de Guayaquil, la Subdirección de Aviación Civil, la defensa, la Dirección Nacional de Defensa Civil, entre otros. Y ellos nos reportan algunos datos. Por ejemplo, con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, el Comité Nacional (Efrén) informó sobre los impactos del fenómeno desde el uno de enero hasta el seis de febrero dos mil veinticuatro. De esta forma, señala que han habido trecientos noventa eventos peligrosos en diecinueve provincias, afectando a diez mil setecientos diez personas en diez cantones por lluvias torrenciales, siendo las más recurrentes las siguientes: inundaciones, treinta y nueve punto cuarenta y nueve por ciento; deslizamientos, treinta y cuatro punto sesenta y dos por ciento; colapso estructural, nueve punto veintitrés por ciento; vendavales, cinco punto treinta y ocho por ciento, y socavamientos, cuatro punto ochenta y siete por ciento. Durante este periodo, las provincias con mayor afectación e impacto en la población han sido Los Ríos, Esmeraldas, Manabí y Guayas. Por otra parte, la Secretaría de Gestión de Riesgo, en su reporte de las afectaciones por lluvias en Ecuador, señala que, desde el veintinueve de enero hasta el veinticinco de febrero dos mil veinticuatro, se han registrado setecientos veintiún eventos peligrosos en veintitrés provincias, afectando a ciento treinta y dos cantones, casi el doble de eventos peligrosos registrados durante el mes de enero del presente año. Según la Secretaría, los eventos más recurrentes fueron inundaciones, deslizamientos, colapsos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

estructurales, socavamientos, vendavales y hundimientos. El resultado, seis personas fallecidas, más de cien mil afectados, veintitrés mil viviendas afectadas, setenta y cuatro de ellas destruidas, veintiuno punto noventa y cuatro kilómetros de carreteras afectadas y veintitrés mil noventa y cinco hectáreas de cultivos afectados. ¿Qué es lo que pasa? Hay algunos temas adicionales, información, hay un crédito del BID de quinientos millones que parte de esto es justamente para atender los fenómenos. Vamos a proceder a pedir una información al respecto, pero hoy me dirijo a todos ustedes porque el Ecuador siempre ha sido solidario y, de esta manera, ¿qué es lo que estoy pidiendo? Que la Asamblea Nacional, al ser la casa de la democracia, y nosotros los representantes de todo el pueblo ecuatoriano, más allá de ideologías o líneas políticas, nos solidaricemos oficialmente a través de un comunicado y que estemos incluidos no solo los asambleístas, personal administrativo, de servicios, la Escolta Legislativa, todos solidarizándonos con todas estas personas que han sido afectadas. Y adicionalmente, y esta fue una iniciativa original de mi bloque, pero yo propuse ampliarlo a todos los asambleístas, que empecemos una campaña, impulsemos una campaña de donaciones y que los centros de acopio sean la Asamblea Nacional en Quito y las casas legislativas que ya han sido habilitadas, si no recuerdo mal, catorce, en las diferentes capitales de provincia y luego coordinar con la Secretaría de Riesgos la distribución y entrega de los diferentes objetos que hayan sido acopiados y donados. Recuerden, hoy por ti y mañana por mí, somos solidarios y también nuestro hermoso pueblo es resiliente, pero ayudemos en este momento que hay tanta tragedia diaria y no solamente por el fenómeno de El Niño para llevar un poquito de esperanza a todas las personas y poblaciones que están siendo afectadas. Hasta ahí mi presentación, pido el apoyo de todos los asambleístas para que, en acción humanitaria y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

solidaria, aprueben esta moción de cambio del orden del día y, por supuesto, también se hagan presentes con las diferentes donaciones que se requieren. Muchísimas gracias, señora presidenta. Gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, sírvase tomar votación de la solicitud de cambio del orden del día presentado por la legisladora Pierina Correa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Pierina Correa Delgado. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me indican que tenemos un problema con dos curules. Apenas se resuelva, de inmediato procedemos a cerrar el registro, conforme a su disposición. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Pierina Correa Delgado. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En un minuto, cierre la votación y consigne



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

los resultados, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ciento veinticinco votos afirmativos, cero votos negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la modificación del orden del día presentada por la asambleísta arquitecta Pierina Correa Delgado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, incorpore las solicitudes de cambio del orden del día aprobados como cuarto y quinto punto del día, respectivamente. Proceda con el primer punto de esta convocatoria. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del orden el día, señor secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Trabajo”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase dar lectura del informe en su parte resolutive, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. “1. Objeto del informe. El informe recoge el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, así como los argumentos expuestos y las resoluciones adoptadas por la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, para ponerlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes del proyecto de ley. Con Memorando Nro. 227-RACB-AN-2022, de fecha 08 de diciembre del 2022, identificado bajo No. 430043 y Memorando Nro. AN-CTSS-2023-0013-M, de 24 de enero del 2023, la Secretaría General de la Asamblea Nacional recibió el proyecto de ley denominado: Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, iniciativa de ley que propone una reforma al Código de Trabajo con cinco (5) artículos, una (1) disposición general y una (1) disposición transitoria. Mediante memorando Nro. AN-SG-UT-2023-0043-M de 29 de enero del 2023, el coordinador general de la Unidad Técnica Legislativa, magíster Jorge Washington Sosa Meza, remite el informe técnico-jurídico no vinculante No. 026-INV-UTL-AN-202, dirigido al abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional del Ecuador sobre esta iniciativa legislativa que en la parte de conclusiones y recomendaciones determina que (...) cumple con los requisitos formales



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

establecidos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-0688-M, de 20 de febrero de 2023, se notificó a la presidencia de esta comisión con Resolución CAL-2021-2023-847, de 20 de febrero del 2023, el Consejo de Administración Legislativa califica el proyecto mencionado en el párrafo anterior, dispone su envío a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mediante correo electrónico de 21 de febrero del 2023 se procede a informar de la recepción de la precitada resolución, así como del oportuno inicio de su tratamiento. En la Sesión No. 109-CEPDTSS-2021-2023, de 01 de marzo de 2023 se inicia el tratamiento de la precitada Resolución CAL-2021-2023-847 y se da inicio al trámite correspondiente, y; de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con correo electrónico la Secretaría Relatora de la comisión, informa a los asambleístas y ciudadanía en general que se ha dado inicio al tratamiento y se apertura la fase de socialización del proyecto de ley mencionado en párrafos anteriores, informando asimismo que, sin perjuicio del presente correo electrónico, se difundirá a través del portal web institucional y demás canales comunicacionales de la Asamblea Nacional. Durante al menos tres (3) jornadas, se llevaron adelante mesas técnicas de trabajo que contaron con la participación de los equipos asesores de los comisionados, así como de delegados de estudios jurídicos, abogados en libre ejercicio, mediadores públicos y privados. En la sesión y continuación de la precitada Sesión No. 111-CEPDTSS-2021-2023 de 19 de abril del 2023, la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social realizó el tratamiento, análisis, debate, conocimiento y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. En dicha sesión, la comisión alcanzó la mayoría legal y reglamentaria requerida para la aprobación del informe para primer debate del proyecto de ley materia de análisis.

3. Comparecencias e intervenciones referidas a la socialización y tratamiento legislativo del proyecto de ley denominado: Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. 3.1. Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en el proceso de tratamiento y construcción del informe de primer debate para el Pleno de la Asamblea Nacional y recibidas en la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social a partir del informe de primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. En referencia a la información recibida para la elaboración del presente informe de primer debate, el mismo ha tomado diferentes fuentes de información, entre ellas, las actas de las sesiones donde se ha dado tratamiento al Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, mismas que han sido remitidas por la secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, además de las comunicaciones oficiales que contienen observaciones, criterios, sugerencias, entre otros, que se han expuesto y recogido sobre el contenido del presente proyecto de ley. A continuación, se remite un detalle de los requerimientos de información que dieron inicio al tratamiento del informe de primer debate y que se ha llevado a cabo en el seno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social: Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social Periodo Legislativo 2021-2023. -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Oficio / Memorando:	Fecha	Remitente	Dirigido a	Descripción
AN-CBRA 2023-0004-O	05/04/2023	Magíster Rina Campain Brambilla	Consejo de la Judicatura	Se solicitó información de las causas en materia laboral mantiene la mencionada institución.

Nota: Información certificada que reposa en los archivos de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social.

Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. -----

Fecha	Nombre	Institución/ Organización	Intervención
19/04/2023	Abogada Patricia Andrade	Abogada en libre ejercicio	Reconocen la importancia del proyecto y solicitan tomar en cuenta las recomendaciones realizadas en las mesas técnicas.
19/04/2023	Abogada Ximena Bustamante	Mediadora	Reconoce la importancia del proyecto de ley, solicita que se hagan cambios al proyecto y pide que en el segundo debate el articulado sea reformado.
19/04/2023	Abogada Sylvia Estrella Pérez	Directora nacional Centro de Mediación de la Función Judicial	Reconoce la importancia del proyecto y pide que el mismo sea aprobado en virtud de que es beneficioso para los intereses de descongestionar los juzgados.

Nota: Detalle remitido por la Secretaría Relatora de la CEPDTSS.

Detalle de los aportes recibidos en la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social para el tratamiento legislativo del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. -----

Fecha	Nombre	Institución/ Organización	Sugerencias
13/04/2023	Magister David Guzmán Cruz	Director general Consejo de la Judicatura	Remite la información referente al número de causas laborales mantienen los juzgados, así como los trámites que en materia laboral han sido atendidos y resueltos.

Nota: Detalle remitido por la Secretaría Relatora de la CEPDTSS.

Así también destaca el aporte remitido por escrito de varios asambleístas miembros de la comisión, durante la socialización y debate de la iniciativa legislativa materia del presente informe no vinculante para primer debate. 4. Base Legal. La Ley Orgánica de la Función Legislativa establece un procedimiento para el tratamiento del primer debate, como la señalada en párrafos anteriores de este instrumento, y al respecto dice: "Artículo. 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo en todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General". El reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales de la Asamblea Nacional, al respecto del primer debate de los proyectos de ley tramitados en la Asamblea Nacional, así como de los requisitos de los informes aprobados por la comisión, en lo pertinente establecen:

"Artículo 8. Funciones del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional. Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 4. Debatir, reformar, ampliar, simplificar o cambiar la categoría de las leyes de los proyectos de ley, en el trámite ordinario (...), calificados por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional; 5. Cumplir con los procedimientos y plazos previstos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y este reglamento, establecidos para los proyectos de ley; 6. Recibir, analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otras u otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 7. Socializar los proyectos de ley calificados por el Consejo de Administración Legislativa y difundirlos al interior de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de los medios disponibles, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...). “Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa". Con este sustento legal, cabe señalar que es responsabilidad de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social remitir un informe no vinculante que permita el análisis del primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en el presente período legislativo. 5. Plazo para el tratamiento. Teniendo como antecedente lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Función Legislativa, el plazo para el tratamiento y remisión del presente informe para primer debate vence el 01 de junio del 2023, con lo cual existe oportunidad para su tratamiento. 6. Análisis del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo y argumentos que han sido expresados en el debate de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. De manera reiterativa, los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social orientan el debate de esta ley hacia la necesidad de agilizar la solución de los conflictos judiciales que a la fecha se encuentran represados en los diferentes juzgados laborales del país. Estos pilares toman su sustento de los principios descritos en el artículo 326 de la Constitución de la República donde se detallan los principios que rigen el trabajo en el Ecuador, así como en los diferentes convenios internacionales adoptados por nuestro país. En este desarrollo de ideas, es necesario referirnos a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 23 dice: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. Y con ese mismo espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) impulsa un concepto de mayor relevancia, que también recoge



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

esta reforma legal, como es el trabajo decente. Para la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo decente es un concepto que resalta la importancia de que los hombres y las mujeres tengan oportunidades de un trabajo que sea productivo y que les genere un ingreso que les permita vivir con dignidad, siendo estos criterios los que le dotan de una vital importancia y prevalencia a esta reforma. 6.1. Análisis de las cuestiones relevantes que incorpora esta iniciativa legislativa. 6.1.1. Cambios propuestos al texto original en referencia al objetivo de esta iniciativa de ley. Al respecto, se adjunta como anexo una matriz donde se establecen los cambios adoptados por los asambleístas sobre los diferentes artículos de esta iniciativa que han sido recogidos o modificados, así también se establece que la Secretaría Relatora de esta comisión dispone de los audios y de las actas generadas en cada una de las sesiones y continuación de sesiones ordinarias que se llevaron a cabo para el tratamiento, construcción, debate y aprobación del presente informe no vinculante de primer debate. 7. Análisis técnico y jurídico del contenido de la reforma legal y del tratamiento parlamentario. ¿Qué es la mediación? La mediación es un proceso alternativo de resolución de conflictos en el cual un tercero imparcial y neutral, llamado mediador, facilita la comunicación y negociación entre las partes involucradas para que lleguen a un acuerdo mutuamente satisfactorio. El objetivo principal de la mediación es fomentar la cooperación y el entendimiento entre las partes, permitiéndoles encontrar soluciones consensuadas y evitar recurrir a procedimientos legales más formales, como juicios. En Ecuador, la mediación se encuentra regulada por la Ley de Mediación y Arbitraje (Ley No. 26589), que establece las disposiciones y procedimientos para llevar a cabo procesos de mediación en el país. Esta ley promueve la mediación como una forma eficaz de resolver conflictos en diferentes ámbitos, como el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

civil, comercial, laboral, comunitario, entre otros. El proceso de mediación en Ecuador generalmente comienza cuando las partes en disputa deciden voluntariamente someter su conflicto a mediación. A continuación, seleccionan un mediador capacitado y registrado en el Registro Nacional de Mediadores, el cual es llevado por la Dirección Nacional de Mediación y Arbitraje de Ecuador. Durante la mediación, el mediador facilita el diálogo entre las partes, les ayuda a identificar sus intereses y necesidades, y las guía hacia la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables. La mediación en Ecuador tiene carácter confidencial y las partes tienen la libertad de aceptar o rechazar cualquier propuesta de acuerdo que se presente. Si las partes llegan a un acuerdo, este puede ser homologado por un juez, lo cual le dará fuerza ejecutiva como una sentencia judicial. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes pueden recurrir a otros métodos de resolución de conflictos o a procedimientos legales más formales. En resumen, la mediación en Ecuador es un proceso voluntario y confidencial que busca la resolución de conflictos de manera amistosa y consensuada, con la ayuda de un mediador neutral y capacitado. Es una alternativa a los procedimientos judiciales tradicionales y promueve la participación activa de las partes para encontrar soluciones satisfactorias para todos.

¿Cuáles son los beneficios de la mediación? La mediación en Ecuador presenta varios beneficios desde una perspectiva jurídica: Flexibilidad: La mediación permite a las partes en conflicto tener un mayor control sobre el proceso y las soluciones que se pueden alcanzar. A diferencia de los procedimientos judiciales, la mediación permite adaptar las soluciones a las necesidades y circunstancias específicas de las partes. Ahorro de tiempo y recursos: La mediación tiende a ser más rápida y menos costosa que los procedimientos judiciales. Al evitar largos litigios, las partes pueden resolver sus conflictos de manera más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 903**

eficiente y económica. Confidencialidad: La mediación en Ecuador se rige por el principio de confidencialidad, lo que significa que todo lo discutido durante el proceso de mediación es confidencial y no puede ser utilizado en un juicio posterior. Esto permite a las partes expresar abiertamente sus intereses y preocupaciones sin temor a que se utilicen en su contra. Mantenimiento de relaciones: La mediación fomenta la comunicación y el diálogo entre las partes en conflicto. Al trabajar juntas para encontrar soluciones mutuamente aceptables, se pueden preservar y, en algunos casos, mejorar las relaciones personales o comerciales entre las partes. Mayor cumplimiento de acuerdos: Los acuerdos alcanzados a través de la mediación tienden a tener un mayor grado de cumplimiento, ya que son resultado de la colaboración y el consenso de las partes. Descongestionamiento judicial: La mediación contribuye a descongestionar los tribunales al brindar una alternativa para la resolución de conflictos que no requiere la intervención del sistema judicial. Esto permite que los recursos judiciales se destinen a casos más complejos y de mayor envergadura. En conclusión, la mediación en Ecuador proporciona beneficios significativos desde una perspectiva jurídica, al ofrecer flexibilidad, ahorro de tiempo y recursos, confidencialidad, preservación de relaciones, mayor cumplimiento de acuerdos y descongestionamiento judicial. Estos beneficios hacen de la mediación una opción atractiva para resolver conflictos de manera efectiva y eficiente. ¿Mediación en el Ecuador? La mediación laboral en Ecuador puede beneficiar a empleadores y trabajadores de diversas maneras: Preservación de la relación laboral: La mediación laboral busca encontrar soluciones que permitan mantener la relación laboral de manera positiva. Al promover el diálogo y la colaboración entre las partes, se pueden abordar y resolver los conflictos laborales, evitando la ruptura del contrato de trabajo y fomentando la continuidad de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

relación laboral. Agilidad y eficiencia: La mediación laboral es un proceso más rápido y eficiente que los procedimientos judiciales o administrativos. Permite abordar los conflictos de manera oportuna y evitar la acumulación de tiempos y costos asociados a los procedimientos legales más formales. Costos reducidos: La mediación laboral puede ser más económica que los procesos legales tradicionales, ya que no requiere la contratación de abogados ni la realización de trámites complejos. Además, al llegar a acuerdos consensuados, se pueden evitar los costos adicionales asociados a juicios y multas. Soluciones personalizadas: La mediación laboral permite a las partes encontrar soluciones creativas y adaptadas a sus necesidades específicas. El mediador, como tercero imparcial, ayuda a identificar los intereses y preocupaciones de ambas partes y facilita la búsqueda de alternativas que satisfagan a ambas partes. Mantenimiento de la confidencialidad: La mediación laboral se desarrolla en un entorno confidencial, lo que brinda a las partes la seguridad de que los detalles del conflicto no serán expuestos públicamente. Esto puede ser especialmente importante en casos en los que se busca preservar la reputación y la privacidad de las partes involucradas. En resumen, la mediación laboral en Ecuador puede beneficiar a empleadores y trabajadores al ofrecer un proceso ágil, eficiente y personalizado para resolver conflictos laborales. Promueve la preservación de la relación laboral, reduce costos y permite encontrar soluciones adaptadas a las necesidades de ambas partes, al tiempo que mantiene la confidencialidad de los asuntos tratados. Información estadística: 1. Causas en materia laboral represadas en el sistema de la Función Judicial a nivel nacional. La Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, con Memorando CJDNEJEJ-2023-0507-M de 11 de abril de 2023 (...) remitió la información relacionada





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

(...) de la cual se evidencia que a la fecha de corte de la base de datos (31 de marzo de 2023), existen 23.531 causas en trámite en materia laboral, esto corresponde a todas las causas que a la fecha de corte se encuentran en estado trámite, independientemente que en los próximos días sean atendidas y resueltas por parte de los jueces, siguiendo el curso conforme a la normativa de la materia. A continuación, se presenta el detalle por provincia: -----

Provincia	Causas en trámites
Azuay	677
Bolívar	38
Cañar	129
Carchi	78
Chimborazo	257
Cotopaxi	175
El Oro	1087
Esmeraldas	846
Galápagos	128
Guayas	7988
Imbabura	343
Loja	251
Los Ríos	896
Manabí	1540
Morona Santiago	65
Napo	145
Orellana	93
Pastaza	97
Pichincha	7408
Santa Elena	201
Santo Domingo de los Tsáchilas	346
Sucumbios	172
Tungurahua	359
Zamora Chinchipe	212
Total, general	25531



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 903**

2. Procesos o causas en materia laboral conocidos por el Centro Nacional de Mediación del Consejo de la Judicatura, respecto a los casos en materia laboral por el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el período 2014-2023 se han atendido un total de 36.290 casos de los cuales se alcanzó un total de 20.986 acuerdos, es decir el 91,74% de las audiencias instaladas. Materia laboral. -----

Año	Casos atendidos	Número audiencias instaladas	Porcentaje audiencias instaladas	Número acuerdos logrados	Porcentaje acuerdos logrados
2014	3126	1557	49,81%	1360	87,35%
2015	4905	2412	49,17%	2134	88,47%
2016	4415	2522	57,12%	2255	89,41%
2017	3496	2467	70,57%	2291	92,87%
2018	2958	2008	67,88%	1805	89,89%
2019	3930	2838	72,21%	2635	92,85%
2020	3795	2351	61,95%	2177	92,60%
2021	4270	2806	65,71%	2583	92,05%
2022	4354	3155	72,46%	3012	95,47%
2023	1041	760	73,01%	734	96,58%
Total, general	36290	22876	63,04%	20986	91,74%

3. Procesos o causas resueltas mediante la vía de mediación en el Centro Nacional de Mediación del Consejo Nacional de la Judicatura, a nivel nacional (...) durante el período 2014-2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial ha atendido un total de 492.065 casos de mediación, de los cuales se instalaron 290.497, es decir, el 59,04%, obteniendo un total de 262.297 actas de acuerdo, lo que representa el 90,29% de las audiencias instaladas. -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Año	Casos atendidos	Número audiencias instaladas	Porcentaje audiencias instaladas	Número acuerdos logrados	Porcentaje acuerdos logrados
2014	35620	16916	47,49%	13889	82,11%
2015	73651	34548	46,91%	29672	85,89%
2016	69303	38983	56,25%	34654	88,90%
2017	57119	34851	61,01%	31319	89,87%
2018	52599	32390	61,58%	29166	90,05%
2019	54555	35126	64,39%	32203	91,68%
2020	37259	22559	60,55%	20797	92,19%
2021	46298	30227	65,29%	28239	93,42%
2022	51218	35283	68,89%	33190	94,07%
2023	14443	9614	66,57%	9168	95,36%
Total, general	492065	290497	59,04%	262297	90,29%

¿El tratamiento parlamentario ha garantizado la socialización y el debate parlamentario? La socialización de esta iniciativa legislativa ha procurado garantizar la difusión entre todos los actores relacionados con este proyecto de ley. Entre estos el sector de la academia y de los centros de mediación públicos y privados del Ecuador. La socialización no solo incluyó la publicidad propia de esta iniciativa de ley a través del portal web y demás canales comunicacionales que dispone la Asamblea Nacional y la comisión procurándose la invitación personalizada y pública a la ciudadanía en general a través de correos electrónicos institucionales y comparecencias generales recibidas en la sede de la comisión y fuera de ella. 8. Conclusiones y recomendaciones. En razón a los antecedentes y argumentos expuestos en párrafos anteriores, la ponente de esta iniciativa legislativa, la asambleísta Rina Campaign Brambilla, miembro de la comisión dentro de la Sesión No. 111-CEPDTSS-2021-2023 convocada para el miércoles 19 de abril del 2023, previo a la moción presentada señalo lo siguiente...". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, perdón que le interrumpa,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

constante el cuórum nuevamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la constatación del cuórum y continúe con la lectura del informe en la parte resolutive, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento ocho asambleístas registrados, contamos con el cuórum legal para continuar la sesión y, conforme a su disposición, continúo con la parte resolutive del informe en mención: "Coincide con lo manifestado acerca del pago de las partes por el concepto mediación y respecto de la obligatoriedad, es porque ya existe la mediación sin embargo en casi veintisiete años no se hace uso de esta figura y no se ha promovido, si no se ponen de acuerdo las partes, al menos la mediación estará ahí para sentarse a negociar, no necesariamente significa que vayan a llegar al fin del término ahí, hablábamos de 36290 casos represados de trabajadores, mismos que no han podido cobrar su dinero a falta de esta obligatoriedad, tal vez el trabajador no tenía la intención de demandar, sin embargo ante el interés económico de sus abogados han pasado varios años sin poder cobrar, este proyecto es salido netamente la comisión pero porque como asambleístas hemos escuchado a los trabajadores de nuestras provincias que vienen a nuestra comisión, hay trabajadores que ya tienen una sentencia ejecutoriada pero que las obligaciones aún no han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

sido cumplidas, y por eso como asambleístas no hemos podido darle solución a sus problemas y que ellos puedan cobrar su dinero, es por eso que de ahí nace este proyecto, en búsqueda de solución para que los trabajadores no pasen un viacrucis, nosotros no hemos podido bajar ese índice y por eso debemos ponernos la mano en el pecho y hacer conciencia. Al respecto, la moción fue apoyada y votada favorablemente por unanimidad entre los miembros de la mesa legislativa, denotando el compromiso político de brindar el trámite pertinente a este proyecto de ley y garantizando que el Pleno de la Asamblea Nacional sea quien dictamine su futuro. En referencia a los antecedentes que se mencionan en la presente, en el marco de los análisis legales, que se citan y se desarrollan en el mismo, así como la consideración de los valiosos aportes como resultado de la socialización y en base a lo cual se expusieron observaciones orales y escritas en el debate realizado en las diferentes sesiones de la comisión, de los aportes de los especialistas de diferentes instituciones; y, de los aportes técnicos y jurídicos que ha realizado el equipo de asesoría de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, se recomienda un texto de articulado del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, así como la aprobación del correspondiente informe de primer debate. El proyecto de Ley, en su articulado, contiene cinco artículos reformativos al Código del Trabajo, dos disposiciones generales y una disposición final, al encontrarnos en el primer debate, los cambios propuestos y las observaciones realizadas tanto en el Pleno de la Asamblea Nacional o de aquellas que llegaren a remitirse por escrito, serán incorporadas en el informe de segundo debate. Las observaciones, intervenciones y pedidos de información (así como sus respuestas) que no se han remitido a modo de anexos reposan en los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

archivos de la Secretaría Relatora de esta comisión y han sido valorados en su integralidad a la hora de proponer el presente informe. 9. Resolución sobre la Favorabilidad en el Tratamiento del Proyecto de Ley. Con base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, en el que se recomienda la aprobación del referido proyecto de ley. El presente informe, así como el articulado propuesto, procura el uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, siendo esta una de las preocupaciones de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, a partir de la falta de acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la diferencia de ambos sexos, se recoge la misma técnica de redacción utilizada por la Organización Internacional del Trabajo en emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres. 10. Detalle de votación. El presente informe es aprobado mediante la moción presentada por la asambleísta Rina Campain Brambilla, miembro de la comisión, dentro de la continuación de la Sesión No.111-CEPDTSS-2021-2023 de 19 de abril del 2023, que en lo pertinente se transcribe: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Esmeraldas y miembro de esta comisión, de conformidad con lo que establecen los artículos 110 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y amparado en el artículo



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

15 del reglamento de las Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales, me permito presentar en la Sesión No. 111-CEPDTSS-2021-2023 convocada para el día miércoles 19 de abril del 2023, la siguiente moción: Que el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social resuelva aprobar el Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos de Trabajo. -----

Asambleísta	P	Favor	Contra	Abstención	Blanco
Aguirre Zambonino Pamela	X	X	-	-	-
Almeida Morán Beatriz	X	X	-	-	-
Campaign Brambilla Rina	X	X			
Cevallos Peña Omar	X	X	-	-	-
Holguín Naranjo Marcela	X	X			
Marcillo Ruiz Luis Aníbal	X	X	-	-	-
Ortiz Villavicencio Johanna	X	X			
Quishpe Lozada Salvador	X	X	-	-	-
Recalde Álava Eckenner	-	-	-	-	-
Total	8	8	0	0	0

11. Designación del asambleísta ponente. Se designa como ponente del presente informe no vinculante para primer debate a la asambleísta Rina Campaign Brambilla, proponente de esta iniciativa de ley y miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. 12. Nombre y firma de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social que suscriben el informe. Para constancia y en plena comprensión del contenido integral del presente informe para primer debate, suscriben a continuación los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. Asambleísta Rina Campaign Brambilla, presidenta, Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Seguridad Social, Asamblea Nacional; asambleísta Luis Aníbal Marcillo Ruiz, vicepresidente; asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, miembro de la comisión; asambleísta Luis Fernando Almeida Morán, miembro de la comisión; asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, miembro de la comisión; asambleísta Salvador Quishpe Lozano, miembro de la comisión; asambleísta Omar Vicente Cevallos Peña, miembro de la comisión; asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, miembro de la comisión; asambleísta Eckenner Reader Recalde Álava, miembro de la comisión. Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Abogado Francisco Javier Larrea Yépez, secretario relator Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, Asamblea Nacional. 14. Certificación de la relatoría de la comisión acerca de los días en que fue debatido el proyecto. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social certifico: Que el presente informe no vinculante de primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 111-CEPDTSS-2021-2023 de fecha 19 de abril del 2023, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Rina Asunción Campaign Brambilla, (presidenta), Ruiz Luis Aníbal Marcillo (vicepresidente), Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Luis Fernando Almeida Morán, Omar Vicente Cevallos Peña, Marcela Priscila Holguín Naranjo, Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio y Salvador Quishpe Lozano, con la siguiente votación: ocho (08) votos a favor, cero (00) votos en contra, cero (00) abstenciones, cero (00) votos en blanco y un (01) ausente. Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Abogado Francisco Javier





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Larrea Yépez, secretario relator, Comisión Especializada Permanente del Derecho del Trabajo y a la Seguridad Social, Asamblea Nacional". Hasta ahí la parte pertinente del informe, señorita presidenta, debiendo señalar que el mismo, de manera íntegra, será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el ponente, el legislador Johnny Terán Barragán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN BARRAGÁN JOHNNY. Gracias, presidenta, un saludo a los compañeros y compañeras asambleístas y a toda la ciudadanía que nos ve por los medios digitales. La verdad es que me parece una falta de respeto, señora presidenta, que usted pide constatar el cuórum, solo vienen, se registran y de nuevo salen todos, una falta total respeto para la Asamblea y para la ciudadanía. Respecto a este proyecto de ley, quería comentarles que propone hacer obligatoria la mediación en asuntos laborales, argumentando que agilizará procesos judiciales y reducirá costos; sin embargo, ya existen leyes y reglamentos que regulan la mediación en Ecuador, y las partes involucradas tienen la libertad de elegir este método de resolución de conflictos. Imponer que sea obligatorio podría generar redundancias normativas, aumentar costos y tiempo, así como crear burocracia innecesaria. Además, podría ir en contra de principios constitucionales. En lugar de imponer esta medida se sugiere archivar el proyecto y explorar soluciones alternativas para abordar las causas represadas en el sistema judicial. Quería comentarles, compañeros y compañeras asambleístas, que el día de ayer tuvimos una larga jornada en la Comisión del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, donde recibimos a los ministros, tanto de Deporte, Andrés Guschmer, y al ministro de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Economía y Finanzas, el economista Juan Carlos Vega, los cuales se comprometieron que hasta la próxima semana van a asignar los recursos a las federaciones deportivas provinciales a nivel nacional, una gran noticia para los deportistas ecuatorianos. Asimismo, quiero comentarles que se conversó con los compañeros y compañeras de la comisión sobre esta ley y se les propuso que se va a mocionar el archivo y todos estuvieron de acuerdo. Por eso, señora presidenta, he presentado ya la moción por medio de Secretaría y le pido que se tome votación. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, dé lectura a la moción presentada. Mientras llega la moción por escrito, abrimos el debate y tiene la palabra el legislador Leonardo Berrezueta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. Gracias, señora presidenta. Seré breve en mi intervención. Creo que lo que ha expuesto el señor asambleísta proponente tiene lógica, este proyecto de ley redundante en varias normativas que ya existen en este momento. La mediación laboral existe en el Ecuador, amparada en la Constitución política del Estado, amparada en el Código del Trabajo, en la Ley de Mediación y Arbitraje que ya tiene algunos años atrás. La única novedad que podría de alguna forma decirse que existe en esta propuesta de proyecto de ley es que se incorporen a los servidores públicos, sin embargo, también esta situación puede ser sujeta a interpretación y no es excluyente. Me parece a mí que, sin lugar a dudas, es un problema de fondo que entiendo yo debería haber sido el espíritu de lo que buscó esta reforma, es bajar la conflictividad laboral, bajar la cantidad de demandas que existen en materia laboral en el Ecuador. A la fecha hay cerca de quince mil ciento treinta y un procesos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

judiciales en materia laboral que están represadas en la Función Judicial. Solamente lo que va del año dos mil veinticuatro, existen en este momento seiscientos ochenta y un nuevas acciones judiciales, pero tenemos quince mil que están represadas en la Función Judicial. Esto evidentemente nos preocupa doblemente, porque, al tener, si es que pasara esta reforma, generaría precisamente, como ya lo anotó el proponente, la obligatoriedad al Ministerio de Trabajo de generar más empleados, más centros de mediación, que, si bien son necesarios, pero no es allí en donde está el problema, el problema está en la Función Judicial. La Función Judicial debe incrementar el número de jueces laborales en el Ecuador, debe hacer más ágil el trámite laboral en el Ecuador y debe precisamente, dentro del proceso inicial en materia de conflicto laboral, abrir la posibilidad de la mediación en materia judicial también. El problema pasa, además, y nos preocupa, que hoy en la consulta popular se plantea el tema del trabajo por horas ¿Qué va a pasar con el tema de la conflictividad laboral por el otorgamiento de décimos? ¿Qué va a pasar con el otorgamiento de vacaciones? ¿Está regulado? ¿Cómo se va a regular? ¿Cuánto tiempo va a pasar? ¿Y qué conflictividades laborales se van a generar, precisamente a raíz de la implementación del trabajo por horas? Sin más, presidenta, creo yo que lo que propone la comisión, lo que ha propuesto el asambleísta Terán, en el caso del archivo, es absolutamente pertinente y lo cual haría y abonaría a la economía de la tramitología legislativa, para no tener que seguir tramitando proyectos de ley que lo único que hacen es duplicar el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Estaríamos a favor y totalmente de acuerdo con la propuesta realizada por el asambleísta Johnny Terán. Hasta ahí mi intervención, presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Fausto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Fernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ ROSALES FAUSTO. Gracias, señora presidenta encargada, estimados asambleístas. Si bien es cierto este proyecto de ley reformativo se ha venido tratando en el periodo legislativo anterior, mismo que fuera cesado, como es conocimiento ciudadano, no es menos cierto que, por su contenido y trascendencia, es oportuno que haya sido retomado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del actual Parlamento, ya que, tratándose de un proyecto propositivo, creo que va a responder aspiraciones legítimas del ámbito laboral en nuestro país. Y yo sí quiero resaltar en esta jornada algunos temas que merecen analizarlos. Por ejemplo, iniciemos señalando que brinda la oportunidad de establecer un proceso de mediación entre trabajadores y empleadores, es decir, la posibilidad de solucionar diferencias que, en una relación contractual, podrían presentarse, tanto esto en el ámbito privado como también en el público. Destaquemos entonces que, en este caso, se posibilita transigir como una manera de encontrar alguna solución adecuada y mutuamente aceptable que satisfaga a ambas partes, evitando así de esta manera entonces el desgaste que significa acudir a una autoridad laboral, sea el inspector del trabajo, el mismo Ministerio del Trabajo o juzgados. Esto evita recurrir a procedimientos legales, como son los juicios muchas veces tortuosos y desgastantes. Por ello quiero destacar que es muy útil incorporar este mecanismo de medios alternativos de solución de conflictos, en este caso a través de la mediación. Pero cuando se habla de transigir, es necesario también señalar que se prohíbe aplicar esta figura alternativa cuando se trate, por ejemplo, de aquellos derechos que son irrenunciables del trabajador como, por ejemplo, en el tema de los salarios y el derecho a la seguridad social. Es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

decir que será nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos que, de acuerdo con la ley laboral, son irrenunciables en nuestro país. Lo preocupante es que, al veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, según la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos, existen alrededor de veintitrés mil quinientas causas en trámite laboral. Sin embargo, lo que sí estaría entonces permitido con esta propuesta de reforma normativa sería llegar a un acuerdo sobre la forma y planes, por ejemplo, en el ámbito de los pagos que son parte de los derechos renunciables, o también la posibilidad de superponer un derecho sobre otro, pero que sea, sin duda alguna, equivalente. Otro aspecto que merece destacarse y que se incluye en este proyecto reformativo hace referencia a la imposibilidad de que el mediador, ante una inviabilidad o incapacidad de acuerdo, este, es decir el mediador, pueda convertirse en sujeto procesal o defensor de cualquiera de las partes o perito o testigo. Es decir, con esta prohibición, se trata de garantizar la independencia del mediador que es una figura neutral e imparcial, que se encarga de ayudar a las partes implicadas en una disputa al resolverla de la mejor manera. Finalmente, mi participación es para emitir como sugerencia para la comisión que se plantee la necesidad de que el Consejo de la Judicatura, como organismo encargado de la administración, así como la de dirigir los procesos de selección de los servidores de la Función Judicial, aperture un número suficiente de salas de mediación a nivel nacional, así como también se establezcan de manera clara y precisa las prohibiciones de la mediación e igualmente el alcance de la misma. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta, señores asambleístas. Muchas gracias, buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lucía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos los colegas legisladores. Solamente hacer una puntualización, no lo hice como punto de orden porque no cabía, pero sí es una observación al informe que me permitiría sugerirle a la comisión tome en cuenta. En la página trece, en el segundo párrafo del punto siete del informe, se señala lo siguiente: “En Ecuador la mediación se encuentra regulada por la Ley de Mediación y Arbitraje (Ley No. 26589), tomando en cuenta que en el Ecuador no numeramos las leyes, señora presidenta, que establece las disposiciones y procedimientos para llevar a cabo procesos de mediación en el país. Esta ley promueve la mediación como una forma eficaz de resolver conflictos en diferentes ámbitos como el civil, comercial, laboral, comunitario, entre otros”. Esta ley mencionada, colegas legisladores, y sobre todo a los señores miembros de la comisión, la Ley No. 26589, en el informe corresponde a una norma que regula la mediación y conciliación, pero en la República de Argentina, colegas legisladores. Por esa razón mi observación puntual es que se le solicite a la comisión corregir esta imprecisión para el segundo debate y otras demás observaciones que me permitiré hacer llegar a la comisión. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Franklin Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señora presidenta. Creo que estamos en discursos y andariveles distintos, cuando existe una propuesta de archivo que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

está planteando por parte de la comisión. Sin embargo, quiero iniciar mi intervención, y voy a hacerlo muy rápidamente, señalando nuestra solidaridad y nuestra preocupación por lo que está viviendo el país y lo toparemos en el punto respectivo en el cambio del orden del día, que también desde la Revolución Ciudadana habíamos planteado una propuesta de resolución que la plantearemos de la misma manera, como señalo en el punto del orden del día correspondiente. El día de hoy, la comisión nos pone en consideración un informe que trata un tema muy importante, que es la mediación, y ahí quiero ser muy rápido, como decía, y concordar con lo que se señalaba el asambleísta Leonardo Berrezueta. En virtud de que efectivamente la Constitución, en el artículo ciento noventa, reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos, siempre y cuando estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley en materia en las que por la naturaleza se pueda transigir. En concordancia con lo que determina además el artículo trescientos veintiséis, que señala que será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y celebre ante autoridad administrativa o juez competente. En este sentido, se nos ha puesto en consideración la información que ya se señaló sobre el número de procesos judiciales, pero yo quería abonar algo más. En la misma información, se nos determina que, desde el año dos mil catorce hasta el año dos mil veintitrés, hay treinta y seis mil doscientos noventa casos en los cuales se alcanzó un total de veinte mil novecientos ochenta y seis acuerdos con una efectividad de noventa y uno punto setenta y cuatro por ciento. Sin embargo, de esto, sin tener conocimiento de que se iba a determinar la posibilidad del archivo, nosotros habíamos estado analizando la posibilidad de mejorar el texto en relación por supuesto en lo que tiene que ver a que no se puede llegar a un acuerdo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

mediación en los temas que estamos tratando sin la voluntad expresa de las partes y transigiendo los derechos irrenunciables de los trabajadores. Sin embargo de esto, señora presidenta, compañeros y compañeras, estando de acuerdo, porque efectivamente existe la normativa que garantiza los derechos y la posibilidad de llegar a medios alternativos, como es el arbitraje y la mediación en materia laboral como acabo de señalar, es sumamente importante considerar que los contratos de trabajo podrían incluir una cláusula que, de haber un acuerdo o voluntad plena de las partes, se lleve el conflicto laboral a mediación, sin transigir los derechos laborales irrenunciables de los trabajadores y, con esto, se respetaría el espíritu de la Constitución, de la ley, pero así mismo también sin dejar en tela de duda el tema de la alternabilidad o la alternativa, perdón, de poder someterse a este tipo de trámites que sin duda alguna nos permitirían rebajar o amenorar el problema de la administración de justicia que, por sí, está en una situación compleja, difícil, sin recursos, como otras instituciones del Estado, pero además en una crisis que ha sido evidenciada en estos últimos años en relación al trabajo e inclusive la honorabilidad de ciertos funcionarios que, en vez de garantizar los derechos de todos y de todas, han garantizado sus intereses particulares. En ese sentido, señora presidenta, creo que tendremos más adelante la oportunidad de seguir conversando sobre la mediación. Siempre se pueden ajustar los textos, sin embargo, sin violentar esa posibilidad de que sea voluntario y no obligatorio, porque si no estaríamos poniendo en el filo de la navaja esta posibilidad, valga la redundancia, determinada en la Constitución, en la normativa y además en las convenciones y en el derecho internacional. Hasta ahí mi intervención. Muchísimas gracias, señora presidenta. Compañeros y compañeras. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción presentada por el legislador Johnny Terán ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por el asambleísta Johnny Terán Barragán ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, paso a dar lectura de la misma: "Memorando Nro. AN-CTSS-2024-0130-M. Quito, D.M., 27 de febrero de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de archivo Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo dentro de la Sesión del Pleno Nro. 903. De mi consideración: Antecedentes: En la Sesión Nro. 029-CEPDTSS-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, convocada para el lunes 26 de febrero de 2024 a las 16h30 modalidad presencial, se trató el siguiente punto del orden del día: De conformidad a las convocatorias al Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 903 y 905 en donde se tratarán los proyectos: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto de la Discriminación por Edad en el Sistema Laboral, Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado y Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo, mismos que se aprobaron y debatieron en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, poner en conocimiento de las asambleístas miembros de la comisión la ratificación o cambio de ponentes a la misma e informar a Secretaría



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

General. Por lo que referente al proyecto de ley hoy conocido por este pleno, dentro de mis competencias se me designó como ponente del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. Siendo importante señalar que en la misma sesión de la Comisión antes descrita, conocimos y debatimos el contenido del proyecto y se decidió en la mesa legislativa proponer el archivo de dicho proyecto, por ser contrario a derecho, encontrarse ya previsto en la normativa vigente y no haberse encontrado la pertinencia y necesidad de dicha propuesta, por lo que de acuerdo con lo antes señalado presento la siguiente moción: Amparado a lo que dispone el artículo 120 numeral 6 y 127 de la Constitución de la República del Ecuador, así como lo determinado en los artículos 58, 60, 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar lo siguiente: se resuelva el archivo del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Johnny Enrique Terán Barragán, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social". Hasta ahí la lectura de la moción presentada por el asambleísta Johnny Enrique Terán Barragán, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario. Proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro y tome votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados para la siguiente votación. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentada por el asambleísta Johnny Enrique Terán Barragán. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la votación y consigne resultados. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento diez votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción de archivo del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Trabajo en Materia de Mediación Laboral para Conflictos Individuales de Trabajo presentada por el asambleísta Johnny Enrique Terán Barragán. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura al artículo sesenta inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que quede claridad sobre la legalidad del archivo del proyecto de ley. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura del: "Artículo 60. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". Artículo sesenta que habla sobre la inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto de la convocatoria. -----

#### VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiente punto del orden del día. "3. Primer debate Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Por favor, proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se suspende la sesión del Pleno y se declara en comisión general para recibir la intervención del magíster Santiago Mosquera, docente universitario y experto en propiedad intelectual. Se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, se les solicita a los legisladores que estén sentados en sus curules y tomen atención de la exposición que va a realizar el magíster Santiago Mosquera. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MAGÍSTER SANTIAGO MOSQUERA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y EXPERTO EN PROPIEDAD INTELECTUAL. Muchas gracias, autoridades. Señores, señoras asambleístas, buenos días. Inicio agradeciendo la posibilidad que me brindan para otorgar ciertos comentarios respecto de este proyecto de ley denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de Pequeños y Medianos Productores. El título es muy decidor, pero lamentablemente lo que menos promueve es la defensa a los pequeños y medianos productores. Al contrario, este proyecto de ley, como ustedes podrán haber visto en su articulado, lo que fomenta es el incumplimiento por parte del Estado ecuatoriano de compromisos internacionales, los cuales, de pasar este proyecto de ley, obviamente generarían las respectivas sanciones por su incumplimiento. Perjudicaría también posibles negociaciones internacionales y eventuales tratados de libre comercio. Por ejemplo, si nos circunscribimos al artículo tres del proyecto de ley que reforma el artículo cuatrocientos setenta y nueve del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación o sencillamente conocido como Código Ingenios, se refiere a la utilización de la denominación varietal. Para ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

mucho más académico en este aspecto, vamos a determinar brevemente qué es una variedad vegetal o qué es una obtención vegetal. La obtención vegetal es un derecho de propiedad intelectual que se otorga a la persona que, gracias a su creatividad humana, ha podido obtener, en sencillo, una nueva planta, y esa nueva planta, al ser distinta de las que existen en la naturaleza, tiene que llevar un nombre, un nombre genérico. Con ese nombre genérico la obtención vegetal va a ser identificada por todos, no solo por los consumidores, sino también por las florícolas, por las floristerías y en el mercado internacional. El pretender el artículo tres reformar el Código Ingenios para que, concluida la protección de la variedad vegetal por dieciocho, veinte años se deje de utilizar la denominación genérica de esta planta, no solo conlleva a que el consumidor se pueda ver afectado. ¿Por qué? Vamos a ser más didácticos con un ejemplo. Entre todos nosotros generamos una nueva variedad de rosa, una rosa que tiene el color amarillo, azul y rojo de la bandera del Ecuador y le bautizamos como rosa tricolor. El momento que nosotros estamos vendiendo esa variedad vegetal, ¿cómo la vamos a identificar? Como rosa tricolor. Al momento en que nosotros dejemos ya la protección de la variedad vegetal en los dieciocho, veinte años que les refiero y queramos nosotros dejar de utilizar este nombre, ¿qué es lo que va a ocurrir? Por un lado, el consumidor, ¿qué es lo que pide?, lo que conoce. Va a pedir la rosa tricolor, pero, ¿por qué? Porque quizás tiene una garantía de calidad, porque esa rosa cabecea en un periodo más largo, tiene un tallo más extenso, etcétera. El momento en que dejamos de utilizar ese nombre, como pretende la norma, lo que hace es que ya no se pueda garantizar la calidad de ese producto porque habrá otros productores, otras florícolas, otras floristerías que utilicen el rosa tricolor para una variedad distinta que no es la que nosotros conocíamos como rosa tricolor con los debidos efectos respecto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

de la sensación de engaño del consumidor. Para que sea más claro y no vincularlos a la variedad vegetal, vamos a un tema que es mucho más cercano, mucho más terreno a nosotros. Un fármaco, ¿cuál es el nombre genérico de un fármaco? Equivalente al nombre de genérico de variedad vegetal, el paracetamol, un analgésico que hemos consumido todos, independientemente de la marca, pueda que se llame asamblidol, santiadol, etcétera, es el paracetamol. El rato que por norma se diga que no es necesario que se utilice el nombre genérico, por paracetamol, ¿qué es lo que vamos a recibir? ¿Qué el consumidor puede recibir si ya no es necesario que se lo utilice? Capaz yo pido un paracetamol y me entregan un talco. Ya no tengo yo la certeza o la garantía de lo que estoy comprando, de lo que estoy adquiriendo. Entonces en ese momento nosotros tenemos que tratar de poner el nombre a las cosas e, independientemente de la protección que reciba la variedad vegetal por veinte años, ese es el nombre con el que se le bautizó a la variedad vegetal y tiene que ser utilizado como manda la UPOV, tratado internacional suscrito por el Ecuador, como manda la Decisión 345 de la Comunidad Andina de Naciones, hasta el final de los días de esa variedad vegetal. Por otro lado, el artículo cuatro del proyecto de ley que pretende reformar el artículo cuatrocientos ochenta y tres del Código Ingenios se refiere al derecho de prioridad. El derecho de prioridad no es otra cosa que la garantía que yo tengo como miembro de la UPOV o de la Comunidad Andina para, siendo nosotros productores u obtentores vegetales, solicitar en nuestro país, pero tener también la posibilidad de, en doce meses, solicitar en cualquiera de los países que son miembros de estos tratados internacionales. El propio Código Ingenios reconoce este derecho prioridad y establece que puede ser solicitado en cualquier país de la Unión Internacional de la Protección de las Variedades Vegetales, que son setenta y nueve países, mientras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

que el proyecto, ¿qué es lo que pretende? El proyecto pretende circunscribirlo única y exclusivamente a los países de la Comunidad Andina de Naciones, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, restando ostensiblemente el mercado para nuestros obtentores ecuatorianos que puedan inscribir sus variedades vegetales, sus obtenciones vegetales, sus plantas en otros países. Finalmente, quiero hacer referencia a la disposición reformativa tercera de este proyecto de ley, que no pretende reforma del Código Ingenios, sino pretende una reforma del Código Orgánico Integral Penal, es decir, del COIP. El artículo doscientos ocho a) del COIP establece al momento o se le cataloga al momento como delito a la persona que a sabiendas almacene, fabrique, utilice, oferte en venta, venda, importe o exporte cualquier producto que utilice una marca, una patente de invención, una patente de modelo de utilidad, circuitos integrados, esquemas de trazados, diseños industriales y variedades vegetales, es decir, al momento abarca a todo el universo de derechos de propiedad intelectual. ¿Cuál es la pretensión del proyecto de ley? Que se circunscriba única y exclusivamente a catalogar como delito a quien almacene, oferte en venta, venda, fabrique, utilice, importe o exporte un producto que esté identificado con una marca registrada por parte de un tercero, es decir, deja de lado a todos aquellos titulares del resto de derechos de propiedad intelectual que son tan o más importantes como lo es una marca. Y vuelvo al caso de los ejemplos. Hasta hace no mucho pasamos la etapa más cruenta de la pandemia del COVID-19. ¿Cuál era nuestra mayor arma previo a las vacunas? Las mascarillas. Supongamos que en su momento la tecnología de filtrado de partículas que nos garantizaban estas mascarillas N-95 era un modelo de utilidad, es decir, un derecho de propiedad intelectual. Si es que yo dejo de lado, como pretende este proyecto de norma, el que se





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

considere delito a los derechos de propiedad intelectual, el que una persona almacene fabrique o venda... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, doctor, si puede ir concluyendo. El tiempo se le está acortando. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MAGÍSTER SANTIAGO MOSQUERA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y EXPERTO EN PROPIEDAD INTELECTUAL. Claro que sí, encantado. Si es que yo no considero que es un delito el hecho de que se fabrique o se venda un producto que está fabricado a través de esta patente de modelo de utilidad, lo que hago es dejar en la indefensión no solo al titular del derecho, sino principalmente a los consumidores. ¿Qué va a pasar si es que el titular del derecho ve a las mascarillas que ustedes pueden haber apreciado eran de esponja, eran de tela, eran de plástico, pero no tenían esa capacidad de filtrado? Nada. Porque ya no es un delito, y lo que se va a fomentar es un mercado ilícito y se va a aplaudir el enriquecimiento injusto e ilícito por parte de personas inescrupulosas que no solo afectan a los derechos de propiedad intelectual, sino principalmente a los consumidores y usuarios. Como conclusión, en honor al tiempo, ningún artículo del pretendido proyecto de ley defiende a los pequeños y medianos productores, sino que más bien incumple los convenios internacionales de protección de los derechos de propiedad intelectual y pone en peligro eventuales negociaciones internacionales y tratados de libre comercio. Les agradezco mucho su atención y aspiro poder haberles brindado insumos para que tengan ustedes la certeza respecto de la votación por inconveniencia del proyecto de ley. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra la comisión general y retomamos la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

sesión. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura del informe en la parte resolutive. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se cierra la comisión general y se reinstala la sesión del Pleno. Conforme a su disposición, paso a dar lectura de la parte resolutive del informe. Me permito dar lectura al: "Memorando Nro. AN-CECT-2024-0172-M. Quito, D.M., 21 de febrero de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. De mi consideración: Por disposición de la asambleísta magíster Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de los artículos 30 y 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales anexo al presente el informe en primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, aprobado por esta mesa legislativa en la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-015, realizada el día miércoles 14 de febrero de 2024 a las 14h00 a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto de ley es la asambleísta Zolanda Plúas Arias, presidenta de la comisión. La votación realizada en la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-015 es la siguiente: afirmativo: siete (7); en contra: uno (1); abstención: cero (0); asambleístas ausentes: uno (1). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Luis Nilo Gutiérrez Ramírez, secretario relator". "1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe en primer debate elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. 2. Antecedentes. a. Mediante Memorando Nro. AN-FODM-2022-0085-M, de 12 de julio de 2022 la asambleísta Dina Farinango Quilumbaquin presentó al presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, al cual posteriormente envió un alcance mediante Memorando Nro. AN-FQDM-2022-0126-M de 18 de octubre de 2022. b. Mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0485-M de 25 de octubre de 2022, el abogado Jorge Washington Sosa Meza, coordinador general de la Unidad Técnica Legislativa, presentó a la Secretaría General de la Asamblea Nacional el informe técnico jurídico no vinculante Nro.-090-INV-UTL-AN-2022 elaborado por el equipo de la Unidad de Técnica Legislativa del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, presentado por la asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin. c. Con Memorando Nro. AN-SG-2022-3840-M de 10 de noviembre de 2022, el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional notificó al presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales la Resolución CAL-2021-2023-716 adoptada por el Consejo de Administración Legislativa, por la cual se resolvió: “Artículo 1. Calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores presentado por la asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin mediante Memorando Nro. AN-FQDM-2022-0085-M de 12 de julio de 2022, signado con número de trámite 422396 y Memorando Nro. AN-FQDM-2022-0126-M de 18 de octubre de 2022, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. d. En Sesión Nro. 2021-2023-132 de 04 de enero de 2023, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales trató dentro del orden del día: “1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores presentado por la asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin”. e. Mediante Memorando Nro. AN-RGAM-2023-0019-M de 31 de enero de 2023, la asambleísta Ana María Raffo Guevara presentó sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores f. En la sesión Nro. 2021-2023-142 de 23 de febrero de 2023 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, se trató dentro del orden del día: “1. En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores presentado por la asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin, recibir las comparecencias de diferentes actores con el objeto de recibir aportes y observaciones sobre el referido proyecto de ley”. En tal sentido se recibió a los siguientes profesionales: magíster Xavier Gómez, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar y experto en propiedad intelectual; magíster Claudio Arcos, experto propiedad intelectual; PhD Hernán Núñez Rocha, docente de la Universidad de Alcalá de España y exdirector ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI); magíster Byron Robayo, experto en propiedad intelectual; magíster Denis Cruz, presidente del pueblo Cayambi; magíster Marco Ortiz, experto en propiedad intelectual; y, magíster Alexander Barahona, experto constitucionalista. g. En la Sesión Nro. 2021-2023-145 de 15 de marzo de 2023 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, se trató dentro del orden del día: “1. En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, presentado por la asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin, recibir las comparecencias de diferentes actores con el objeto de recibir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

aportes y observaciones sobre el referido proyecto de ley”. En tal sentido se recibió a la magíster Paulina Mosquera, en su calidad de directora de Obtenciones Vegetales del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (Senadi). h. Dentro del Plan General de Trabajo 2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales aprobado el 06 de diciembre de 2023, se estableció en el numeral 4.5 sobre el tratamiento de las leyes el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. i. En la Sesión Nro. 2023-2025-007 de 04 de enero de 2024 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, se trató dentro del orden del día el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, en el cual asistieron la magíster Luisa Sujey Torres Armendáriz, directora del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (Senadi) y el magíster Santiago Mosquera, docente universitario, experto en propiedad intelectual. j. Con memorando nro. AN-CECT-2024-0130-M de fecha 13 de febrero de 2024 el señor secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales convocó a la Sesión Nro. 2023-2025-015 que se realizó el 14 de febrero de 2024, en la cual consta dentro del orden del día el análisis y votación sobre el informe en primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos, para la Defensa de los Pequeños y Medianos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Productores. 3. Base normativa para el tratamiento del proyecto de ley.

a. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 1. Señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Artículo 22. Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Artículo 322. Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad. Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

b. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, Acta 1978. Artículo 12. (Derecho de prioridad. 1) El obtentor que haya presentado regularmente una solicitud de protección en uno de los Estados de la Unión gozará de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

un derecho de prioridad durante un plazo de doce meses para efectuar la presentación en los demás Estados de la Unión. Este plazo se calculará a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. No estará comprendido en dicho plazo el día de la presentación. Artículo 13. Denominación de la variedad. 1) La variedad será designada por una denominación destinada a ser su designación genérica. Cada Estado de la Unión se asegurará que, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4), ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación de la variedad obstaculice la libre utilización de la denominación en relación con la variedad, incluso después de la expiración de la protección (...). 5) Una variedad solo podrá depositarse en los Estados de la Unión bajo la misma denominación. El servicio previsto en el Artículo 30.1. (...) b) estará obligado a registrar la denominación así depositada, a menos que compruebe la inconveniencia de esa denominación en su Estado. En ese caso, podrá exigir que el obtentor proponga otra denominación (...). 7) El que, en uno de los Estados de la Unión, proceda a la puesta en venta o a la comercialización del material de reproducción o de multiplicación vegetativo de una variedad protegida en ese Estado, estará obligado a utilizar la denominación de esa variedad, incluso después de la expiración de la protección de esa variedad, siempre que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4), no se opongan a esa utilización derechos anteriores. 8) Cuando una variedad se ofrezca a la venta o se comercialice, estará permitido asociar una marca de fábrica o de comercio, un nombre comercial o una indicación similar a la denominación registrada de la variedad. Si tal indicación se asociase de esta forma, la denominación deberá, no obstante, ser fácilmente reconocible. c. Régimen común de protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales, Decisión Andina 345. Artículo 13.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Cada país miembro se asegurará de que ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación de la variedad obstaculice su libre utilización, incluso después del vencimiento del certificado de obtentor. La designación adoptada no podrá ser objeto de registro como marca y deberá ser suficientemente distintiva con relación a otras denominaciones anteriormente registradas. Cuando una misma variedad fuese objeto de solicitudes para el otorgamiento de certificados de obtentor en dos o más países miembros, se empleará la misma denominación en todos los casos. Artículo 18. El titular de una solicitud para el otorgamiento de un certificado de obtentor presentada en un país que conceda trato recíproco al país miembro donde se solicite el registro de la variedad, gozará de un derecho de prioridad por el término de 12 meses, para requerir la protección de la misma variedad ante cualquiera de los demás países miembros. Este plazo se contará a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. d. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Artículo 99. Obligatoriedad de inscripción. Toda transferencia, autorización de uso o licencia sobre cualquier derecho de propiedad intelectual o solicitud en trámite deberá inscribirse ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales. Las transferencias, autorizaciones de uso o licencias de propiedad industrial surtirán efectos a partir de su inscripción ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales. A fin de hacer efectivas las deducciones tributarias derivadas de regalías de derechos de propiedad intelectual, se deberá acreditar el documento que sustente la materialidad de la transacción, no obstante, el antedicho documento deberá estar previamente inscrito ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales. Artículo 493. Transferencia o licencia de la solicitud de derecho de obtentor. Un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

derecho de obtentor o una solicitud en trámite podrá ser objeto de transferencia o licencia para la explotación de la variedad. Toda transferencia, autorización de uso o licencia de un derecho de obtentor vegetal o una solicitud en trámite de concesión, deberá constar por escrito e inscribirse ante la autoridad competente en materia de derechos intelectuales y se perfeccionarán y surtirán efectos a partir de su inscripción. Cualquier persona interesada podrá solicitar la inscripción de una transferencia o licencia. e. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 21. Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas. (Sustituido por el artículo 17 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: (...) 9. De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Se responsabilizará de los asuntos e iniciativas legislativas en materia de educación, cultura, docencia, investigación, y desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los niveles. Artículo 58. Informes para primer debate. (Reformado por el artículo 6 de la Ley s/n, R.O. 63, 10-XI-2009; y, sustituido por el artículo 52 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la presidenta o el presidente de la comisión a la o el presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. (Sustituido por el artículo 55 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del presidente o de la presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley.

4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales conoció en la sesión nro. 2021-2023-132 de 04 de enero de 2023 el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores e inició su tratamiento conforme lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Posterior a lo cual el presidente de la república, Guillermo Lasso



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Mendoza, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 741 de 17 de mayo de 2023, decretó disolver la Asamblea Nacional, lo que generó la suspensión de los plazos del tratamiento de las leyes. Una vez instalada la nueva Asamblea Nacional y conformadas las comisiones especializadas, el 06 de diciembre de 2023, los nuevos asambleístas conocieron los proyectos de ley pendientes para tratamiento y se aprobó el Plan General de Trabajo 2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, mismo que en su numeral 4.5 indica el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. A partir de dicha fecha, en la cual los asambleístas conocieron el estado de los proyectos de ley pendientes de tratamiento en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, continuó su tratamiento, dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por lo tanto, esta comisión ha tratado, elaborado y entregado el informe para primer debate, dentro del plazo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 5. Análisis y razonamiento. El proyecto de ley reformatoria materia del presente análisis contiene 5 artículos, tres disposiciones reformativas y una derogatoria, de los cuales se realiza el siguiente análisis: -----

Artículo 12 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI).	
Texto original	Propuesta de reforma
Comité Nacional Consultivo de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales. El comité será un órgano de consulta del sistema nacional de ciencia,	Comité Nacional Consultivo de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales. El Comité será un órgano de consulta del sistema nacional de ciencia,



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

tecnología, innovación y saberes ancestrales, de articulación con el trabajo desconcentrado de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales con los actores de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación y en coordinación con la Función Ejecutiva. En este comité participará la academia, el sector socioproductivo, el Estado, el sector artístico cultural, pueblos y nacionalidades y la sociedad civil. Su finalidad es constituirse como herramienta de consulta horizontal del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, a nivel nacional que garantice la planificación de la economía social de los conocimientos, creatividad. Su conformación y atribuciones estarán establecidas en el reglamento que para el efecto expida la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

tecnología, innovación y saberes ancestrales, de articulación con el trabajo desconcentrado de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales con los actores de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación y en coordinación con la Función Ejecutiva. En este comité participará la academia, el sector socioproductivo, el Estado, el sector artístico cultural, pueblos y nacionalidades y la sociedad civil. El Comité Nacional Consultivo de la economía social de los conocimientos, creatividad, innovación y saberes ancestrales estará conformado por: 1. Dos delegados o delegadas de las universidades y escuelas politécnicas, tanto públicas como particulares, con perfil académico, que correspondan a docentes titulares principales, que realicen actividades de docencia e investigación; 2. Dos delegados o delegadas de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicas, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, que correspondan a docentes titulares principales, que realicen actividades de docencia e investigación. 3. Un delegado o delegada de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a; 4. Un delegado o delegada de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a; 5. Un delegado o delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a; 6. Un delegado o delegada de los Institutos Públicos de Investigación designado/a por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; 7. Un delegado o delegada de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), designado/a por la autoridad electa. 8. Un delegado o delegada del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare) de alguna



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

	<p>parroquia en la zona de planificación correspondiente, designado/a por la autoridad electa (aplica únicamente para los Comités Regionales Consultivos); 9. Un delegado o delegada del Consejo de Gobiernos Provinciales del Ecuador (Congope) de alguna provincia en la zona de planificación correspondiente, designado/a por la autoridad electa (aplica únicamente para los comités regionales consultivos). 10. Un delegado o delegada del sector de la economía popular y solidaria, delegado/a por el Instituto de Economía Popular y Solidaria, designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a; 11. Un delegado o delegada de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a; 12. Un delegado o delegada de los gremios de las pequeñas empresas, designado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 13. Un delegado o delegada de las Academia de Ciencias, Artes o Humanidades, determinado/a por la máxima autoridad del organismo su delegado/a; 14. Tres delegados o delegadas de las nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios determinado/a por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. 15. Un delegado o delegada de las federaciones relacionadas con el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación. Su finalidad es constituirse como herramienta de consulta horizontal del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, a nivel nacional que garantice la planificación de la economía social de los conocimientos, creatividad. Sus atribuciones estarán establecidas en el reglamento que para el efecto expida la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
--	---

En la reforma planteada al artículo 12 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), la proponente establece la conformación del Comité



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Nacional Consultivo de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales, el cual tendría un total de 19 integrantes. Frente a esta extensa propuesta de conformación es necesario recordar que los cuerpos normativos deben caracterizarse por la economía en el lenguaje utilizado y por contener disposiciones que sean viables y que no entorpezcan el funcionamiento de las entidades públicas al momento de tomar decisiones o implementar políticas públicas. El principio de economía legislativa se refiere a que el articulado de una ley debe evitar la repetición de instituciones, preceptos o situaciones jurídicas. Muchos legisladores, con el afán de abarcar e incluir a todos los actores de un determinado sector de la sociedad, tienden a cometer el error de incluir disposiciones extremadamente extensas para no dejar de lado ningún precepto o grupo social. Frente a esto, el aforismo de más vale que sobre a que falte no puede ser utilizado como una justificación. Las disposiciones normativas definen situaciones jurídicas concretas en cuerpos normativos particulares. Se debe recordar que dicho comité es constituido como un órgano consultivo, lo que significa que constituye un órgano de asesoramiento en las decisiones que se tomen dentro del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Además, la naturaleza consultiva del comité en mención exige que su funcionamiento sea ágil y poco engorroso, cuyas decisiones, resoluciones o comunicados sean adoptadas con pleno análisis objetivo y sin apego a intereses políticos de turno. Retomando la conformación del comité consultivo presentado por la proponente de la reforma, se puede observar que existe redundancia en las instituciones que se han incluido como integrantes de dicho órgano, lo cual debe ser corregido para impulsar la aplicación del principio de economía en la redacción de leyes y no caer en la redundancia. Como



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

queda claro, la creación del Comité Nacional Consultivo de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales se encuentra establecido en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y el mismo artículo ya establece que su conformación y atribuciones, como órgano consultivo estarán establecidas en el reglamento que para el efecto expida la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo cual no es necesario establecer a nivel de ley la conformación, sino que en función de la política pública pueda ser variable, conforme a la realidad y necesidades del sistema, en tal sentido, no se evidencia la necesidad de esta reforma. b. Artículo 13 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – (COESCCI) (Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales). -----

Artículo 13 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI).	
Texto original	Propuesta de reforma
Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, sin perjuicio de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, tendrán las siguientes: 1. Proponer políticas de planificación de ciencia, tecnología, innovación, conocimientos tradicionales a escala regional; 2. Proponer modalidades de articulación entre las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales y la Función Ejecutiva; 3. Proponer modalidades de articulación entre las	Artículo 13. Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, sin perjuicio de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, tendrán las siguientes: 1. Proponer políticas de planificación de ciencia, tecnología, innovación, conocimientos tradicionales a escala regional; 2. Proponer modalidades de articulación entre las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales y la Función Ejecutiva; 3. Proponer





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

<p>instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, los sectores social, productivo y económico a través de las diferentes formas de organización de tipo público, privado, nacional, regional, mixto, popular y solidario a nivel regional, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montuvio; y, 4. Formular en el ámbito regional, las directrices para la elaboración del Plan Nacional de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales el cual será puesto en conocimiento del Comité Nacional de Planificación de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales.</p>	<p>modalidades de articulación entre las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, los sectores social, productivo y económico a través de las diferentes formas de organización de tipo público, privado, nacional, regional, mixto, popular y solidario a nivel regional, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montuvio; 4. Formular en el ámbito regional, las directrices para la elaboración del Plan Nacional de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales el cual será puesto en conocimiento del Comité Nacional de Planificación de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales; y, 5. Proponer políticas en el ámbito regional, entre las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales y la Función Ejecutiva para evitar la apropiación indebida y control de conocimientos tradicionales.</p>
--	--

El artículo plantea que se cree un nuevo numeral como atribución de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en este sentido, la propuesta planteada es que dichos comités puedan proponer políticas en el ámbito regional, entre las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales y la Función Ejecutiva para evitar la apropiación indebida y control de conocimientos tradicionales, si bien este aspecto es legítimo y es un punto que la mesa legislativa comparte como preocupación, el texto no contribuye de mayor manera a lo ya existente, dado que el numeral 1 del mismo artículo indica: proponer políticas de planificación de ciencia, tecnología, innovación, conocimientos tradicionales a escala regional; de



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

este modo el punto propuesto, se encuentra inmerso en el vigente numeral 1 del artículo 13, además hay que considerar que dentro del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, se cuenta con lo referente a los derechos de propiedad intelectual y por tanto con las políticas referentes a obtenciones vegetales, es decir, en este momento, lo que se pretendería conseguir con el numeral 5 propuesto, ya es totalmente factible y está dentro de la atribución de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, por lo tanto se considera que esta propuesta no suma un valor agregado al texto normativo vigente. c. Artículo 479 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI) (De la denominación genérica de la variedad vegetal). -----

Artículo 479 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI).	
Texto original	Propuesta de reforma
Denominación genérica. La variedad objeto de un derecho de obtentor, será designada con una denominación destinada a ser su designación genérica. Ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación de la variedad obstaculizará la libre utilización de esta denominación en relación con la variedad, incluso después del vencimiento del certificado de obtentor. La denominación de la variedad se indicará en la solicitud de derecho de obtentor. Si esa denominación no cumpliera con las condiciones establecidas se requerirá al solicitante que proponga otra denominación. Mientras no se cumplan esas condiciones, no se concederá el derecho de obtentor. Una variedad sólo	Denominación genérica. La variedad objeto de un derecho de obtentor, será designada con una denominación destinada a ser su designación genérica. Ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación de la variedad obstaculizará la libre utilización de esta denominación en relación con la variedad, incluso después del vencimiento del certificado de obtentor. La denominación de la variedad se indicará en la solicitud de derecho de obtentor. Si esa denominación no cumpliera con las condiciones establecidas se requerirá al solicitante que proponga otra denominación. Mientras no se cumplan esas condiciones, no se concederá el derecho de obtentor. Una variedad sólo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

podrá ser objeto de una solicitud de derecho de obtentor en el Ecuador bajo la misma denominación utilizada para esa variedad en otros países miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Sin embargo, si se comprobare la inconveniencia o imposibilidad de usar esa denominación en el Ecuador por existir algún derecho anterior u otro impedimento legal, se requerirá al solicitante que proponga otra denominación. Quien importare o comercializare en el país, o exportare desde el país, el material de una variedad protegida en el Ecuador estará obligado a utilizar la denominación de la variedad, incluso después de la expiración del derecho de obtentor sobre esa variedad. Cuando se ofrezca a la venta o se comercialice en el país el material de una variedad protegida, se podrá usar conjuntamente con la denominación de la variedad una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica. En cualquier caso, la denominación de la variedad deberá ser fácilmente reconocible. Los requisitos que debe cumplir la denominación genérica se establecerán en el reglamento correspondiente.

podrá ser objeto de una solicitud de derecho de obtentor en el Ecuador bajo la misma denominación utilizada para esa variedad en otros países según los instrumentos internacionales suscritos. Sin embargo, si se comprobare la inconveniencia o imposibilidad de usar esa denominación en el Ecuador por existir algún derecho anterior u otro impedimento legal, se requerirá al solicitante que proponga otra denominación. Quien importare o comercializare en el país, o exportare desde el país, el material de una variedad protegida en el Ecuador estará obligado a utilizar la denominación de la variedad, únicamente mientras el derecho del obtentor sobre esa variedad se encuentre vigente. Cuando se ofrezca a la venta o se comercialice en el país el material de una variedad protegida, se podrá usar conjuntamente con la denominación de la variedad una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica. En cualquier caso, la denominación de la variedad deberá ser fácilmente reconocible. El uso conjunto de la denominación de la variedad vegetal con una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica no es obligatoria y se dará solo en caso de aceptación expresa de las partes a través de una transferencia, autorización de uso o licencia, que será obligatoriamente registrada conforme el artículo 99 de la presente ley. Los requisitos que debe cumplir la denominación genérica se establecerán en el reglamento correspondiente.

De las comparecencias recibidas en la mesa legislativa de expertos en la materia y del análisis realizado por esta mesa legislativa, se evidencia que la disposición vigente del artículo 479 del COESCCI es concordante con el artículo 13.7 del Convenio de la UPOV y el artículo 13 del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales (en adelante Decisión Andina 345). Además, la reforma propuesta al artículo 479 del COESCCI adolece de serios errores y trata de distorsionar la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador, lo cual, a su vez, pone en peligro el normal funcionamiento del sistema de obtenciones vegetales reconocido en el Ecuador. El artículo 425 de la Constitución de la República contiene el orden jerárquico de aplicación de las normas que rigen el funcionamiento del Estado en donde la Constitución de la República es la norma suprema seguida, en segundo lugar, por los tratados y convenios internacionales. Esto significa que, las disposiciones o acuerdos establecidos en instrumentos internacionales son de aplicación obligatoria dentro del territorio ecuatoriano. De igual manera, cabe recordar que el Ecuador es miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) desde el 8 de agosto de 1997. La UPOV es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza. Fue creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, el cual fue adoptado en 1961. Esta organización tiene la misión de proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales a fin de alcanzar el desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. El texto de reforma propuesto resulta inaplicable, en razón que es contrario a las disposiciones de los instrumentos internacionales referidos. No obstante, es importante señalar que es obligatoria la utilización de la denominación varietal, aún después de la expiración del derecho de obtentor genera la certeza en los usuarios sobre la identidad y características de la variedad. El texto de reforma, además de ser contrario a instrumentos internacionales de los que el Ecuador es parte,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

evidentemente provocaría confusión para agricultores, consumidores y público en general, debido a que la utilización obligatoria de la denominación varietal únicamente mientras se encuentre vigente el derecho de obtentor, puede dar paso, por ejemplo, a la identificación con el mismo nombre genérico, a más de una variedad vegetal totalmente distinta a la que ha pasado al dominio público. El análisis del texto de reforma resaltado se puede plantear en tres partes: 1. Sobre “El uso conjunto de la denominación de la variedad vegetal con una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica no es obligatorio (...)”. Este texto reitera lo señalado en el inciso sexto del artículo 479 del COESCCI, debido a que el referido uso conjunto es facultativo, con la condición de que la denominación de la variedad sea fácilmente reconocible, conforme el artículo 13.8 del Convenio de la UPOV. 2. Sobre “(...) se dará solo en caso de aceptación expresa de las partes a través de una transferencia, autorización de uso o licencia (...)”. En referencia al uso conjunto obligatorio de la denominación varietal con una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica. El texto de reforma da paso a que, en una transferencia, autorización de uso o licencia se incluya como objeto tanto el derecho de obtentor como el derecho sobre el signo distintivo, práctica que causa alerta y es contraria al sentir del propio sector de pequeños y medianos floricultores que la han rechazado. Frente a esta problemática, el Senadi indicó que, en el ámbito de sus facultades normativas, dispuso en el artículo 4 de la Norma Técnica para la Inscripción de Contratos de Licencia de Obtenciones Vegetales que este tipo de contratos no deberán contener otras modalidades de propiedad intelectual, garantizando de esta manera la claridad del objeto de la licencia; y, 3. Sobre “(...) será obligatoriamente registrada conforme el artículo 99 de la presente ley (...)”. Finalmente, la referencia al artículo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

99 del COESCCI genera confusión en el texto, debido a que no queda claro si esta obligatoriedad se refiere a la inscripción de contratos de transferencia, autorización de uso o licencia de derechos de propiedad industrial o si se refiere a la inscripción de estos instrumentos sobre derechos de obtentor. En la normativa vigente, el citado artículo 99 se encuentra en las Disposiciones Generales del Libro III y se aplica en concordancia con el artículo 493 del mismo cuerpo legal, para el caso de obtenciones vegetales. Por tanto, el texto de reforma no modifica lo contemplado en el COESCCI. El cuarto inciso del artículo 479 del COESCCI vigente, establece o reconoce la aplicación obligatoria de las disposiciones que emanan de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, sin embargo, en la reforma propuesta, se trata de eliminar dicho reconocimiento y se incluye una mención genérica a los instrumentos internacionales suscritos. Como se indicó anteriormente, el Ecuador forma parte de la UPOV, la cual es una organización enfocada en los derechos que nacen a partir de la obtención de nuevas variedades vegetales. Eliminar la referencia a esta organización internacional y las disposiciones contenidas en el tratado respectivo, carece de toda justificación objetiva, toda vez que el artículo 479 contiene disposiciones enfocadas específicamente en las obtenciones vegetales. La reforma propuesta al quinto inciso del artículo 479 representa una flagrante vulneración de los preceptos establecidos en el artículo 20 del Convenio Internacional para la protección de las Obtención Vegetales, instrumento del cual Ecuador forma parte desde el año de 1997. El artículo 20, en su parte pertinente, señala que: "La variedad será designada por una denominación destinada a ser su designación genérica". Por su lado, la reforma propuesta al inciso quinto del artículo 479 señala lo siguiente: "Quien importare o comercializare en el país, o exportare desde el país, el material de una



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

variedad protegida en el Ecuador estará obligado a utilizar la denominación de la variedad, únicamente mientras el derecho del obtentor sobre esa variedad se encuentre vigente”. Como es evidente, el texto de reforma propuesto contraviene de manera expresa lo establecido en el artículo 20 del Convenio Internacional para la Protección de la Obtención de Vegetales, lo cual constituye razón suficiente para no considerar la reforma planteada y eliminarla. Finalmente, el penúltimo inciso agregado al artículo 479 en el proyecto de reforma es redundante respecto de lo establecido en el inciso sexto del mismo apartado. En el texto vigente, se establece que “se podrá utilizar conjuntamente con la denominación de la variedad una marca, un nombre comercial o una indicación geográfica”. En otras palabras, dicho texto abre la posibilidad a que una denominación de variedad vegetal sea utilizada de manera conjunta con otras figuras propias de la propiedad industrial, sin que esto constituya una obligación ya que, de la lectura del texto, claramente se puede deducir que no es una obligación debido a la utilización del futuro indicativo del verbo poder: podrá. Por lo señalado, sobre esta reforma, la mesa considera que acogerla contravendría con convenios suscritos, ratificados y vigentes en materia de propiedad intelectual. d. Artículo 483 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI) (Derecho de prioridad). -----

Artículo 483 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI).	
Texto original	Propuesta de reforma
Derecho de prioridad. La primera solicitud de protección de una variedad válidamente presentada en un país miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales	Derecho de prioridad. La primera solicitud de protección de una variedad válidamente presentada en un país miembro de la Comunidad Andina o en otro país que conceda un trato recíproco



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

(UPOV), en un país miembro de la Comunidad Andina o en otro país que conceda un trato recíproco a las solicitudes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina conferirá al solicitante o a su derecho habiente un derecho de prioridad por el plazo de doce meses para presentar su solicitud de protección para la misma variedad en el Ecuador. Este plazo se contará a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, el solicitante deberá reivindicar en la solicitud la prioridad de la primera solicitud, indicando la fecha, el número y la oficina de presentación de dicha primera solicitud, así como la indicación del instrumento jurídico pertinente.	a las solicitudes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina conferirá al solicitante o a su derechohabiente un derecho de prioridad por el plazo de doce meses para presentar su solicitud de protección para la misma variedad en el Ecuador. Este plazo se contará a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. Esta facultad podrá ser ejercida de acuerdo a los instrumentos internacionales suscritos. A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, el solicitante deberá reivindicar en la solicitud la prioridad de la primera solicitud, indicando la fecha, el número y la oficina de presentación de dicha primera solicitud, así como la indicación del instrumento jurídico pertinente.
---	--

El artículo 483 del COESCCI concuerda con el artículo 12.1 del Convenio de la UPOV y el artículo 18 de la Decisión Andina 345. El derecho de prioridad en materia de obtenciones vegetales consiste en que el obtentor se beneficia de la fecha de presentación de la primera solicitud en otros territorios en los cuales solicite el derecho, para efectos del cumplimiento de requisitos de novedad, distinción y aprobación de la denominación varietal. Por ejemplo, un obtentor ecuatoriano que presentó la primera solicitud en el Ecuador se beneficiará de un plazo de 12 meses para presentar solicitudes en otros países en los cuales, al reivindicar prioridad, considerarán como fecha de presentación la correspondiente a la solicitud ecuatoriana. De acuerdo a los argumentos utilizados anteriormente, los tratados internacionales suscritos por el Ecuador son de obligatorio cumplimiento y, en apego a lo establecido en el artículo 425 de la Constitución, estos instrumentos internacionales tienen un nivel jerárquico superior a las leyes orgánica y ordinarias de nuestro país.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Dicho esto, en la reforma al artículo 483 del COESCCI, nuevamente se elimina la mención a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, organización a la cual, como se ha señalado anteriormente, el Ecuador pertenece desde el año de 1997. En el texto de reforma, en una primera instancia, se omite la referencia a: "(...) un país miembro de la Unión Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales UPOV (...)". Sin embargo, posteriormente añade un inciso que señala: "(...) Esta facultad podrá ser ejercida de acuerdo a los instrumentos internacionales suscritos (...)". Al respecto se reitera el análisis realizado en el primer texto de reforma del artículo 479 del COESCCI, esto es que, en materia de obtenciones vegetales, el instrumento internacional aplicable es precisamente el Convenio de la UPOV, Acta de 1978; y que, si la intencionalidad es incluir a futuros instrumentos internacionales con países que no son miembros de la UPOV, su suscripción y ratificación los incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y, por tanto, son de obligatorio cumplimiento. Se puede concluir que no existe claridad en el propósito de la reforma y de ninguna manera modifica el fondo de la disposición vigente del artículo 483 del COESCCI. e. Artículo 536 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI) (Del Comité Consultivo de Conocimientos Tradicionales). -----

Artículo 536 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI)	
Texto original	Propuesta de reforma
Del Consejo Consultivo. Para todo lo relacionado al presente título, se crea el Consejo Consultivo de Conocimientos Tradicionales como un espacio de participación de los pueblos y nacionalidades, el cual estará conformado por un representante de las	Del Consejo Consultivo. Para todo lo relacionado al presente título, se crea el Consejo Consultivo de Conocimientos Tradicionales, Ancestrales y Colectivos como un espacio de participación de los pueblos y nacionalidades, el cual estará conformado por tres representantes de las



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

nacionalidades indígenas, un representante de los pueblos afroecuatorianos, un representante de los pueblos montuvios y un representante de las instituciones de educación superior. En cuanto a su funcionamiento se estará a lo previsto en el reglamento respectivo. Su función será la de brindar asesoría a los actores involucrados en el presente capítulo.	nacionalidades indígenas, un representante de los pueblos afroecuatorianos, un representante de los pueblos montuvios y dos representantes de las instituciones de educación superior. En cuanto a su funcionamiento se estará a lo previsto en el reglamento respectivo. Su función será la de brindar asesoría a los actores involucrados en el presente capítulo.
--	--

El numeral dos del artículo 11 de la Constitución de la República garantiza la no discriminación, estableciendo que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Por otra parte, los artículos 58 y 59 de la misma Constitución establecen que, con la finalidad de fortalecer la identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen los derechos colectivos a los pueblos afroecuatorianos y montuvios. Ahora bien, el artículo 536 del COESCCI establece la creación de un Consejo Consultivo de Conocimientos Tradicionales, el cual está conformado por un representante de pueblos indígenas, un representante de pueblos afroecuatorianos, un representante del pueblo montuvio, y un representante de las instituciones de educación superior. Sin embargo, en la reforma propuesta al artículo 536 se incrementa el número de representantes de los pueblos indígenas y de las instituciones de educación superior, estableciendo que serán 3 representantes de los primeros y 2 de las segundas, dejando de lado a los pueblos afroecuatorianos y montuvios. Este incremento en la representación de los pueblos indígenas no está fundamentado en una razón técnica o jurídica. Carece de objetividad y además representa una vulneración a los preceptos constitucionales establecidos en los artículos 11, 58 y 59 de la Constitución, ya que, al realizar este aumento en la representación de los pueblos indígenas ante el mentado Consejo, se violenta la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

igualdad de oportunidades que tienen derecho los pueblos afroecuatorianos y montuvios. En otras palabras, la representación desproporcionada que se ha propuesto puede ser considerada como un acto de discriminación en contra de los otros pueblos que también son reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico. Siendo así, la reforma propuesta al artículo 536 no debe ser tomada en consideración por contener disposiciones que vulneran preceptos constitucionales y pueden representar un espacio de discriminación hacia los pueblos y nacionalidades afroecuatorianas y montuvias del Ecuador. f. De la eliminación del artículo 10 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado. La dependencia económica está estrechamente relacionada con las asimetrías o diferencias que existen entre las partes o actores económicos de una relación comercial determinada. La dependencia económica nace en las relaciones comerciales verticales, es decir, en relaciones comerciales donde se involucran actores económicos que están ubicados en diferentes niveles de la cadena de producción, donde el proveedor de materia prima ejerce poder sobre cualquiera de los otros niveles de la cadena, o viceversa. De esa forma, el actor económico con mayor poder de negociación tiene la facultad de imponer condiciones comerciales poco comunes a quienes no tienen dicho poder. Estas conductas distorsionan el normal funcionamiento del mercado y generar efectos negativos en los actores económicos, incluyendo los consumidores. El artículo 10 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado contiene disposiciones enfocadas en identificar y prohibir las acciones que son consideradas como un abuso de poder de mercado en situación de dependencia económica. Con la finalidad de evitar distorsiones o mal funcionamiento del mercado que nacen del abuso de poder de mercado que poseen determinados actores económicos. Ahora bien, en las reformas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

presentadas por la asambleísta Dina Farinango, se plantea la eliminación del artículo 10 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado. Esta derogatoria implica que los actores económicos, con cierto poder, tendrían plena libertad de aplicar este tipo de conductas abusivas que restringen la competencia entre los actores económicos y, sobre todo, que afectan a los consumidores por los altos precios que estos tendrían que asumir. El proyecto de ley, supuestamente, está enfocado en el fortalecimiento de los pequeños productores, sin embargo, de la lectura de este no se identifica el cumplimiento de dicho fin. Eliminar el artículo 10 del señalado cuerpo legal abiertamente contradice dicha finalidad, ya que, al derogar las disposiciones relativas a la prohibición de abuso de poder de mercado en relaciones de dependencia comercial, se abre la posibilidad a que actores económicos, con poder de mercado, puedan imponer sus condiciones abusivas a otros actores económicos, sin que esto represente una infracción o contravención legal y sea imposible imponer sanciones a quienes incurran en dichas conductas. En otras palabras, los pequeños productores serían los más afectados con este tipo de derogatorias. Esta reforma también representa una significativa reducción en las atribuciones que tiene la Superintendencia de Regulación y Control de Poder Mercado ya que no poseería el sustento legal que le permita investigar este tipo de conductas y sancionarlas en debida forma, lo cual representa un alto riesgo de legalizar y normalizar las conductas abusivas que pueden implementar ciertos actores económicos en el mercado ecuatoriano. El aprobar esta reforma se traduce en un retroceso en los avances que ha dado en el Estado ecuatoriano en materia de competencia. Dentro del proyecto de ley no se encuentra una justificación técnica legal, ni siquiera un somero análisis de mercado que sustente la eliminación de dicho apartado.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

Aparentemente, la reforma responde a intereses económicos de determinados grupos comerciales, ya que no se encuentra razón alguna para eliminar una disposición legal que prohíbe los abusos de poder de mercado. Independientemente de los efectos negativos que generaría la eliminación del artículo 10 de la mencionada ley orgánica, las reformas planteadas al COESCCI no guardan unidad o armonía material con las reformas planteadas a la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, lo cual, como es de conocimiento general, vulnera lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y el numeral 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. g. Artículo 27, agregado numeral 11 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado. (Abuso de situación de dependencia económica). -----

Artículo 27, numeral 11 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado.	
Texto original	Propuesta de reforma
No existente	(...)11. Abuso de situación de dependencia económica. El abuso de situación de dependencia económica es la imposición, de forma directa o indirecta, de condiciones comerciales o de servicios no equitativos por una parte con posición de negociación superior a otra. Se considerarán prácticas desleales entre otras: a) El tratamiento discriminatorio del consumidor en materia de precios y demás condiciones de venta se reputará desleal, a no ser que medie causa justificada. b) La explotación por parte de una empresa de la situación de dependencia económica en que puedan encontrarse sus clientes o proveedores que no dispongan de alternativa equivalente para el ejercicio de su actividad. Esta situación se presumirá cuando un proveedor, además de los descuentos o condiciones habituales,



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

	<p>deba conceder a su cliente de forma regular otras ventajas adicionales que no se conceden a compradores similares. c) La ruptura, aunque sea de forma parcial, de una relación comercial establecida sin que haya existido preaviso escrito y preciso con una antelación mínima de 30 días, salvo que se deba a incumplimientos graves, por parte del proveedor o comprador, de las condiciones pactadas o en caso de fuerza mayor. d) Obtener o intentar obtener, bajo la amenaza de ruptura de las relaciones comerciales o cualquier otro tipo de amenaza, precios, condiciones de pago, modalidades de venta, pago de cargos adicionales y otras condiciones de cooperación comercial no recogidas en las condiciones generales de venta que se tengan pactadas. e) Imposición de precios superiores a los precios del mercado. f) Imposición de precios inferiores a los precios del mercado o fijados por las autoridades competentes. g) Obligar a la otra parte a adquirir una cantidad específica de un producto. h) Obligar a la otra parte a un plazo de pago específico por un bien o servicio sin acuerdo previo entre las partes. i) Obligar a la otra parte a comprar un bien o servicio adicional al objeto contractual. j) Establecer o alterar los términos contractuales de forma desventajosa para la otra parte. k) Obligar a la otra parte a una modalidad contractual específica sin acuerdo previo entre las partes.</p>
--	---

La Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado contiene disposiciones que regulan dos grandes aspectos de la vida comercial de los actores económicos. Por un lado, regula los temas relacionados al antimonopolio y abusos de poder de mercado, y por otro también contiene disposiciones relativas a la competencia desleal. El derecho de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

competencia muchas veces es utilizado como sinónimo para definir estos dos grandes aspectos que, prima facie, pueden parecer similares pero que su naturaleza jurídica, características y fines, son distintos. El régimen antimonopolios es básicamente derecho público económico, que está orientado a que las condiciones básicas que permiten la competencia entre los diferentes actores económicos existan y funcionen lo menos distorsionadas posible, mediante la aplicación de distintos métodos preventivos y correctivos. Por otro lado, la competencia desleal pertenece al ámbito del derecho comercial y está vinculado directamente con los estándares de conducta considerados correctos que los actores económicos deben seguir para ganar y mantener sus consumidores. En concordancia con esta definición, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado define a la competencia desleal como todo hecho, acto o práctica contrarios a los usos o costumbres honestos en el desarrollo de actividades económicas. El artículo 27 ibidem contiene una lista de lo que debe ser considerado como actos de competencia desleal y se incluye conductas como: engaño, confusión, imitación, denigración, comparación, explotación de reputación ajena, violación de secretos industriales, inducción a infracción contractual, entre otros. Como se puede observar, las prácticas desleales, según nuestro ordenamiento jurídico, están directamente relacionadas con el mal uso de las buenas prácticas comerciales. No tienen relación con conductas predatorias, monopolísticas, oligopolistas, abusos de poder de mercado o de posición dominante. Es decir, las conductas o prácticas desleales no tienen como fundamento los aspectos económicos o cuotas de mercado de los actores económicos. Ahora bien, la reforma planteada por este artículo pretende incluir, como prácticas desleales, los abusos de poder de mercado en dependencia económica, lo cual constituye un error



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

conceptual debido a la naturaleza jurídica de las dos figuras. Los abusos de poder de mercado en condición de dependencia económica implican que la autoridad de competencia primero debe determinar la existencia o no de dicho poder de mercado a fin de establecer si es que este es abusado o no por parte del actor económico investigado. El texto de reforma propuesto contiene una lista de las conductas que serían consideradas como prácticas desleales en el marco del abuso de situación de dependencia económica, sin embargo, muchas de estas conductas no se enmarcan en la definición de abuso de poder de mercado en situación de dependencia económica, sino que son conductas propias de la competencia desleal. De igual manera, en el texto propuesto, se pueden identificar conductas que ya se encuentran reguladas en otras secciones de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, como por ejemplo la discriminación de precios, fijación de precios, el establecimiento de cláusulas exclusivas, entre otras. Además, la reforma propuesta también contiene disposiciones que son relativas al cumplimiento de cláusulas contractuales que se enmarcan en materia civil y no de competencia o de prácticas desleales, por ejemplo, el literal c) del numeral 11 que se agregaría con la reforma, señala como práctica desleal “la ruptura, aunque sea de forma parcial, de una relación comercial establecida sin que haya existido preaviso escrito y preciso con una antelación mínima de 30 días (...)”. Claramente, este tipo de disposiciones no están relacionadas a la materia que regula la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, razón por la cual no deben ser aceptadas. Finalmente, el proyecto de ley reformativa a varios cuerpos legales no se refiere a un solo tema como lo exige el artículo 136 de la Constitución y el numeral 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que, nuevamente, este proyecto de ley no guarda unidad. h. Artículo





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 903

208 A del Código Orgánico Integral Penal. (Actos lesivos a la propiedad intelectual). -----

Artículo 208 A del Código Orgánico Integral Penal.	
Texto original	Propuesta de reforma.
Actos lesivos a la propiedad intelectual. Será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año, comiso y multa de ocho hasta trescientos salarios básicos unificados del trabajador en general, la persona que, a sabiendas, en violación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en la normativa aplicable, realice uno o más de los siguientes actos con fines de lucro y a escala comercial: 1. Fabrique, comercialice o almacene etiquetas, sellos o envases que contengan marcas o denominaciones de origen registradas en el país. 2. Separe, arranque, reemplace o utilice etiquetas, sellos o envases que contengan marcas registradas en el país, para utilizarlos en productos de distinto origen. 3. Rellene con productos espurios envases identificados con marca ajena. 4. Almacene, fabrique, utilice, oferte en venta, venda, importe o exporte: a) Un producto amparado por una patente de invención o modelo de utilidad registrado en el país; b) Un producto fabricado mediante la utilización de un procedimiento amparado por una patente de invención registrada en el país; c) Un producto amparado por un dibujo o modelo industrial registrado en el país; d) Una obtención vegetal registrada en el país, así como su material de reproducción, propagación o multiplicación; e) Un esquema de trazado (topografía) registrado en el país, un circuito semiconductor que incorpore dicho esquema de trazado (topografía) o	Actos lesivos a la propiedad intelectual. Será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año, comiso y multa de ocho hasta trescientos salarios básicos unificados del trabajador en general, la persona que, en violación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en la normativa aplicable, realice uno o más de los siguientes actos con fines de lucro y a escala comercial: 1. Fabrique, comercialice o almacene etiquetas, sellos o envases que contengan marcas o denominaciones de origen registradas en el país. 2. Separe, arranque, reemplace o utilice etiquetas, sellos o envases que contengan marcas registradas en el país, para utilizarlos en productos de distinto origen. 3. Rellene con productos espurios envases identificados con marca ajena. 4. Almacene, fabrique, utilice, oferte en venta, venda, importe o exporte un producto o servicio que utilice un signo distintivo no registrado idéntico o similar a un signo distintivo registrado en el país.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

<p>un artículo que incorpore tal circuito semiconductor; f) Un producto o servicio que utilice un signo distintivo no registrado idéntico o similar a un signo distintivo registrado en el país; y, g) Un producto o servicio que utilice un signo distintivo o denominación de origen no registrada, idéntica o similar a una denominación de origen registrada en el país. En los casos de los literales f) y g) de este cuarto numeral los productos o servicios que utilicen el signo no registrado, deberán ser idénticos o que guarden conexión competitiva a los productos o servicios protegidos por las marcas o indicaciones geográficas registradas en el país.</p>	
--	--

Años atrás, se atendió la necesidad de los titulares de derechos de propiedad intelectual de reformar el artículo 208 A, aprovechando la discusión del Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías, que tenía como objetivo detener las prácticas comerciales ilegales presentes en las fronteras nacionales. En tal sentido, el artículo 208 A del Código Integral Penal tipifica como delito las conductas que violenten los derechos de propiedad intelectual. La sanción establecida para el cometimiento de dichas conductas es de una pena privativa de libertad de seis (6) meses a un año, comiso y multa desde ocho (8) a trescientos (300) salarios básicos unificados. Entre las conductas tipificadas como delito por dicho apartado se incluyen las siguientes: "4. Almacene, fabrique, utilice, oferte en venta, venda, importe o exporte: a) Un producto amparado por una patente de invención o modelo de utilidad registrado en el país; b) Un producto fabricado mediante la utilización de un procedimiento amparado por una patente de invención registrada en el país; c) Un producto amparado por un dibujo o modelo industrial



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

registrado en el país; d) Una obtención vegetal registrada en el país, así como su material de reproducción, propagación o multiplicación; e) Un esquema de trazado (topografía) registrado en el país, un circuito semiconductor que incorpore dicho esquema de trazado (topografía) o un artículo que incorpore tal circuito semiconductor; f) un producto o servicio que utilice un signo distintivo no registrado idéntico o similar a un signo distintivo registrado en el país; y, g) Un producto o servicio que utilice un signo distintivo o denominación de origen no registrada, idéntica o similar a una denominación de origen registrada en el país. En los casos de los literales f) y g) de este cuarto numeral los productos o servicios que utilicen el signo no registrado deberán ser idénticos o que guarden conexión competitiva a los productos o servicios protegidos por las marcas o indicaciones geográficas registradas en el país”. Bajo la justificación de una supuesta potenciación de los pequeños y medianos productores, el proyecto plantea eliminar el actual contenido del numeral 4 del artículo 208 A (del COIP) y en su lugar establecer una disposición bastante amplia y general, con la cual se limitaría el alcance del mentado artículo a cuestiones exclusivamente relativas a los signos distintivos (marcas). El texto de reforma propuesto al numeral 4 del artículo 208 a del COIP es el siguiente: “4. Almacene, fabrique, utilice, oferte en venta, venda, importe o exporte un producto o servicio que utilice un signo distintivo no registrado idéntico o similar a un signo distintivo registrado en el país”. Con esta reforma las sanciones penales podrían aplicarse únicamente a la incorrecta utilización o falsificación de los signos distintivos, pero se excluye del espectro sancionatorio a las violaciones que las personas cometan respecto de las patentes, obtención de vegetales y denominaciones de origen. Si bien es cierto, las infracciones en materia de propiedad intelectual son sancionadas administrativamente por el Servicio Nacional de Derecho Intelectuales



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

(Senadi) sin embargo, eso no justifica que no haya lugar al establecimiento de sanciones de tipo penal por el cometimiento de las infracciones detalladas en el artículo 208 A del Código Integral Penal. Señalar que es necesario eliminar estas conductas tipificadas como delitos por la simple razón de que ya son sancionados administrativamente, denota una falta de análisis objetivo de la norma y de la materia. Bajo ese equivocado argumento, las infracciones cometidas por los servidores públicos no deberían ser objeto de sanciones penales ya que la Contraloría General del Estado ya establece penalidades de carácter administrativo. El texto actual del artículo 208 A como es claro, ofrece una mayor precisión al momento de combatir infracciones de propiedad intelectual; debido a que la defensa de la propiedad intelectual no puede estar supeditada a solo unos cuantos derechos, sino al universo de ellos, que merecen el mismo trato y protección, entre los que se encuentran, derechos derivados de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos (marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, etc.), obtenciones vegetales, derechos de autor. i. Disposición derogatoria. Finalmente, la disposición derogatoria primera (valga decir que es la única) indica: "Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se contrapongan a esta Ley". La guía de procedimientos legislativo y de fiscalización, expedida por la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional en el año 2021, así como varios académicos en materia del derecho parlamentario y técnica legislativa, como Piedad García-Escudero e Israel Campero Méndez por citar algunos, concuerdan en que las disposiciones derogatorias deben ser precisas referente al cuerpo normativo y artículos que son expulsados del sistema jurídico, esto genera seguridad jurídica y previsibilidad de la aplicación de la norma, por lo poner textos como el propuesto:



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

“Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se contrapongan a esta Ley” o “quedan derogadas y abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley”, en palabras de Campero Méndez “esta muletilla legislativa es un pésimo precedente la idea es que la derogación, especialmente ella debería ser lo más certera posible. Éste trabajo debería ser la regla de acción de los denominados secretarios técnicos”. 6. Conclusiones del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales ha recibido aportes y ha debatido el proyecto presentado, analizando las temáticas de reformas planteadas y llegando a la conclusión de que el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores no contribuye al mejoramiento del texto vigente, no mejora las condiciones de la ciudadanía en general y que por el contrario contiene textos que contravienen convenios respecto a propiedad intelectual suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano, razón por la cual y amparado en lo establecido en el artículo 136 de la Constitución de la República y el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función, se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional su archivo. 7. Recomendaciones del informe. Se recomienda y solicita al presidente de la Asamblea Nacional poner el presente informe en el orden del día del Pleno de la Asamblea Nacional para su correspondiente análisis dentro de la agenda legislativa conforme se señala en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Productores. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales conoció este proyecto en la sesión Nro. 2021-2023-132, lo debatió en las sesiones Nro. 2021-2023-142, 2021-2023-145, 2023-2025-007 y aprobó el presente informe en la Sesión Nro. 2023-2025-015 de 14 de febrero de 2024, en su Pleno, con la votación de las y los siguientes asambleístas: -----

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención
Zolanda Plúas Arias.	X		
Eduardo Mauricio Zambrano Valle.	X		
Rosa Cecilia Baltazar Yucailla.		X	
Juan Carlos Camacho Dávila.	X		
Lourdes Nataly Morillo Solórzano.	X		
Jahiren Elizabeth Noriega Donoso.	Ausente		
Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas.	X		
Ana María Raffo Guevara.	X		
Hernán Patricio Zapata Rojas.	X		

Resumen de votación: Afirmativo: siete (7). Negativo: uno (1). Abstención: cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1). En virtud de lo cual resuelven aprobar el informe en primer debate del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores y disponer que se remita el mismo a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que sea incluido en la agenda del Pleno de la Asamblea Nacional. 9. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales resuelve que la asambleísta ponente en el Pleno de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

la Asamblea Nacional sea la presidenta de la Comisión, magíster Zolanda Plúas Arias. 10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Asambleístas que suscriben el presente informe en primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores: asambleísta Zolanda Plúas Arias, presidenta; asambleísta Eduardo Mauricio Zambrano Valle, vicepresidente; asambleístas Rosa Cecilia Baltazar Yucailla, Juan Carlos Camacho Dávila, Lourdes Nataly Morillo Solórzano, Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas, Ana María Raffo Guevara y Hernán Patricio Zapata Rojas. 11. Certificación del secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales certifico: Que, el presente Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores fue conocido en la Sesión Nro. 2021-2023-132, debatido en las sesiones Nro. 2021-2023-142, 2021-2023-145, 2023-2025-007 y aprobado en la Sesión Nro. 2023-2025-015 de 14 de febrero de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Zolanda Plúas Arias, Eduardo Mauricio Zambrano Valle, Rosa Cecilia Baltazar Yucailla, Juan Carlos Camacho Dávila, Lourdes Nataly Morillo Solórzano, Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas, Ana María Raffo Guevara, Hernán Patricio Zapata Rojas, con la siguiente votación: afirmativo: siete (7). Negativo: uno (1). Abstención:



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1). Quito D.M., catorce (14) de febrero de 2024. Atentamente, abogado Luis Nilo Gutiérrez Ramírez, magíster, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". Hasta ahí la parte pertinente del informe, señorita presidenta, debiendo señalar que el mismo de manera íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Zolanda Plúas. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS NELLY ZOLANDA. Gracias, señora presidenta encargada. Saludos a todos los legisladores aquí presentes. Efectivamente este proyecto de ley llegó a la Comisión de Educación en el dos mil veintidós, julio del dos mil veintidós. Fue tratado en varias sesiones y posteriormente en la Comisión de Educación actual también ha sido tratado en tres sesiones. Hemos tenido la comparecencia de varios expertos en el tema, en lo cual, pues se sugirió después de haber sido analizado, revisado, debatido, dentro de la comisión, se sugirió pues el archivo del mismo por no contar con los resultados esperados como comisión. Se plantea reformar en realidad varios artículos como el artículo doce del Comité Nacional Consultivo de la Economía Social de Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales, pero en realidad en este artículo no se evidencia la necesidad de esta reforma y se sugiere que se deba mantener como reglamento. En el artículo trece del COESCCI igualmente se considera que esta propuesta no suma un valor agregado al texto normativo vigente. En el artículo cuatrocientos setenta y nueve del COESCCI la conclusión es que esta propuesta de reforma está en contra de los tratados internacionales ratificados por el





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Ecuador, en lugar de beneficiarnos, nos perjudicaría muchísimo si este fuese aprobado. En cuanto al artículo cuatrocientos ochenta y tres del COESCCI, se acoge la reforma implicando incumplimiento de convenios internacionales y vulneración de los derechos de los obtentores de variaciones vegetales. En cuanto al artículo quinientos treinta y seis del COESCCI, la reforma no tiene un sustento técnico y puede acarrear vulneración de derechos. Además, se sugiere que en este proyecto reformativo que se amplíe el número de integrantes de los diferentes comités, dejando pues esto en claro que prácticamente solamente quedaría a cargo de los pueblos indígenas y dejando a un lado a los afroecuatorianos y al pueblo montuvio. En el artículo diez de la Ley Orgánica Regulación y Control del Poder de Mercado, esta reforma afecta no solamente a los pequeños y medianos productores, sino a todos los empresarios en función del abuso de poder del mercado que existiría si se realiza la reforma como tal. En cuanto al artículo veintisiete, aquí pues la propuesta no aporta a mejorar las condiciones de control de poder de mercado, razón por la cual no deben ser aceptadas. En cuanto al artículo doscientos ocho a), no se contraponen las sanciones administrativas con las penales, por lo cual no debe eliminarse el artículo vigente que se encuentra en los actuales momentos en el Código Orgánico Integral Penal. Es decir, como conclusiones de la Comisión de Educación pues, este proyecto no contribuye al mejoramiento del texto vigente, no mejora las condiciones de la ciudadanía, que es lo que se requiere en los actuales momentos, y que, por el contrario, contiene textos que contravienen convenios respecto a la propiedad intelectual suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano, razón por la cual, y amparado en el artículo ciento treinta y seis de nuestra Constitución y el artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica de la Función, se recomienda pues al Pleno de la Asamblea el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

archivo del mismo. Por esta razón, señora presidenta, se ha enviado una moción para que sea sometida a votación. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jaime Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO FÉLIX JAIME. Gracias, señora presidenta, compañeros legisladores. La reforma, las reformas propuestas en este Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores responden a estipulaciones poco útiles, que contribuyen en poco o nada al mejoramiento de la normativa y, peor aún, de la situación de los comerciantes y productores a quienes realmente se debe atender. Entre las reformas planteadas, encontramos incongruencias erróneas, interpretaciones de la norma, problemas de errores conceptuales en cuanto a la naturaleza jurídica de los conceptos, así como redundancias, por ejemplo, en la conformación del Comité Nacional Consultivo, pretendiendo hacer más engorrosa su gestión, cuando este órgano debería ser un apoyo y herramienta de consulta ágil y eficaz, que permita solventar los distintos temas que surgen dentro del aparataje mismo. Se proponen cuestiones que ya se encuentran hoy reguladas por el mismo Código o por su reglamento, lo cual resulta inoperante y contrario a la economía legislativa que debemos proponer. Al considerar reformas propuestas, estaríamos vulnerando gravemente una serie de derechos reconocidos en la Constitución de la República, así como contraviniendo los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos por el Ecuador, desprotegiendo de normativa legal para hacer efectivos sus derechos, causando graves detrimentos a la seguridad jurídica. Las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

reformas deben ir orientadas a brindar herramientas efectivas que permitan el desarrollo progresivo con condiciones justas que favorezcan por igual a los pequeños y medianos productores, brindando un ambiente seguro con condiciones justas que generen certeza y seguridad de una producción sostenible y armónica con la naturaleza, otorgándole el reconocimiento que se merece, fomentando políticas públicas reales apegadas a la cotidianidad de los ecuatorianos, potenciando las capacidades individuales, la innovación productiva y repotenciando los conocimientos, su correcta apropiación y transmisión incentiva al crecimiento del agro. Con este antecedente, señora presidenta, compañeros legisladores, apoyo la conclusión hecha por la Comisión de Educación del archivo de esta ley, que no viene a contribuir con los conocimientos, que no viene a contribuir con el sector productivo, hoy tan golpeado en nuestro país. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por la magíster Nelly Zolanda Plúas Arias ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, paso a dar lectura y a tomar votación de la misma. "Memorando No. AN-CECT-2024-0183-M. Quito, D.M., 27 de febrero de 2024. Para señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción aprobación de informe archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores. De mi consideración: Con relación a la convocatoria a la Sesión No. 903 del Pleno de la Asamblea Nacional para el martes 27 de febrero del 2024 a las 10h00, para tratar en primer debate el informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y Otros Cuerpos Normativos para la Defensa de los Pequeños y Medianos Productores, amparada en lo establecido en los artículos 135 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar la aprobación de dicho informe aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y por tanto archivar el proyecto de ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a tomar registro y la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentada por la magíster Nelly Zolanda Plúas Arias. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En un minuto, cierre el registro y tome votación, señor secretario. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentada por la asambleísta magíster Nelly Zolanda Plúas Arias. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la votación y consigne resultados. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ciento diez votos afirmativos, siete negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción de archivo presentada por la asambleísta magíster Nelly Zolanda Plúas Arias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura de lo que establece el artículo sesenta, inciso segundo, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que quede claridad sobre la legalidad del archivo del proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo dar lectura del "Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional en una sola sesión, en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 903**

absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". Hasta ahí la lectura del artículo solicitado, señorita presidenta. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**VII**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. El siguiente punto del orden del día es el que se incluyó por solicitud de modificación de cambio del orden del día presentada por el ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, cuyo texto es el siguiente: "4. Exhortar al magíster Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, para que declare en emergencia al sector agropecuario en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular del Ecuador por las graves inundaciones que están afectando al agro ecuatoriano". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago. Les recuerdo que el tiempo de intervención es de cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, estimada presidenta, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. A través de Secretaría, se pasó un video, por favor, si lo pueden. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señorita presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: “Ecuador ha sido golpeado en mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos noventa y siete por el fenómeno de El Niño, que cobró decenas de vidas y destruyó gran parte de los últimos, así como de la infraestructura vial con millonarias pérdidas económicas. Según informe del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (Ciifen), el evento causó dos mil ochocientos ochenta y dos millones de pérdidas en el país, afectando el catorce punto ocho por ciento del PIB y retroceso del dos punto ocho por ciento en la economía del Ecuador. La coordinadora del programa de emergencias para afrontar el fenómeno de El Niño indicó que doscientas cuarenta y cuatro personas fallecieron y ciento cuarenta y siete resultaron heridas. Se dañaron mil seiscientas cuarenta y un casas y se afectaron siete mil cuatrocientos sesenta y uno. El quince de mayo del dos mil veintitrés, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos declaró el estado de alerta amarilla por la posibilidad de ocurrencia del fenómeno El Niño en diecisiete provincias del país. Ciento cuarenta y tres cantones y cuatrocientas ochenta y nueve parroquias del Ecuador. Expertos en el tema señalan que existe una posibilidad del cincuenta y seis por ciento que el evento sea más fuerte que lo ocurrido en mil novecientos noventa y siete, uno de los más poderosos registrados en la historia del país. El impacto económico para el Ecuador podría ser de unos cuatro mil millones de dólares en un inicio. Asimismo, los cantones con mayor afectación serían aquellos por debajo de los mil quinientos metros de altura, con uno punto cinco millones de personas en el área de exposición y unas treinta y cinco mil personas damnificadas. De forma indirecta, alrededor de seis punto cuatro millones de ecuatorianos se verían afectados por las fuertes lluvias que causarían inundaciones, desbordamiento de ríos y deslizamientos de tierra en veinte de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

veinticuatro provincias del territorio. Por ahora, la probabilidad que el evento ocurra en estas fechas es del ochenta y cuatro por ciento. Los analistas señalan que es probable que en febrero y marzo del dos mil veinticuatro El Niño haya alcanzado sus niveles máximos de precipitaciones. Estas conclusiones se basan en un estudio realizado en mil novecientos noventa y siete y en uno más reciente llevado a cabo por la Escuela Politécnica del Litoral, que establece comparaciones en términos de temperatura y nivel del mar. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos registra que, desde el veintinueve de enero hasta la presente fecha, se han registrado setecientos treinta y tres eventos peligrosos en veintitrés provincias, afectando a ciento treinta y dos cartones. Los eventos más recurrentes son inundaciones, con un porcentaje del sesenta y cuatro punto cincuenta y tres por ciento. Las provincias con mayores impactos a personas por la época lluviosa es Manabí, Guayas, Los Ríos, Esmeraldas y Santa Elena, donde hasta el momento se registran ciento un mil quinientas personas afectadas, veintitrés mil quinientas treinta y ocho viviendas afectadas y más de veintitrés mil hectáreas de cultivos impactados. Ante estas cifras, existen doce cantones declarados en emergencia y un cantón declaratoria de desastre y más de catorce mil personas, hasta los últimos datos que se han recibido, se han entregado asistencia humanitaria. Existen doce alojamientos activados con un total de ciento seis personas alojadas. Para la coordinación de acciones de respuestas, se han activado seis COE provinciales, treinta y un COE cantonales y también se activó el Copae. Según el boletín meteorológico emitido por el Inamhi, vigente desde el veinticuatro hasta el veintiocho de febrero del presente año, se prevé en los próximos días lluvias de moderada a alta intensidad, con mayor énfasis en el interior de la Región Litoral y la estribación occidental. Los eventos más significativos se esperan entre





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

la tarde del veinticinco, la madrugada del veintiséis, así como entre la noche del veintisiete y la madrugada del veintiocho de febrero". -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Queridísimos compañeros asambleístas, hoy, cuando se cambió la moción... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. ¿Cómo que un minuto? Tengo diez, cinco, entonces no es un minuto. De uno a cinco, hay bastante diferencia. Cuando cambiamos el orden del día, queridísimos compañeros, para tratar este tema de emergencia, qué pena que el Gobierno no se deje ayudar, todos se abstuvieron. Cuando nosotros estamos ayudando con leyes para recuperar la economía y cuando queremos ayudarle, hace caso omiso. Pero bueno, lo que yo quiero decirles, queridísimos amigos, que Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, Santa Elena, El Oro, Bolívar, existen muchos cantones que, por este fenómeno de El Niño, el sector productivo, el ochenta y cinco por ciento se ha ido al piso. ¿Y qué es lo que necesitamos en esta moción? Pedirle al señor presidente, exhortar al presidente de la república la declaratoria de emergencia del sector agropecuario y acuícola en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular y la declaración del estado de emergencia en la zona de las provincias de Los Ríos,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Guayas, Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Bolívar, Santo Domingo de los Tsáchilas de las graves afectaciones del invierno por el fenómeno de El Niño. Quiero decirles que, en la provincia de Manabí, generalmente llueve entre mil doscientos milímetros... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE CON VEINTIOCHO MINUTOS. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias. Creo que va a ser un poco imposible, pero la idea es decirles que estamos en estado de emergencia y que las emergencias no esperan, y exhortar al Gobierno que ponga los recursos necesarios a los municipios, a las prefecturas, para que puedan actuar de manera rápida. Y, por lo tanto, elevo y exhorto que el presidente de la república declare el estado de emergencia. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. Se les recuerda que el tiempo de intervención en proyectos de resolución es de cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidenta. Mi saludo para la ciudadanía que está pendiente del accionar de la Asamblea Nacional. La situación que vive el país el día de hoy, producto de la inclemencia invernal, no es desconocida para nadie, estimados legisladores. La necesidad de que el Gobierno tome asunto sobre un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

tema que está provocando miseria, pobreza, pérdidas cuantiosas en el sector agrícola está ahí, es latente. Pero si no existe la voluntad, estimado legislador ponente y estimados legisladores, si no existe la voluntad del Gobierno de tomar asunto, el exhorto quedará en eso, un simple exhorto, estimados legisladores, y la Asamblea se ha caracterizado por varios que se han suscrito acá. Bueno, al final del día no hay peor acción que la que no se hace, verdad es. Pero también decía mi finada abuelita Justina Vargas Jara: "El camino al infierno está empedrado de buenas intenciones". Porque esta Asamblea puede debatir, debatir, debatir, pero si el Gobierno no asigna los recursos a los Gobiernos autónomos descentralizados, no se podrá hacer mayor cosa. Yo vengo de la provincia del Cañar, y aquí elevamos nuestra voz porque le pido, legislador, que considere también dentro de la moción considerar a la provincia del Cañar, esa provincia pequeña pero llena de hombres y mujeres que levantan esa voz en defensa de sus derechos. Y por eso es mi pedido de palabra, que se considere también a la provincia del Cañar, porque ayer nomás el presidente llegaba en helicóptero a inaugurar unas casas que ya pasaron por tres Gobiernos. Moreno puso la primera piedra, Lasso puso la segunda y Noboa ha ido a inaugurar doscientas casas en seis años creo de gestión, ese es el Gobierno neoliberal. ¿Qué podemos esperar en realidad? A lo que salió en el helicóptero, taita Diosito, pag, un aguacero, inundada La Troncal y en emergencia. ¿Y qué se hace? Absolutamente nada. Esto no puede seguir pasando y debemos nosotros exigir al Gobierno, ejemplo: las condonaciones tributarias, seis mil cuatrocientos millones de dólares, que vivan los bonitos de las telefónicas, trescientos treinta y dos millones anuales que no pagan impuestos, que bien podrían servir para pagar a los Gobiernos autónomos descentralizados. Exoneraciones tributarias a grandes empresas, el ochenta por ciento de esos seis mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

cuatrocientos millones de dólares bien evitarían el incremento del IVA que, a propósito, estamos pidiendo de que se declare de igual manera al agro en emergencia y le van a entucar el IVA a los insumos, a los productos agropecuarios. ¿De qué hablamos? Coherencia en lo que se está buscando y coherencia al Gobierno. El Gobierno tiene que centrarse en atender las necesidades con prioridad. Prioridad no es que los medios de comunicación noche y día anuncien de lo que dice que va a hacer la primera dama. Yo no he sabido que en el Ecuador existe primera dama, segunda dama, tercera dama, cuarta dama, quinta dama. Aquí todos por igual y aquí se eligió un presidente de la república, no primera, segunda o tercera dama, con el mayor de los respetos. Las prioridades son la emergencia vial, las prioridades son la emergencia por el tema del invierno, las prioridades son la necesidad de que la gente pueda llevar el pan a su mesa. Una vez más, nos sumaremos a este exhorto que sabemos y esperamos que más bien provoque la declaratoria de emergencia, porque hasta ahí llegamos. Ya se viene la Proforma Presupuestaria, hay disminución de presupuesto, ojo, legisladores, y hay que observar aquello para justamente afrontar la situación de desastres de emergencias, nos reduce el presupuesto, ¿de qué hablamos pues? Reducción de presupuesto en la educación, y me da pena que una rectora de una universidad que le quitan veinte millones de dólares... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. ...salga a decir: "No, ya en cuenta solo nos han quitado uno punto dos millones de dólares". Igual es reducción. Dejen de ser entreguistas, rectores, defiendan el presupuesto público, no tienen que callarse, tienen que levantar esa voz



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

a defender los derechos de las y los ecuatorianos. Si ellos no son capaces, aquí nos tienen para legislar y fiscalizar y exigirle al Gobierno, en el marco del respeto, porque sobre todo somos respetuosos. Pero eso sí, con voz firme, exigirle atender las necesidades que tiene la población, porque no nos vamos a amilantar. Aquí estaremos para defender al pueblo ecuatoriano. Señor ponente, que considere a la provincia del Cañar, aunque pequeña, pero, como esta persona, valiente, que levanta la voz en defensa de su pueblo. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la assembleísta Mariana Yumbay. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Gracias, señora presidenta encargada, colegas assembleístas, medios de comunicación y pueblo ecuatoriano. Soy una de las personas que jamás apoyo y tampoco estoy de acuerdo con emitir resoluciones, exhortos, no obstante, coincido con el assembleísta, de algo servirá una resolución más. Pero sí invitarles a que no nos quedemos quietos con la resolución, sino que exijamos al Ejecutivo que asigne recursos económicos para atender todos los desastres que estamos viviendo en cada una de nuestras provincias. Yo soy de la provincia Bolívar, y nuestra provincia, desde hace años atrás, ha venido en un completo abandono. Se dictaron dos resoluciones en el año veinte-veintitrés, precisamente obligando que las autoridades atiendan en territorio. Y resulta que no hay nada, la vialidad no sirve, los puentes están caídos, los agricultores han perdido su producción, familias completas que han perdido sus viviendas. En ese sentido, vamos a apoyar esta resolución, pero que no se quede en resolución, sino que activemos procesos de fiscalización, caso contrario, no pasa absolutamente nada. Por otro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

lado, debería declararse en estado de emergencia a nivel nacional y atenderse, pero, claro, evitando también que estas declaratorias de estado de emergencia no sirvan para fortalecer los actos de corrupción, porque hay que también revisar la historia. Ha habido un sinnúmero de desastres en el país y resulta que esos desastres han servido para que algunos sinvergüenzas se aprovechen de los recursos económicos y aparezcan los nuevos ricos en el país, para eso ha servido. En ese sentido, apoyo esta iniciativa y que se atienda a cada una de las provincias, incluida mi provincia Bolívar, porque, como digo, estamos totalmente abandonados, ni siquiera existen maquinarias como para hacer aperturas de los derrumbes continuos que hay en la zona. Eso se necesita resolver y esperemos que el Ejecutivo tome conciencia que hay un pueblo totalmente necesitado, y por eso nosotros propusimos, por ejemplo, que, con la Reforma del Código Orgánico Integral Penal, sí, se incrementen las penas, porque este es el órgano que puede hacer eso. Pero claro, al presidente no le interesa, simplemente quiere llevar adelante una consulta popular, donde se va a botar al tacho de la basura sesenta millones de dólares, cuando en el país se necesita dinero para atender estos desastres. Pero ahí están las incoherencias, prefiere posicionar su popularidad, el pueblo no le interesa, esa es la realidad, ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Samuel Celleri. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Bien. Muchísimas gracias, señorita presidenta. Saludar a cada uno de los colegas legisladores, medios de comunicación, pero sobre todo un abrazo solidario a todo el país, a cada uno de los territorios que están siendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

afectados en esta etapa invernal. Y cómo no decirlo, en especial a mi provincia de Esmeraldas. Los esmeraldeños, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano, no hemos vivido, hemos sobrevivido a cada una de las emergencias, a cada una de las ofertas gubernamentales no cumplidas en nuestra provincia, siendo una provincia tan rica y tan olvidada al mismo tiempo. Pude estar en territorio este fin de semana y cómo no aplaudir y apoyar el exhorto del compañero legislador y que no solo incluye las provincias que ya he dicho, sino que más de las provincias que están siendo afectadas, pero hay que decir: aquellos que dan la espalda a este exhorto están dándole la espalda al sector productivo. ¿Quién pues piensa en el sector productivo de cada una de las provincias al momento que está siendo afectado, cuando se endeudan, para poder reactivar y potencializar cada uno de lo que siembran, de lo que cosechan? El banco no espera ¿Dónde está BanEcuador, que también haga ese levantamiento de información de cada uno del sector productivo que está siendo parte de estas pérdidas a causa de la etapa invernal? Esmeraldas, compañeros, y me sumo al exhorto y también a la moción presentada como quinto punto de orden del día de la compañera legisladora Pierina Correa, donde, de siete cantones de mi provincia, cinco han sido afectadas. En menos de un año, junio, estamos sin vías. La última vez que se desbordaron los ríos en la provincia, en junio del año pasado, y hasta ahora quiero informarles de la vía de Quinindé a Esmeraldas que casi está por desaparecer. El turismo, que quiere reactivarse, no puede porque las vías no las tenemos. Y quiero referirme específicamente al cantón Muisne. Muisne, el noventa por ciento, tanto de la zona urbana y rural, está colapsada, casi se está quedando sin vías a llegar a la isla de Muisne. Yo lo que exhorto también al Gobierno nacional, que pueda actualizar cada uno de los recursos en las asignaciones presupuestarias



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

desde los Gobiernos parroquiales. La última vez no pude ni siquiera votar el exhorto, el pedido que está haciendo la legisladora Paola Cabezas, porque estaba colapsado mi teléfono de las juntas parroquiales, los municipios, que, de cualquier tienda política, pero somos humanos y cada uno de nuestros territorios necesitan esa ayuda de parte del Gobierno nacional. Espero y aspiro, compañeros, y exhorto también al Gobierno nacional que no estoy dando contra, sino que estamos sumando aquí esfuerzo para que en cada uno de los territorios se levanten y en especial mi provincia, que viene padeciendo terremotos, inundaciones, nuevamente las inundaciones que nos golpean, y cinco cantones de siete están afectados y colapsados, puedan ver que Esmeraldas también está dentro del mapa del Ecuador. Por eso mi apoyo total a las mociones hoy presentadas para que se puedan atender a cada uno de los territorios y que, por Dios, no quede nuevamente esto en una oferta gubernamental por año electoral, sino que, en territorio, así como legisladores que estamos en territorio necesitamos ministros de Estado que también estén el territorio no solo desde la capital mirando por un Zoom, sino que dándose cuenta la realidad que viven los territorios del Ecuador. Muchísimas gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Muy buenas tardes a todos los compañeros, espero que estén muy bien. Hamilton, presidente de la comisión, te felicito, hermano. Es necesario participar y evidenciar lo que está pasando en el país. He visto tus videos y realmente nos conmueve que es lo que sucede en todo el país. Y realmente tenemos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

como Asamblea que apoyar este exhorto, porque es necesario que el Gobierno nacional cumpla con los Gobiernos autónomos. Pero aquí abro un paréntesis, presidente y compañero asambleísta. Como decía nuestra compañera, hay que fiscalizar también estos fondos que se le da como Estado, porque los Gobiernos autónomos permanentemente utilicen estos recursos del Estado para poder hacer fiestas, para poder utilizar en otros recursos, para poder utilizar en pagos de nómina. Hay algunos Gobiernos autónomos que sobrepasan lo que dice la norma, que solamente el gasto del Presupuesto del Estado de cada Gobierno autónomo tiene que ser el treinta por ciento para cada recurso de talento humano. Hay Gobiernos autónomos, como el de Quevedo, que están entre el ochenta y ochenta y cinco por ciento del presupuesto, y es por eso que actualmente no tienen recursos para poder pagar directamente a los trabajadores, cuatro o cinco meses impagos. Eso es importante, compañeros. Y aquí un poco lo que pasa en mi provincia de Los Ríos. Existen dos mil, dos mil hectáreas productivas afectadas, compañeros asambleístas, entre cacao, maíz, arroz, banano, pitahaya. Eso estamos pasando en estos momentos, pero los Gobiernos autónomos no no hacen obra de mitigación, sino que actualmente lo que quieren en estos momentos es salir ya a entregar víveres, que es necesario, sí, se justifica, sí, pero previamente, entre julio y octubre y noviembre, que saben y conocen que tienen que trabajar en obras de mitigación, no lo hacen, prefieren gastar en otros recursos como son las fiestas patronales, provinciales y cantonales. Eso pasa en mi provincia de Los Ríos, y hay que fiscalizar, compañeros, porque sucede permanentemente. Tenemos cerca de siete mil personas afectadas en mi provincia. Aquí nombro algunos dirigentes que permanentemente me escriben y me llaman. Por favor, asambleísta, necesitamos urgente que se declare en emergencia a nuestra provincia, y en la actualidad ni



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

siquiera existe la activación del COE provincial, no están diferentes COE cantonales activos, y eso hace que no exista una agilidad para poder tomar acciones correspondientes con las diferentes autoridades locales, de acuerdo al manual de gestión de riesgo. Y eso implica que en estos momentos en mi tierra estén andando en canoa, que mi tierra, mi provincia de Los Ríos, para poder ingresar, tienen que ingresar con grúas. Eso está pasando en mi provincia, y es la realidad, y que nuestros hermanos agricultores como Orfilia Muñoz, Nicolás Tigua, Daniel Carriel, Pedro España, Rocío Cruz, Gloria Avilés, Mauro Rodríguez y entre otros están clamando que, por favor, los diferentes bancos como el banco BanEcuador y también los seguros ya cumplan sus necesidades por las afectaciones. Tenemos que apoyar esto porque nuestros agricultores son los que nos dan de comer, nuestros agricultores son las personas que se levantan, permanentemente, para poder alimentar al país, y nuestra provincia de Los Ríos está afectada y estamos, estamos siendo afectados por esta etapa invernal. Compañero Jaminton, el apoyo total desde mi provincia de Los Ríos y esperemos que sea este exhorto un apoyo de todos los assembleístas aquí en estos momentos. Muchas gracias y buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el assembleísta Steven Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidenta, por darme la palabra. Saludar a todos los legisladores. Realmente, primero quiero felicitar a todas las bancadas, porque así es como debemos de trabajar, en unidad. Si se trata de la ciudadanía, si se trata del productor, si se trata del agricultor, todos tenemos que levantar la voz. Y en esta ocasión he pedido la palabra para levantar la voz por los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

agricultores del Ecuador y más que todo por la provincia de El Oro. A mí me han elegido para dar resultados y, cuando hay que alzar la voz, hay que alzar la voz. Tenemos que entender que los lugares que más producen, hoy, en la actualidad, son los más afectados. Y concuerdo con sus palabras, legislador Jaminton, de que falta recurso, de que tenemos que declarar en emergencia, pero tenemos que entender que esta crisis no es de ahora, esta crisis ya la venimos arrastrando, tampoco he venido a justificar nada. La semana pasada el Gobierno nacional hizo algunas transferencias a los lugares más afectados. Pero aquí esta Asamblea tiene que seguir demostrando la diferencia y convertirse en el punto de referencia que estamos representando a los ecuatorianos y que, si hay que alzar la voz y unirnos los ciento treinta y siete, pues tenemos que unirnos. Cuente con mi apoyo, asambleísta Jaminton. Hoy estuvimos entregando un nuevo código que usted y su comisión la presentó, y aquí estamos para apoyar, aquí no se trata de estar mirando banderas políticas ni qué posición tengo, aquí se trata que la única posición que tenemos que tener es tener un mejor país. Así que cuente con nuestro apoyo, sigamos trabajando como estamos. Recién aprobamos una Ley de Extinción de Dominio y aquí también hago un llamado al Gobierno que necesitamos el reglamento de manera urgente, porque aquí se aprobó que toda maquinaria incautada tiene que ser utilizada a favor del Gobierno y a favor de los Gobiernos autónomos descentralizados, porque hay Gobiernos autónomos descentralizados que no tienen maquinaria. ¿Cómo afrontan la emergencia? Así que cuenten con nuestro apoyo, aquí hay un asambleísta que alza la voz por todas las provincias de este país y llamo a la unidad. Cuente con nuestro apoyo, legislador, y decirles a todos que Dios los bendiga y que aquí hay una Asamblea totalmente unida, sin divisiones, que el único objetivo es sacar adelante este país, que no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

nos vamos a dividir por ideologías políticas, sino levantamos una sola bandera, que es la bandera del Ecuador. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señora presidenta, compañeros y compañeras, quiero iniciar esta mi intervención como lo han hecho todos los compañeros que me antelaron en la palabra, solidarizándonos con el pueblo ecuatoriano por la situación compleja que venimos atravesando, una situación que no es extraña a nadie y que desde el Gobierno anterior del señor Lasso se venía preveyendo que íbamos a tener un embate del fenómeno de El Niño, con una afectación o una probabilidad de afectación del ochenta por ciento en relación, además, a lo que sucedió el año anterior. Quiero comentarles que esta Asamblea tomó dos decisiones en el periodo anterior, la Resolución 150 y la Resolución 160 sobre el tema de la problemática del fenómeno de El Niño. Da la casualidad, da la casualidad que han sido una burla, no la resolución de la Asamblea, sino la acción del Gobierno, pues el vicepresidente anterior, para conocimiento de muchos, visitó quince provincias haciendo compromisos, provincia por provincia, para entregar recursos y trabajar en ciertos temas de agricultura, de vialidad, para garantizar los derechos de todos y de todas. Lamentablemente, como pasaba en el Gobierno anterior, nada, nada, todo palabrería, embuste y engaño. En eso también se enrolan los Gobiernos autónomos descentralizados que lamentablemente, como señalo, valga la redundancia, no recibieron los recursos pertinentes. Pero quiero señalarles, compañeros y compañeras, que el mismo Gobierno ha planteado y ha expuesto cuál es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

la problemática. Remitimos, rápidamente, un video para que, por favor, por Secretaría, señora presidenta, nos sirva autorizar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señorita presidenta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz 1:  
“Nos encontramos en el nivel cuatro de afectación, esto porque el número de personas afectadas ya superan las ocho mil y también en algunos puntos del país se ha necesitado atención subsidiaria, como en el cantón Chone, en la provincia de Manabí. Revisemos también otros datos que comparte la Secretaría de Gestión de Riesgos, ya se cuentan más de setecientos eventos peligrosos, la mayoría de estos han sido inundaciones, deslizamientos y colapsos estructurales, también once ríos se han desbordado, nueve en la provincia de Los Ríos y dos en la provincia de Guayas. La mayor cantidad de afectaciones se registran en Manabí, le sigue Guayas, Los Ríos, Esmeraldas, Cotopaxi, Santa Elena, El Oro y Bolívar; también al momento se cuentan seis personas fallecidas y más de ciento un mil quinientas afectadas, más de veintitrés mil quinientas viviendas tienen afectaciones y más de setenta han sido destruidas. A su vez, se registran daños en cerca de quinientas unidades educativas. El sector agricultor, le contamos, también ha sido golpeado por las fuertes precipitaciones. Al momento cerca de veintitrés mil cien hectáreas de cultivos han sido afectados. Ahora presten mucha atención, porque según el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inamhi), hasta el miércoles veintiocho de febrero, precipitaciones de alta intensidad podrían presentarse en la Costa, específicamente en las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas y El



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Oro; en la Región Sierra, en Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Cotopaxi, Bolívar, Azuay y Loja; y en la Amazonía, en Napo, Pastaza y Morona Santiago; también en la Región Insular, en la isla Isabela. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Compañeros y compañeras, aquí se han planteado un número equis de provincias en la resolución. Miren la información que el Gobierno nacional y que este medio de comunicación ha puesto en consideración de todo el país. Mi criterio es, y así lo hemos hecho conjuntamente con la assembleísta Mónica Salazar, hemos presentado un cambio del orden del día para la siguiente sesión, sin embargo, hemos conversado con el assembleísta Jaminton Intriago para que se recoja el planteamiento que estamos haciendo desde este espacio. Más allá de los exhortos, compañeros y compañeras, la Comisión de Participación Ciudadana ha convocado a los ministros, ha convocado a todas las autoridades que tienen que ver con los problemas del fenómeno de El Niño del año anterior y todo el mundo ha concluido que no hay dinero. Por lo expuesto, el planteamiento en este Pleno de la Asamblea Nacional y lo que hemos trasladado es que vayamos más allá del exhorto con dos acciones fundamentales: convocar a este Pleno de la Asamblea Nacional al ministro de Economía, a la persona encargada de los temas de riesgos; adicionalmente al ministro de Transporte, para que en este Pleno de la Asamblea Nacional vengan e informen qué van a hacer frente a lo que se ha señalado. Pero adicionalmente quiero decirles que nos llegó la Proforma Presupuestaria y, para conocimiento de ustedes, compañeros y del pueblo ecuatoriano, hay reducción en el presupuesto de la Secretaría de Riesgos, hay reducción en el Programa de Conservación, Utilización Sustentable de la Biodiversidad y los Recursos Naturales y Mitigación de los Efectos Hídricos, eso tenemos que fiscalizar por el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

pueblo ecuatoriano, por cada una de las provincias, por nuestros hermanos que están sufriendo. Cuando el presidente de la república estuvo de campaña, él planteaba que iba a enfrentar este tema y lo iba a hacer de una manera importante, con afectación al Presupuesto, con campañas que iban a desarrollar, pero lamentablemente hasta el día de hoy, nada. Señora presidenta, para ir concluyendo, el Congope en su última comparecencia en la Comisión de Participación, de acuerdo a una planificación requerida por el anterior Gobierno, determina que necesita seiscientos noventa millones aproximadamente para la afectación total en veintitrés provincias por el tema del fenómeno de El Niño, trescientos noventa y nueve millones de estos para la red vial afectada, ciento treinta y dos millones en las hectáreas afectadas en las zonas de riesgo y ciento cincuenta y nueve millones en el sector agropecuario y la acuicultura, esto es seiscientos noventa millones que este Gobierno ha hecho mutis por el foro. Así es que, señora presidenta, termino, para poder retirar esa propuesta que hicimos para el siguiente Pleno nuevo, queremos que se convoque a los ministros que acabo de señalar y que ellos comparezcan al Pleno de la Asamblea Nacional, ya no a ninguna comisión, y que den cuenta de los presupuestos de las acciones y hemos redactado los temas que inclusive deberían ellos venir a exponer en la Asamblea Nacional y, por medio de la Asamblea Nacional, al pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se le acabó el tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias a todos, y la fiscalización, la legislación y, en este caso, esta resolución tiene que ser efectiva para solventar los requerimientos y garantizar los derechos del pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleístas, les recuerdo que el tiempo de intervención es cinco minutos. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidenta. Un saludo a mis colegas legisladores. Quiero desde esta curul también felicitar esta iniciativa del legislador Jaminton Intriago, un tema muy bien traído a este Pleno, pero lamentablemente las circunstancias no son solo de su provincia, colega Jaminton. Esta situación está sucediendo en muchas provincias del país, y yo aquí me quiero referir a mi provincia del Azuay y les quiero recordar a los cinco legisladores del Azuay que nosotros hicimos un compromiso de trabajar por la vialidad de la provincia, de trabajar juntos, y asumimos este compromiso con la Asamblea Ciudadana por la Vialidad, que se creó desde el año dos mil veintitrés en la provincia del Azuay al no tener respuesta por parte del Gobierno central de ese entonces y que el día de hoy también le han presentado ya una carta al presidente de la república, que estuvo el día de ayer en la ciudad de Cuenca. Hubiéramos querido que viaje por tierra para que vea qué es lo que está sucediendo en muchas vías que llegan a la provincia del Azuay, una de las provincias más turísticas del país, una de las provincias que en los feriados recibe a muchos de los ecuatorianos, pero que es difícil llegar, porque no se ha solucionado el problema vial que nosotros tenemos. Estamos yendo a colapsar y no hay el cumplimiento de las obras que hace muchos años ya debían de estar listas. Lamentablemente el país, en la zona del norte, tiene un sistema vial muy diferente y tiene otra realidad distinta. Y aquí también me sumo a las palabras del compañero de la provincia del Cañar.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Estamos abandonados en las provincias del sur y no hay solución. ¿Qué pasa con los puntos críticos de la Cuenca-Molleturo? Hace pocos días hubo un deslizamiento y hay ausencia por parte del Gobierno central. Aquí están actuando con los pocos recursos que tiene, a pesar de las diferencias políticas, lo tengo que decir, la Prefectura del Azuay está solucionando estos puntos críticos, pero ahí también debe entrar el Ministerio de Obras Públicas a solucionar de manera inmediata una vía que está a pocos segundos, yo diría, de colapsar. ¿Qué pasa con la Cuenca-Girón-Pasaje? La vía a Zhud, los graves riesgos que hay en El Tahual. Todos esos puntos críticos hemos exigido y los cinco legisladores de la provincia del Azuay nos tenemos que sumar a esta iniciativa que sí, que tiene que ir acompañada de procesos de fiscalización, en eso completamente estamos de acuerdo. Y este cambio del orden del día, así sea solo un exhorto, es la voz de esta Asamblea Nacional, que escucha en los territorios a los distintos ciudadanos que dicen: bueno, ¿y la Asamblea qué está haciendo con respecto al sistema vial? Al menos eso sucede en la provincia del Azuay. Nos sumamos a este pedido y le decimos al Ministerio de Obras Públicas que tiene que cumplir con lo ofrecido. Hace pocos días en la Comisión de Biodiversidad estuvo el ministro y dijo que no existían los recursos, que hay muchos proveedores que están impagos, pero que, con el tema del IVA, se iban a tener los recursos necesarios para solucionar estos puntos críticos que tenemos en el sistema vial de todo el país. Es por eso que una vez que se ha aprobado el IVA, que entre en vigencia, no habrá excusas, al menos para las soluciones que se tienen que dar en la provincia del Azuay. Hoy somos la voz de esa Asamblea Ciudadana, que incluso en el año dos mil veintitrés sumó a más de diez mil personas en una marcha para reclamar que se solucionen los problemas viales que tiene la provincia del Azuay. Hay que mirar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

también hacia el sur y solucionar esos problemas, estoy segura que los cinco legisladores del Azuay también nos vamos a sumar a esta propuesta y le pedimos, colega Jaminton, que sume a las distintas provincias. Este tiene que ser un reclamo en general, porque el fenómeno de El Niño iba a llegar y está en todas las provincias del país. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señorita presidenta, señores asambleístas. Escuchaba con detenimiento a la legisladora Yumbay y decía su preocupación acerca de que los exhortos, probablemente, a lo largo del tiempo no han servido para absolutamente nada, pero es que este no es un exhorto cualquiera y no es un exhorto cualquiera porque la misma data oficial de la Secretaría de Riesgo claramente determina cuáles son los daños por la presencia del fenómeno de El Niño, estamos hablando de más de veintitrés mil hectáreas afectadas. Estamos hablando de la pérdida de seis vidas, estamos hablando del desbordamiento de once ríos, estamos hablando de un total de setecientos eventos peligrosos oficialmente reportados. Y es que es claro que las emergencias no esperan, y precisamente esta Asamblea hoy, que en la voz de todos quienes han intervenido, representantes de distintas provincias, están demandando un actuar urgente y emergente del Gobierno nacional. Y tenemos que recordar algo. En este mismo seno legislativo se aprobó una ley integral que crea un sistema de gestión de riesgos, de desastres y de prevención, y precisamente el aporte de esta Asamblea tiene que estar encaminada a que esa ley se cumpla, a que la Secretaría de Riesgos, cartera del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Ejecutivo, haga lo que tenga que hacer, pero que lo haga de manera coordinada con todos los niveles de Gobierno que en ese sistema tienen responsabilidades ante situaciones como las que hoy estamos exponiendo. Y necesariamente también el Gobierno central debe entender que, para enfrentar la situación crítica en todas las provincias debidamente señaladas en este debate, los Gobiernos locales son los mejores aliados, y los Gobiernos locales, entiéndase la junta parroquial, el municipio y la prefectura, necesitan los recursos, que no son dádivas, que están debidamente establecidos en la Constitución, pero necesitan los recursos necesarios para poder también sumarse y actuar de manera complementaria. Y aquí el llamado y una respetuosa sugerencia al legislador Jaminton Intriago, a quien obviamente felicito por tener la frontalidad de haber puesto este tema en discusión en el seno de la Asamblea Nacional. Es que sin duda alguna el legislador Intriago le está requiriendo, respetuosamente, mediante el exhorto al presidente de la república que declare la emergencia del sector agropecuario y acuícola en las zonas afectadas y luego también pide la declaratoria de estado de emergencia en provincias como Los Ríos, Guayas, Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Bolívar, Santo Domingo de los Tsáchilas, el Cañar. Pero es que también tenemos que requerir la inmediata movilización de toda la logística del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, de la Secretaría General de Riesgos, porque ellos son precisamente las dos carteras emergentes y directamente vinculadas que tienen que actuar, para, como lo decía, por ejemplo, la legisladora Sofía Sánchez, habilitar vías como la Cuenca-Molleturo. Y aquí viene la segunda parte de este tema. Esa ley a la que me referí, que todos aprobamos, también se refiere al proceso posterior, y ese proceso posterior, Jaminton, tiene que incluir en esta resolución las decisiones que tienen que tomar carteras del Ejecutivo. La banca pública, ¿qué pasa con todos esos productores,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

con todos esos propietarios o quienes están explotando esas más de veintitrés mil hectáreas que hoy van a perder sus cultivos o ya han perdido sus cultivos y no van a poder cumplir sus compromisos con el Estado ecuatoriano? Que esta declaratoria de emergencia sirva también para tomar una decisión hacia ellos y que su situación no se siga agravando y no se siga perjudicando, así es que propongo que también este particular, legislador Intriago, sea recogido en el texto de su resolución y, una vez más, sumarme y ratificar el respaldo de la bancada de la seis a no solo esta declaratoria de emergencia, sino a que la reactivación del sector productivo, agropecuario y acuícola del país sea también una prioridad para esta Asamblea Nacional y para el país. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tiene la palabra el legislador Arturo Ugsha. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA ARTURO. Estimada compañera presidente encargada. Con todos los colegas asambleístas, con todos, con la población ecuatoriana, con todos, buenos días. Primero yo quiero solidarizar con los compañeros agricultores, quienes levantamos cuatro de la mañana, cinco de la mañana y quienes dedican esa actividad agrícola, y ese trabajo importante desde el campo para la ciudad, donde nuestros compañeros agricultores siembran, cosechan y dan la alimentación a la ciudad. Hoy, este momento está pasando momentos tan complicados, por eso, colegas asambleístas, lo que dijo algunos compañeros asambleístas comparto y espero que esto no quede solo en la resolución, sino que exigimos al Gobierno nacional, tal como es eficiente para poner impuesto a la población ecuatoriana, sea eficiente, poner más presupuesto a la población ecuatoriana. Ahí, por ejemplo,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

pedimos que pague la deuda a los municipios, pague la deuda a las prefecturas del país, para que prefectos y alcaldes tengan al mismo tiempo esa capacidad de resolver el problema del país. Hoy en este momento, lo que está pasando a nivel nacional, no existe vías, no existe puentes, pero también exigimos que desde el Ministerio de Obras Públicas tenga ese trabajo planificado, coordinado con las prefecturas y con municipios, porque a veces como que ven como por competencia, entonces ahí queremos ese trabajo eficiente del Gobierno nacional. Por eso apoyo la moción del compañero asambleísta, quien ha traído este trabajo importante, trabajo y apoyo que requiere la población ecuatoriana. Gracias, compañera presidenta, por el espacio. Buenos días con todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mónica Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Buenos días, compañeros, señora presidenta, compañeros asambleístas. En primer lugar, quiero felicitar a mi compañero asambleísta Jaminton Intriago por esta iniciativa. Es de aplaudir, nosotros podemos ser de bancadas distintas, podemos tener de pronto en algún momento diferencias, pero cuando existen las coincidencias, hay que aplaudirlo. Y en este momento el fenómeno de El Niño, que ya sabíamos que iba a llegar, que se anunció hace tal vez un año y más que iba a arribar al Ecuador y que obviamente el exceso de lluvias iba a afectar a las provincias que por lo general se inundan con el fuerte invernal, entre esas, mi provincia, Los Ríos, donde tuve la oportunidad de este fin de semana recorrer y darme cuenta que lo que aparece en las noticias realmente no alcanza a demostrar lo que realmente pasa en Los Ríos. La vialidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

totalmente destruida. Las enfermedades como dengue y otro tipo, malaria, son innegables. Y quiero que sepan ustedes, compañeros, que, en el ejercicio de nuestras funciones, ayer tuvimos una comparecencia en la Comisión de Transparencia y Control Social a la cual pertenezco y justo sobre el proceso de fiscalización que se refería mi compañero Franklin Samaniego, con la Resolución 150 y 160 que aprobó este Pleno y en esa comparecencia la principal queja de las autoridades era la falta de recursos. Lamentablemente, no se puede trabajar o enfrentar los embates de la naturaleza si no hay recursos como hacerlo. Son seis las provincias de la Costa afectadas, entre esas, como ya lo dije, mi provincia, Los Ríos, Manabí y Esmeraldas, Santa Elena, El Oro, y algunas más de la Sierra, según el informe que emitió la Secretaría de Gestión de Riesgos el veinte de febrero. Cultivos de arroz, maíz, pitahaya y otros, en especial el cacao, que es una planta que no aguanta negación, están en pésimo estado o completamente perdidos. ¿Pero dónde está el plan de prevención que tuvo que haber tenido el Estado? Todos fuimos conscientes de un Gobierno inepto como fue el Gobierno del señor Lasso, pero también estamos conscientes que ya tenemos un nuevo Gobierno y que sabía que llegaba el fenómeno de El Niño y que tenía que tener ese plan de acción. Es por eso que, en conjunto con mi compañero Franklin Samaniego, el día viernes presentamos la modificación del orden del día para el Pleno novecientos cuatro y, tengo que decirlo, mi querido compañero Jaminton se nos adelantó, y está bien, eso es la participación legislativa. ¿Pero qué hicimos y qué decidimos? Sumarnos a esa propuesta. Desde nuestro punto de vista, no solo tiene que ser un exhorto, queremos que a este Pleno vengán los ministros que están encargados de afrontar esta problemática del fenómeno de El Niño y también que, en este exhorto, se declare la emergencia de acuerdo a las competencias que tiene la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

máxima autoridad del Estado, esto es el presidente, pueda activar al ministro de Finanzas para que, a su vez, este otorgue los recursos de emergencia sin dilataciones, sin procesos engorrosos ni burocráticos tanto al ministro de Salud para que controle las epidemias que se están hoy viendo, al ministro de Agricultura para que atienda a nuestros hermanos del agro que hoy han perdido sus cultivos y al ministro de Transporte para que tenga los recursos para atender la vialidad, que es competencia del Ministerio de Transporte. Y, por último, que se les otorguen los recursos a los GAD, porque son coadyuvantes, ayudan en este proceso. Queridos compañeros legisladores, es importante que alcemos nuestra voz, porque nuestra voz es la voz de nuestros hermanos en el territorio. Mi voz como mujer de la ruralidad es la voz de los agricultores de mi provincia, Los Ríos, y no nos vamos a quedar callados y aquí, en este Pleno, debemos exigir la comparecencia de las autoridades que tienen la responsabilidad de velar por que los embates del fenómeno de El Niño no quiebren el alma, la economía y la vida de nuestros hermanos ecuatorianos. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Celestino Wisum. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT PAYAR CELESTINO. Buenas tardes, señora, señorita presidenta, colegas legisladores, al pueblo ecuatoriano y en especial a mi pueblo de la provincia de Morona Santiago, a mis queridos hermanos macabeos, shuar, achuar, mestizos, kichwa, afrodescendientes, que comparten ahora con nosotros esta hermosa tierra llamada Morona Santiago. Por supuesto que apoyo y apoyamos la iniciativa de mi compañero y amigo Jaminton, asambleísta de la república. Yo quiero referirme, señora presidenta, rápidamente en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

decirles que la Amazonía, la región en total, por supuesto, está sufriendo los embates de esta época, el fenómeno de El Niño. La troncal amazónica, que ha sido una de las luchas de todos los asambleístas amazónicos y amazónicas, pues cada vez más sigue deteriorando y no existe una acción contundente para poder resolver este problema. Por eso, compañero asambleísta Jaminton, que se incluya también esta región que usted estuvo en Sucumbíos con nosotros mirando la realidad. Además de ser una región que damos todos los recursos para financiar el Presupuesto nacional del Ecuador desde hace más de cincuenta años atrás y seguimos dando todos los recursos, el petróleo, ahora la minería, los recursos hídricos, las islas hidroeléctricas que generan riquezas, pero seguimos siendo la región con altos índices de pobreza, con altos índices de falta de oportunidades, todavía cuatro provincias sin universidades públicas. En mi provincia de Morona Santiago, existen comunidades que no tienen todavía acceso vial, no tenemos carreteras ni puentes, me refiero a la cordillera del Cóndor, por ejemplo, donde está el histórico, el ícono de la defensa territorial como es Tiwintza. Pero vayan a ver cómo están las comunidades donde no llega la televisión nacional, comunidades que están anegadas, olvidadas, abandonadas, familias que no tienen acceso a servicios públicos, en educación, en salud, en vivienda. De tal manera que, con toda la fuerza y con todo el espíritu que nos caracteriza a nosotros, a los amazónicos, en especial en mi caso como hijo del pueblo shuar, ese pueblo guerrero que siempre ha defendido a la soberanía nacional, quiero decirles que incluyamos en este exhorto que estamos de acuerdo que no solamente sea un saludo a la bandera, que realmente el Gobierno nacional tome acciones contundentes para resolver y atender de manera emergente a las comunidades de todo el Ecuador, pero sobre todo a los amazónicos. Las vías que tienen que ver en la provincia de Morona Santiago, brevemente,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

señora presidenta, la vía Méndez-Morona o Morona-Méndez, San José de Morona, que fue construida por el Estado ecuatoriano, prácticamente va a desaparecer, no hay una acción contundente de parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas. La vía Limón-Gualaceo, donde se han invertido más de cien millones, y sigue siendo una vía sin concluir, y otras vías que conectan a la provincia de Morona con el resto del país. Por eso, por supuesto, va a tener nuestro apoyo este exhorto para que el Gobierno nacional atienda de manera emergente las demandas de todos los ecuatorianos que han sido afectados por esta temporada. Muchas gracias, presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Raisa Corral. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORRAL ÁLAVA RAISA. Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos los colegas legisladores y sobre todo al pueblo ecuatoriano que nos escucha, a mi provincia, Manabí, y sobre todo a mi cantón, Chone. Hoy este Pleno se ha proyectado a conocer alrededor de tres cambios del orden del día que tienen que ver con las tragedias que han suscitado en las diferentes provincias la semana anterior. El día miércoles veintiuno de febrero, luego de algunas horas de lluvia, Chone, mi cantón, sufrió graves afectaciones, se habla de diez mil hectáreas afectadas, más de doce mil viviendas, alrededor de cincuenta millones de dólares en pérdidas. Y aquí quisiera explicar un poco de cuál es la realidad, porque se dice mucho de aquellos que desconocen o muchos desde afuera opinan. Chone tiene tres ríos que abonan a las inundaciones, el río Grande, el río Mosquito y el río Garrapata. El río Grande es el que más abona las inundaciones, el que más abonaba, y es el que se encuentra controlado por la Represa del Río Grande, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Represa del Multipropósito Chone, que fue entregada por el presidente Rafael Correa y que sus otras fases no las continuaron Moreno ni Lasso. Una represa a la que no le han dado mantenimiento, como a todas las represas del país, y sin embargo funciona, sin embargo, controla el río Grande. En esta ocasión, fueron los otros ríos, Mosquito y Garrapata, los que afectaron Chone. Chone fue engañado el año pasado, en marzo, por el expresidente Lasso, se fue a tomar la foto, fue con todos los ministros, hizo ir al prefecto, sentó al alcalde de Chone a ofrecer once millones de dólares para desazolver los ríos, porque actualmente todos los ríos se encuentran azolvados, incluido el canal de encauzamiento que hace que las aguas se evacuen de Chone. Pero seguimos engañados, hoy no solamente que tenemos un presidente que cuando era candidato iba cada fin de semana a Chone, pero hoy que se lo necesita no aparece, no estuvo presente en las primeras horas ni hasta ahora en Chone con su cuerpo de ministros dando frente a la grave emergencia que hemos vivido. Realmente a mí me preocupa la situación, por ejemplo, de los alcaldes, del prefecto, y aquí lo he escuchado de algunos compañeros ¿Cómo afrontan esta emergencia sin recursos? El alcalde de Chone es del Partido Social Cristiano, pero realmente yo no sé cómo trabaja cuando le adeudan tres, cuatro meses de recursos. El prefecto de Manabí, todo el mundo lo llama por todas las emergencias y también le deben algunos meses. Entonces yo estoy completamente de acuerdo con esta resolución del compañero Jaminton, pero debe incluirse en esta resolución la obligatoriedad del Gobierno de entregar lo que les debe a las juntas parroquiales, a los municipios y a las prefecturas. Son los Gobiernos locales los que afrontan en primera línea la emergencia, queridas y queridos colegas, y por supuesto que estoy de acuerdo también con la observación que ha hecho Mónica y que ha hecho Franklin de que vengan aquí los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

ministros. Si no van a las provincias donde están las emergencias, al menos que vengan aquí a Quito, pues, que vengan aquí al Pleno de la Asamblea a explicarnos cómo van a afrontar esta etapa invernal. El Hospital de Chone afectado. ¿Saben cuándo fue el ministro de Salud a Chone? El domingo. Si no hubiese sido por el personal médico, el personal administrativo, ayer me di una vuelta, todavía estaban limpiando. ¿Qué hubiese sido de este hospital? Han trasladado a los pacientes, más de cincuenta y un hospitalizados, a otras casas de salud y así se encuentran trabajando. Nosotros no podemos hacer oídos sordos a la realidad que se vive en las diferentes provincias. Yo creo que debemos fortalecer esta resolución con lo que se ha manifestado aquí en este Pleno y también, a la par, que la ciudadanía conozca que, aunque las resoluciones no siempre tienen los efectos que quisiéramos, que no el presidente es que con una resolución se entere o muchas veces tome en consideración lo que aquí se debate o se aprueba, quiero que la ciudadanía sepa que nosotros estamos pendientes y que, dentro de nuestras competencias, porque quisiéramos poder hacer muchísimo más, pero, dentro de nuestras competencias, esto es lo que está a nuestro alcance. Así que todo el respaldo, una vez que esta resolución contenga lo que se ha expresado en este Pleno. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, señora presidenta. Antes de mi intervención, quisiera que, por favor, se pueda proyectar un video cortito, es muy cortito, que lo he hecho llegar a través de Secretaría. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señorita presidenta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "El fenómeno de El Niño nos va a afectar a todos, debemos de proteger las poblaciones, dar sistemas de drenaje al pequeño y mediano agricultor. Otra voz: circular por cualquier lugar de la ciudad es tan difícil y tan peligroso que incluso el hospital está atendiendo solo emergencias, el resto lo ha reprogramado. Otra voz: el desbordamiento del río Esmeraldas ha dejado a su paso una estela de destrucción, obligando a más de cien familias a abandonar sus hogares". -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, son veintiocho segunditos que son decisores. Y estoy de acuerdo con la colega Yumbay. Aquí no estamos para exhortar, aquí estamos para que cumpla. Ahí está el señor presidente de la república cuando era candidato, exponiéndole al país cuál era su plan para intervención en el país en el fenómeno de El Niño. Todos los candidatos sabían que íbamos a enfrentar una emergencia. Todos los candidatos sabían que había dificultades en los territorios, porque no había una planificación previa frente al fenómeno de El Niño. Entonces aquí no estamos para exhortar, aquí estamos para decirle al presidente de la república que cumpla, que cumpla, porque eso fue lo que dijo el candidato que ahora prefiere pagar deuda, que ahora prefiere invertir los recursos en temas que a veces no son tan emergentes y necesarios como estos, prefiere una consulta popular de sesenta millones, que esos sesenta millones bien les vendrían a las poblaciones que están afectadas en este momento. Es cuestión de prioridades. Entonces no estamos para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

exhortar, estamos en este momento para pedir que se cumpla el plan de Gobierno del presidente de la república. ¿Y por qué digo esto? El cumplimiento irrestricto a su plan, porque se está yendo en contra de su propio plan. En el Presupuesto que ha llegado aquí a la Asamblea Nacional, se reduce, señora presidenta y colegas legisladores, sesenta por ciento del presupuesto a la Secretaría de Gestión de Riesgos diecinueve millones le han dejado de los cuarenta y siete millones que tenía en el dos mil veintitrés, que de por sí ya es insuficiente. Mi provincia no solamente viene siendo afectada por el fenómeno de El Niño, en el Gobierno de Guillermo Lasso hubo terremotos, han existido las crecientes de los ríos, familias afectadas, y no ha habido una intervención seria al respecto. Entonces, por supuesto que tenemos que apoyar esta resolución, pero en el sentido claro y, en esto, ojalá el proponente de la resolución incorpore esto, porque ya que nuestros compañeros de bancada vamos a apoyar esta resolución y evitamos presentar un cambio del orden del día para el día viernes, sí es necesario que las instituciones que tienen que cumplir el plan de gobierno del presidente Noboa nos vengan a decir aquí qué están haciendo, porque no hay ministros en territorio, porque no hay nadie solventando los graves problemas que tiene el sector productivo, que tienen los agricultores, pero que sobre todo las personas de la ruralidad, que de por sí ya están incomunicados, con este fenómeno de El Niño, las condiciones definitivamente se ponen cuesta arriba. Y hay un tema, algún legislador decía que habría que cuidar que los GAD no están preparados. Miren, cuando se trata de emergencias y existen los proyectos, el mismo Gobierno, si le da la gana, si tiene voluntad, si se le ilumina, pueden hacer los proyectos directamente en los territorios. Esto no es de buscar una traba para no intervenir. Lo que se necesita son los recursos, se necesita intervención emergente y oportuna, porque no podemos seguir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

en una situación tan difícil y, como ya lo ha dicho uno de mis colegas legisladores de la provincia de Esmeraldas, Esmeraldas viene sufriendo los embates de la naturaleza no solamente por el fenómeno de El Niño. Hubo un socavón casi en el mirador que nos incomunicó... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. ...como provincia. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ni por emergencia interviene las vías de primer orden. Y completamente de acuerdo, los Gobiernos locales hoy no pueden ser responsables de la debacle que están viviendo sus territorios, si no les pagan; si no se les adeuda hasta cuatro o cinco meses, es imposible que los que tienen la responsabilidad, sí, porque, por supuesto, los Gobiernos locales tienen la responsabilidad de dar los primeros, las primeras atenciones en los problemas que tienen en sus territorios, pero sin plata es imposible. Así que aquí no hay nada que exhortar, hay que decirle al Gobierno que cumpla y decirles a los ministros del Gobierno que vengan aquí a responder qué es lo que están haciendo en esta grave emergencia que no solo afecta al Litoral ecuatoriano, a las provincias de la Costa, sino que está afectando a todo el país. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Guido Vargas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. En realidad, quiero felicitarle al compañero Jaminton Intriago. Como un campesino, como un agricultor, como un gobernante del sector del campo desde la municipalidad, también tiene



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

esa coyuntura y también esa experiencia para poder de esa forma orientar la solución a los problemas y el día de hoy, a través de un proyecto importante de resolución, se ha podido observar lo que vive la Costa ecuatoriana, tanto el Litoral como también provincias como Esmeraldas, que ya se miran los videos cómo están viviendo también las provincias de Los Ríos, Guayas, las provincias especialmente, también, de Bolívar. La Sierra también está sufriendo. De tal manera que este esfuerzo que hoy se mira, que están las comunidades, los pueblos en este instante preocupados por sus proyectos productivos, las inversiones que se han hecho. Eso nos obliga a los legisladores también a que se abra esa página de dialogar con el Ejecutivo para que los ministros que tengan que ver con esta competencia, llámese el ministro de Agricultura, ya tienen que estar este momento ya con un cronograma de visita a las provincias. Y esto es lo que nosotros queremos, esto es lo que queremos también que no se quede esperando de que pase también el embate a las demás provincias del país. Recuerden que también en este instante inician los torrenciales aguaceros, las lluvias en la Amazonía ecuatoriana. Y esta Amazonía que dejó desmantelada la administración anterior del Gobierno del pasado, discúlpenme, sin carreteras, con socavones inmensos por los proyectos hidroeléctricos que no fueron bien planificados en su momento. Hoy estamos nosotros pagando la consecuencia, incomunicada la Amazonía ecuatoriana. Bien lo decía el compañero Wisum desde la provincia de Morona Santiago, decía realmente las carreteras, la troncal amazónica, ya está colapsando. De tal manera que nosotros, como legisladores de este Pleno de la Asamblea Nacional, sí hacemos el llamado al señor presidente constitucional de la república. Sabemos que tenemos tres meses, recién hemos cumplido cien días de trabajo, y no lo vamos a negar, estamos haciendo todo lo posible, trece leyes desde esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Asamblea Nacional hemos aprobado proyectos de resolución, hemos tratado los proyectos en cada una de las comisiones especializadas, pero también es el momento, estimada presidenta, también de que ya vayamos centrando la administración del Ejecutivo para ir buscando la solución de nuestros territorios, en donde que, si el sector campesino se colapsa, no tenemos de qué vivir nosotros, porque el sector campesino es el que alimenta a la gente que vive en los centros poblados, en las capitales de provincia, en las capitales de cantones y parroquias. Si nosotros no ayudamos a observar, porque también los ministros tienen que llegar a territorio, no están llegando. Ministerio de Agricultura, ¿llegaría a la Amazonía? No ha llegado. Ministerio del Ambiente, ¿qué pasó con las contaminaciones, la destrucción de todas nuestras aguas que tenemos? No ha llegado. Ministerio de Energía, ¿qué pasó con el tema del tratamiento de los apagones, los problemas que tenemos? Todo es pérdida para el Ecuador. Por eso yo una vez más felicito al ponente de este proyecto de resolución. Y le decimos al señor presidente que retome todas las fuerzas necesarias y que se busquen los recursos para buscar soluciones de manera urgente en los territorios, especialmente de Manabí, Guayas, Los Ríos y también la zona de la provincia de Bolívar y que también hasta el día de ayer, compañeros asambleístas, granizo está cayendo en la Amazonía. ¿Cuándo antes, cuando antes de esto? Es una transformación atmosférica que estamos viviendo de momentos de cambio y tenemos que estar preparados. La Amazonía, más aún cuando toda la cuenca baja... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. ...está en ese territorio. El recurso que mayormente se puede observar, el agua, en estos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

territorios. Por eso el respaldo incondicional, compañero, y le pedimos las demás bancadas que nos unamos para apoyar este proyecto de resolución y no se olvide de recoger las observaciones que se incluya el tema de las vías de la troncal amazónica y mejorar también con la asistencia técnica en cada una de las provincias para solucionar el problema. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Milton Aguas. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUAS FLORES MILTON. Muchas gracias, señorita presidenta, un cordial saludo, colegas, a todo el pueblo ecuatoriano, a los medios de comunicación, en especial a mi provincia. Apoyo las mociones de los compañeros Jaminton Intriago y Pierina Correa referente al embate climático que pasa todo el país. Y gracias, querido compañero, por tomar en cuenta en esta resolución que va a la Presidencia de la República a la Región Insular de Galápagos, porque, además de sufrir los embates climáticos, estamos sufriendo un alza de la tasa de los turistas que ingresan a Galápagos. ¿Por qué dicen los organismos de Gobierno? Dicen que porque hay muchos turistas y visitantes y están sobreexplotando cada uno de los sitios de visita. ¿Pero por qué no ven el sector rural? Nosotros en Galápagos le llamamos la parte alta de las islas, era en las parroquias Bellavista, Santa Rosa en Santa Cruz, Tomás de Berlanga en Isabela y El Progreso en San Cristóbal. Ahora mismo están incomunicadas las vías. Por ejemplo, saben que existe agroturismo y que en la isla San Cristóbal existen cascadas de agua dulce. Sí, así como Ecuador continental y que nadie las visita, ¿por qué?, porque no hay vías. El agroturismo está afectado tremendamente, entonces si queremos no saturar el turismo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

en cada uno de los sitios de visita, pensemos en la ruralidad y que las personas que viven de la agricultura y ganadería de mi provincia, de la provincia de Galápagos, también se beneficien del turismo haciendo agroturismo. Pero me preocupa una situación, queridos colegas asambleístas, nos ha llegado a esta Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria del año dos mil veinticuatro. ¿Y cuál es la novedad? El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos tiene el menos treinta y tres punto cuarenta y seis por ciento de asignaciones presupuestarias. Eso quiere decir que quitan del Consejo de Gobierno de Galápagos tres millones setecientos ocho mil cinco punto veinticinco dólares. Y de agencias de regulación y control de bioseguridad, que es el ABG, quitan el menos sesenta por ciento del ingreso, que es menos novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho con ochenta y siete centavos. ¿Cómo queremos conservar? El cambio climático está presente en el Ecuador. Lo vivimos los embates climáticos, viento y lluvia, destrucción total de las vías, incluida mi provincia de Galápagos. Entonces apoyamos este exhorto, pero también apoyamos la moción de muchos asambleístas que se fiscalice este Pleno de la Asamblea y que se agregue en esta resolución el agroturismo, la agricultura, la ganadería declarada en emergencia en la Región Insular, en la provincia de Galápagos. Muchísimas gracias, presidenta, un cordial saludo a todo el pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cecilia Baltazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA ROSA CECILIA. Muchísimas gracias, un saludo a los ciudadanos de este Estado intercultural y plurinacional, a las autoridades de la Asamblea Nacional y a ustedes,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

colegas. En el marco de los temas que se están discutiendo, es fundamental recordar que la Carta Magna señala que es obligación del Estado garantizar la dignidad de cada uno de los ciudadanos de este país. Y entonces garantizar la dignidad también es acompañar a nuestros agricultores, realmente reconocer el trabajo importante que desarrollan para poder garantizar la soberanía alimentaria de cada uno de nosotros como parte de este país, pero, además, son los encargados de generar fuentes de empleo en el campo. Me parece que el Ejecutivo se está olvidando de todas las actividades que se desarrollan por parte de los agricultores, las grandes necesidades y, sobre todo, el personal que está operando ya a nivel nacional. ¿Por qué digo esto? Porque consideran que tienen una agenda a largo plazo y, por lo tanto, lo único que están haciendo ahora en estos meses es socializar algunos proyectos que tienen desde algunas subsecretarías y, desde las otras, más bien solamente se están dedicando a consultar, a preguntar qué actividades están desarrollando en el campo, cómo están sembrando, qué es lo que están pensando. Cuando el Ejecutivo, el presidente de la república, debe haber asignado ya recursos importantes para decir este es el acompañamiento que vamos a realizar para incluso hacer viable el tema del seguro al agro que tanto se ha demandado por cada uno de nuestros productores en la provincia de Tungurahua y también a nivel nacional. Por ello, recordar y poner atención en esta resolución que, sí, se ejecute lo que se está disponiendo desde la Asamblea Nacional en el marco de la coordinación, pero sobre todo en el marco de garantizar los derechos que están reconocidos por la Constitución y también por los instrumentos internacionales. Otro tema importante, dignidad también es entregar los recursos que necesitan las juntas parroquiales, los municipios, las prefecturas. Han tenido graves recortes presupuestarios y hoy por hoy no logran dar respuestas a las demandas que se tienen



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

en las parroquias, en los cantones y en las distintas provincias de este país. Por lo tanto, señalar al presidente de la república, es fundamental la transferencia de los recursos y, a la par también, pensar, reflexionar sobre los fondos que reciben, esos recursos son para inversión pública, una forma también de generar fuentes de empleo, garantizar la vida digna. ¿Qué es la vida digna? Obviamente es poder tener los recursos necesarios para cubrir lo que se necesita por la familia en todo lo que es la alimentación, vivienda, educación, salud. Entonces son temas importantes que hoy hay que reflexionar, recordar al presidente de la república para que pueda trabajar de manera eficiente prácticamente todos los días de la semana incluidos los fines de semana para que las socializaciones y los productos no lleguen solamente de lunes a viernes, sino sábados y domingos. Y para cerrar, dignidad también es garantizar desde el Ministerio de Transporte, vialidad, que se pueda tener esta voluntad política de asignar los recursos necesarios para poder hacer las obras que se necesitan: reparar las vías, realizar, efectivamente, atender los requerimientos de cada una de las parroquias, cada uno de los cantones, en cuanto a que tengamos cómo mover nuestros productos desde el campo hacia la ciudad. Se considere esos tres puntos también en la resolución, señora presidenta, compañeros colegas. Es el momento de decir que hay mandatos constitucionales que el presidente de la república los debe aterrizar. ¿Y cómo se logra eso? Con políticas públicas y presupuesto. Ya tenemos grandes impactos en el bolsillo de nuestros ciudadanos de a pie, de los que menos recursos económicos tienen. Ahora, con todos los impactos negativos, yo creo y considero y es necesario que el presidente de la república dé respuestas directas a los agricultores..., -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, señora

12



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA ROSA CECILIA. ...a cada uno de los ciudadanos de este país. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Xavier Jurado. -----

EL ASAMBLEÍSTA JURADO BEDRÁN XAVIER. Gracias, señora presidenta. Un saludo a todos los compañeros asambleístas y también al pueblo ecuatoriano, especialmente al sector que más divisas atrae en exportaciones, más vulnerable y más olvidado de la patria, al sector agropecuario. Hoy vemos con necesidad, y esa necesidad ha unido a que las bancadas, que, aun cuando han presentado distintas mociones del cambio del orden del día, pretenden unificar las mismas, porque es un mensaje no solamente de unidad de la Asamblea Nacional, sino también para que el Ejecutivo atienda de manera rápida, emergente, a nuestros conciudadanos, que hoy pasan por una de las peores crisis ambientales y, en el sector agropecuario, una de las peores crisis en materia económica. Al ponente de la presente moción de cambio del orden del día, le voy a hacer algunas observaciones. La primera es que, ya lo han dicho varios compañeros, se convoque a los ministros de las diferentes carteras de Estado, Agricultura, Salud, Finanzas, Gestión de Riesgos, en este caso, y, al mismo tiempo, se ponga un tiempo para que ellos acudan al Pleno de la Asamblea Nacional y no sea este mayor a ocho días, porque muy posiblemente pase el invierno y los ministros no vienen a responderle al pueblo ecuatoriano, a la Asamblea Nacional, al ente fiscalizador. Veo con preocupación cómo se destruye el sector



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

agropecuario, y lo que ha hecho hoy el Gobierno central es reducir el presupuesto en materia de agricultura, por ejemplo, reducir los fondos para investigación, anular varios sistemas que existían, como los fondos FISE, que eran fondos para investigación agropecuaria y que sirven también para poder mitigar de cierta forma los embates de la naturaleza y poder también al mismo tiempo combatir de manera correcta plagas y otros entornos que afectan al sistema agropecuario. Es preocupante al mismo tiempo que el sector agropecuario, en este caso, el sector bananero, que hoy tiene la temporada alta de producción y al mismo tiempo la temporada alta de exportación, tenga que sufrir los embates de la naturaleza sin la correcta atención del Estado. Recordarles que el sector agropecuario genera más o menos una balanza comercial de veintitrés mil millones anuales en ingreso de divisas. Es por eso que tenemos que fortalecer al sector y que los ministros, que el ministro de Agricultura en este caso, que me sorprende que ya anuncia en sus redes sociales, incluso se va a hacer importación de carne de cerdo que el Ecuador la tenía prohibida. Eso pasa en el Ecuador. Además, que hoy muchos municipios que no tienen la capacidad de atender a sus ciudadanos porque el Estado les adeuda a unos hasta seis meses tienen graves problemas económicos y no han podido atender de manera correcta en estos días de este fuerte invierno. Por ejemplo, ayer, en el cantón Milagro, provincia del Guayas, que pertenece a mi distrito electoral, sesenta familias se quedaron sin techo en Mariscal Sucre. Hoy el alcalde Pedro Solines está atendiendo de manera rápida y efectiva para poder mitigar de alguna forma la necesidad que tienen hoy los ciudadanos, pero no debería ser el alcalde solamente sino también Gestión de Riesgos, que ya tenemos una ley, una ley aprobada que aún no tiene reglamento y no sabemos ni siquiera cómo llamar al representante de esta cartera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

de Estado o secretario, ministro, director, no se sabe, y eso preocupa porque era necesario ya tener el reglamento cuando ya se sabía la posibilidad de un fuerte invierno. Al ponente le voy a repetir no se olvide, por favor, poner un tiempo y que los ministros vengan al Pleno de la Asamblea Nacional y le den una respuesta a la Asamblea y al pueblo ecuatoriano. Yo creo que no debería ser más de ocho días para poder atender de manera emergente a nuestros hermanos, que hoy pasan por una grave crisis. Gracias, señora presidenta. Gracias, compañeros legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Muchas gracias, señorita presidenta encargada. Colegas asambleístas, quiero pasar primero para felicitar al colega Jaminton Intriago por presentar esta propuesta, una propuesta que no solamente debería ser para cuatro, cinco provincias. Yo pienso que esta propuesta debería ser a nivel nacional, el país está enfermo, el país está afectado. Hoy recuerdo aproximadamente hace un mes, y aquí hay varios colegas no me dejan mentir, en mi Comisión de Control y Transparencia y Participación Ciudadana, que bien preside un colega de la bancada de RC5, y por ahí desfilaron más de diez ministros, también desfiló el secretario general de Gestión de Riesgos precisamente por estos problemas que se avecinaban. Y cada uno de ellos comentaba y exponía un plan, un programa, un proyecto, pero sin dinero; si no hay dinero, no hay nada, todo ha quedado en letra muerta, y nosotros se lo hicimos ver en nuestra comisión. Un país, un Estado con las arcas vacías. Es verdad que es importante recaudar para la guerra, pero más importante es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

recaudar para la vida. Quiero que, por favor, me pase unos videos, señor secretario..., -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. ...como testimonio para que vea cómo vive la gente en los sectores populares, en la indigencia más grande en estos momentos críticos que vive el país. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "Acá también al otro lado. Otra voz: ¿qué, por allá, y nadie trae fundas? Otra voz: el asambleísta Jorge Chamba trabajando en Playas ayudando a los damnificados". -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Esa es la muestra fehaciente, colegas asambleístas, que, cuando hay buena voluntad para poder servir, eso es en el cantón Playas, un sector de la provincia del Guayas que está afectado, pero no solamente es Playas, está Durán, aquí hay un colega de Durán, Durán, afectado a extremis, Milagro, Salitre, Samborondón. Pero no estoy de acuerdo que vengan los ministros aquí. A los ministros hay que llevarlos al territorio para que también sientan lo que sienten mis hermanos, que están muriéndose de hambre, hay que activarlos, hay que llevar al ministro de Salud para que lleve las brigadas médicas, las brigadas de fumigación, hay que llevar a los ministros, a quien corresponda para que sientan en carne propia lo que sienten mis hermanos en estos sectores donde se están muriendo de hambre. En ese sector hay más de treinta casas que están en el piso y conversando con la gente en los sectores, les preguntaba: ¿quién los ha visitado? Nadie. Parece ser que el ser humano de a poco





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

va perdiendo el corazón. Por eso se requieren ministros de territorio. ¿Para qué ministros de escritorio, si los problemas están en la calle, para qué tras un escritorio, si los problemas hay que solucionarlos en los sectores donde la gente no tiene qué comer? Con mis propios recursos, he logrado hacer varias y varias de cientos de canastas de comida, junto a mi familia y varios amigos que nos están ayudando. De la misma manera, los invito, colegas asambleístas, a poner el ejemplo en sus distritos. Esto es un problema nacional, no es un problema de traer al ministro para que aquí le explique qué vamos a hacer, cómo vamos solucionar los problemas. Los problemas hay que solucionarlos en territorio. Por eso hago un llamado al señor presidente, que toque la puerta de los países hermanos, porque esto es un problema crítico por el que el país adolece, esto recién empieza, no queremos saber cómo termine. Señor presidente, toco su corazón, quitémonos las banderas políticas, vayamos por la patria, mis hermanos en los sectores populares y en el país lo necesitan. Viva el Ecuador. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Henry Bósquez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BÓSQUEZ VILLENA HENRY. Gracias, señora presidenta, compañeros asambleístas. El presidente Daniel Noboa, recuerdo que, en campaña electoral, prometió proteger a la población, prometió proteger a los agricultores, prometió proteger a los niños. Él hablaba de que se deberían hacer sistemas de dragados, se deberían hacer represas. En mi provincia de Bolívar, por muchos años, es más, nunca se ha hecho una prevención, en especial limpiezas a los ríos. Y hoy por hoy están muy afectados. Nuevamente mi provincia ha sido afectada por las fuertes lluvias, en especial en los cantones del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

subtrópico: Caluma, Echandía, Chillanes, Las Naves, las parroquias de San José del Tambo, las parroquias de San Luis de Pambil. Muchos sectores de la provincia, del país entero, han sufrido los embates de esta naturaleza, se han destruido viviendas, puentes, vías. ¿Y qué nos han dicho ya los ministros, en especial el ministro de Finanzas? No hay plata. El pueblo ecuatoriano no los ha elegido para que nos digan no hay plata, el pueblo ecuatoriano en mi provincia de Bolívar demanda soluciones a los gobernantes. Decía un compañero, ¿para qué traer a los ministros acá? Los ministros tienen que estar en territorio. Pero los ministros y el Gobierno tienen que ir con el dinero y desembolsar a nuestros prefectos, a nuestros alcaldes, a nuestros presidentes de las juntas parroquiales, porque solo con dinero se puede enfrentar esta desgracia que está viviendo el pueblo ecuatoriano y en especial mi provincia. El dolor de los embates de la naturaleza se suma también a este dolor más agudo y material y al apoyo económico que esperamos que también sea proporcional y que este apoyo llegue también no solo a las grandes provincias, sino también a las provincias pequeñas como es la provincia de Bolívar, la provincia del Cañar y muchas provincias pequeñas que también necesitan. Entonces solicito también a los compañeros que se exhorte al Gobierno nacional a que envíe una ayuda económica y material a todas las provincias afectadas, pero en proporción a los daños sufridos, a lo que sufren los damnificados, así como en el caso de la provincia de Manabí. Lo mismo que sufre un agricultor de Bolívar sufre un agricultor de Manabí. Lo mismo un ciudadano que ha perdido la casa en la provincia de Bolívar, lo mismo sufre un ciudadano que ha perdido una casa también en la provincia del Guayas. Así es que apoyamos y exigimos al Gobierno nacional que cumpla con lo ofrecido. Muchísimas gracias, compañera. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un punto de información el legislador Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, señora presidenta. Yo creo que la verdad es, sobre todo. El legislador Vargas ha mencionado que, por culpa de la construcción de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, se ha generado el socavón en el río Coca, eso es una total mentira. La erosión regresiva del río Coca se debe a la sedimentación que por miles de años lógicamente se ha ido acumulando por el volcán El Reventador en ese sector. De tal manera que aquí hay una responsabilidad del Gobierno, la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair es la que sostiene lógicamente con el treinta por ciento la energía del país, pero sí, hay que decirlo, los Gobiernos de Moreno, Lasso, nunca hicieron el mantenimiento. Había trabajos que hay que hacer. ¿Y cuáles son los trabajos? Dragar el río, porque, antes de llegar a la captación del agua, hay que hacer los dragados. Todo eso pone en riesgo sin duda a la producción energética, pero también pone en riesgo la vialidad. De tal manera que quería aclarar eso, señora presidenta, porque es necesario que el pueblo conozca. Lo que se necesita urgentemente en ese sector, porque estamos hablando ahorita del tema del agro, que me parece sumamente importante, a la cual respaldo totalmente para que se exija la declaración de emergencia, yo diría también que se exija la declaración de emergencia en el ámbito vial a la provincia de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y todos los nudos críticos del país en el tema vial. Y en este marco, hablando del socavón, hablando de la eléctrica, es necesario que el señor Roberto Luque, ministro de Energía, delegado del presidente Daniel Noboa al tema eléctrico, nos entregue cuando venga aquí a este Pleno un informe de cuál va a ser la acción integral para solucionar los problemas, para precautelar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

hidroeléctrica, para solucionar los problemas que hay con los vecinos ahí y lógicamente la tensión integral en el campo de la vialidad de estas provincias, mucho más en el socavón que ha sido una exigencia. Esa es la parte fundamental, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se ha debatido de manera suficiente y amplia este punto para el proyecto de resolución, veintidós intervenciones. Por lo tanto, cierro el debate y, señor secretario, proceda a leer la moción que ha sido ingresada por escrito y también la resolución en la parte pertinente y luego proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito dar lectura al Memorando Nro. 025-IAJE-204 que indica: “Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta y en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En alcance al Memorando Nro. 024-IAJE-2024, de fecha 27 de febrero de 2024 y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción la aprobación de la resolución para: Proyecto de resolución que exhorta al presidente la república la declaratoria de la emergencia del sector agropecuario y agrícola en las zonas afectadas de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular; y, la declaración de estado de emergencia en las provincias de Los Ríos, Guayas, Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Bolívar y Santo Domingo de Los Tsáchilas por las graves afectaciones del invierno y fenómeno de El Niño. De conformidad con el texto final de la referida Resolución que fue remitida a la Secretaría General. Hago propicia la oportunidad para manifestarle mi sentimiento de consideración y estima. Agradeciendo su amable atención, me suscribo. Atentamente, ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, asambleísta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

por la provincia de Manabí, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. En ese sentido, señorita presidenta, y de acuerdo a su disposición, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta ingeniero Jaminton Intriago Alcívar. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Procedo a llamar a la Escolta Legislativa. Escolta Legislativa, por favor. Llamo a que guarden el orden, por favor, dentro del Pleno. Por favor, señor secretario, le solicito que proceda a dar lectura de lo que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: “Artículo 131. Actuación en los debates. Si una o un asambleísta se expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por la presidenta o presidente, quien podrá dar por terminada su intervención”. Hasta ahí lo solicitado, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Este proyecto de resolución ha sido debatido ampliamente y, a criterio de esta Presidencia, que ha concedido la palabra en orden plural a todas las bancas legislativas, han intervenido legisladores del Partido Social Cristiano, Pachakutik, ADN, sector de independientes, Construye, Gente Buena y la Revolución Ciudadana y, después de estas veintidós intervenciones, se ha debatido de manera amplia y suficiente y, por lo tanto, he procedido ya a suspender el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

debate y por ello he solicitado al secretario que dé lectura a lo que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que tengan más amplio conocimiento las y los asambleístas. Con esa aclaración, por favor, señor secretario, termine de tomar el registro y luego a someter a votación el proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el ingeniero Jaminton Intriago Alcívar. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ciento veinte votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta ingeniero Jaminton Intriago Alcívar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la presente sesión y la procederemos a reinstalar a las catorce horas con cuarenta minutos. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la sesión, siendo las catorce horas con siete minutos, misma que se reinstalará a las catorce horas con cuarenta minutos. Muchas gracias a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, sírvase constatar el cuórum para reinstalar la sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señora presidenta. Por favor, señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir algún problema, comunicarse con esta Secretaría o con los técnicos asignados. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señora presidenta. Me permito informar que contamos con setenta y tres asambleístas presentes, es decir, tenemos el cuórum reglamentario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la sesión número novecientos tres. Antes de continuar con la presente sesión, le solicito a la señorita secretaria que dé lectura de lo que dispone el artículo ciento setenta y uno numeral tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

QUINCE HORAS TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta: "Artículo 171. Faltas administrativas muy graves. Constituyen faltas administrativas muy graves: 3. Provocar incidentes violentos o instigación a la violencia en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa o las comisiones especializadas". Hasta ahí la lectura, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señorita secretaria. Para que tengan conocimiento las y los legisladores. Proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

#### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiendo punto del orden del día. "5. Proyecto de resolución en el que se disponga la emisión de un comunicado oficial por parte de la Asamblea Nacional mediante el cual todos quienes hacemos la Asamblea Nacional, asambleístas, personal administrativo, de servicio y Escolta Legislativa, nos solidarizamos con todas las diferentes poblaciones que se han visto afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país, a la vez, y en coherencia con lo anteriormente indicado, iniciar una campaña de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado, etcétera, que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional de Quito como en las casas legislativas que se encuentran habilitadas en cada provincia". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Pierina Correa. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Buenas tardes, señora presidenta, y buenas tardes, colegas asambleístas. Gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes con este cambio del orden del día. Gracias por el apoyo recibido en la mañana. Para iniciar esta intervención, yo sé que es cortita, simplemente resaltar que, al haber al momento pérdidas en cuanto a hectáreas productivas y cultivos por encima de las veintitrés mil cien hectáreas, también se está poniendo en riesgo la soberanía alimentaria, es decir, la capacidad y la posibilidad de tener sobre nuestras mesas alimentos de calidad, variedad y pues que se requieren en el día a día. Una observación también al colega Ramiro Salinas. La Asamblea desafortunadamente no tiene competencia en cuanto a la fiscalización de los GAD por ser autónomos y descentralizados. Quienes sí pueden hacer fiscalización son Contraloría, los concejales y obviamente la ciudadanía a través de las veedurías. Con esto no quiero decir que todos los alcaldes y prefectos estén trabajando en el marco de la ley, pero sí tenemos limitaciones desde nuestra capacidad de fiscalización como asambleístas. Miren ustedes, recortan presupuesto a la Secretaría de Riesgos, a pesar de que se viene advirtiendo desde hace tiempo, crónica de una muerte anunciada, se viene advirtiendo que nos estábamos enfrentando a un fenómeno de El Niño fuerte y que era necesario invertir recursos en desazolve de ríos, limpieza de alcantarillas, de cunetas, identificación de puntos de encuentro, acondicionamiento de refugios o lugares a los que la población pudiera ser desplazada en caso de riesgo para sus vidas, y nada de esto se hizo. En cuanto a educación, también ya viene en el Presupuesto General del Estado un nuevo recorte, a pesar de que la Constitución señala con claridad que eso es prohibido, inclusive promueve el incremento, e inclusive señala de manera específica que sectores como la educación y salud no pueden ser afectados ni siquiera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

en estados de excepción u otros estados de ese tipo. La Defensa, el Ministerio de Defensa incrementó el presupuesto, pero igual se subió el IVA con argumentos contradictorios. El quince por ciento, por un lado, el presidente Noboa diciendo que era para pagar la guerra y, por otro lado, el ministro de Finanzas diciendo que era para cubrir sueldos y salarios. En todo caso, hay que ser coherente también en esa parte, ¿no? Ahora, apoyamos desde ya, y lo hicimos con la votación, al cambio del orden del día previo presentado por el asambleísta Jaminton, y pues me parece muy bien que se hayan incluido otras observaciones de otros asambleístas. Quiero, señora presidenta, por favor, que con su permiso disponga a Secretaría el compartir tres láminas que ya fueron entregadas oportunamente simplemente para aclarar con cifras y gráficos la realidad de lo que se está viviendo. Mientras tanto, no voy a repetir lo que ya dije en la mañana al presentar mi propuesta de cambio del orden del día, sino a complementarla. Por ejemplo, en su reporte, la Secretaría de Gestión de Riesgos señala que el total de eventos que causan impacto por el fenómeno de El Niño soportó un incremento exponencial terrible en tan solo un mes, eso nos da una idea de la proyección de lo que podría venir porque hay técnicos que señalan que esto recién empieza. Es decir, en enero del dos mil veinticuatro, se registraron ocho mil novecientos veintisiete eventos entre inundaciones, deslizamientos, colapsos estructurales, socavamientos, etcétera. Mientras que, al veinticinco de febrero del mismo año, se registraron noventa y un mil setecientos veintiséis eventos peligrosos. No se debe de olvidar además, porque siempre nos dicen que no hay dinero, que el mes de agosto del dos mil veintitrés, en el Gobierno de Guillermo Lasso, el Ministerio de Economía y Finanzas anunciaba la aprobación de un crédito por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por quinientos millones de dólares con facilidades de pago, crédito que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

contaba con una tasa fija y podría ser reembolsado después de diecinueve años y con un período de gracia de hasta siete años. Este crédito supuestamente tenía como objeto fortalecimiento de la inversión social presupuestada para el año dos mil veintitrés, ya sabemos que nunca se invirtió en tema social ni un centavo, y financiamiento preventivo para enfrentar el fenómeno de El Niño, que tampoco se ha cumplido. Cabe resaltar que además del crédito con el BID en el año veintitrés, se anunció que el total del presupuesto para prevenir el fenómeno de El Niño ascendía a doscientos sesenta y seis millones de dólares, de estos, doscientos millones serían financiados por la banca privada a través de la compra de bonos del Estado. Ahí habría que preguntar qué instituciones financieras del sector privado serían los beneficiarios de esta negociación de bonos. Recuerden que, al monetizarlos, siempre sufren un descuento importante. Ahora, preguntas: ¿qué obras preventivas se hicieron para enfrentar el fenómeno de El Niño? ¿En qué se utilizó el valor total del dinero del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo? ¿Qué gestiones está realizando el actual Gobierno con esos recursos para enfrentar los problemas actuales generados por este fenómeno? Son algunas de las preguntas que nos hacemos y que al momento no tienen respuesta. Si pueden, por favor, ponerme en pantalla las diapositivas, son tres y simplemente aquí pedía un poco de información respecto de las diferentes poblaciones afectadas. Por ejemplo, en esta lámina, podemos ver que en el mapa del Ecuador con diferentes tonalidades desde los que han tenido mínima afectación, como los más claritos, hasta los de azul más profundo, que son las provincias más golpeadas. En la parte de arriba también están los datos que ya mencioné anteriormente: la cantidad de personas fallecidas, personas afectadas, personas damnificadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

kilometraje de vías afectadas, así como hectáreas de cultivos que se han perdido. Pero la Secretaría de Gestión de Riesgos advierte que en los próximos días habrá nuevamente lluvias abundantes de diferentes grados de intensidad, de manera especial la noche del veintisiete y la madrugada del veintiocho de febrero, es decir, hoy noche y mañana de mañana. En la siguiente vamos a ver la cantidad de COE provinciales que han sido activados en Santa Elena, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Esmeraldas y Los Ríos, que constan como las provincias con mayor afectación, y treinta y un COE cantonales en Alfredo Baquerizo Moreno, Jujan, Camilo Ponce Enríquez, Caluma, Echendía, Esmeraldas, Muisne, Quinindé, Santa Lucía, Balzar, Simón Bolívar, Guayaquil, Naranjito, Playas y Milagro, Antonio Ante, Buena Fe, Palenque, Baba, Montalvo, Valencia, Pueblo Viejo y Ventanas, Chone, Puerto López, Portoviejo, Tosagua, Olmedo, Santa Ana, Pedernales y La Concordia. Así mismo en las diferentes provincias más afectadas, desde el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro hasta la presente fecha, para la atención de la población impactada por eventos o causas de lluvias, la Secretaría de Riesgos, así como otras instituciones del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, han entregado bienes de asistencia humanitaria, como se detalla a continuación: trece mil ochocientos noventa, total de bienes de asistencia humanitaria; cuatro mil setecientos setenta y seis, total de bienes de todo el sistema nacional. Pero sigue haciendo falta mucho más y, como les digo, los pronósticos es que la situación no va a mejorar, sino, por el contrario, va a ir incrementándose. De ahí el pedido formal de mostrar nuestra solidaridad con este cambio del orden del día. Hay diez alojamientos activados; número de familias alojadas, ciento cuatro; número de personas alojadas, cuatrocientos nueve; igualmente están señalados los diez alojamientos temporales en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

Manabí, Guayas, uno en Manabí, en Chone, dos en Guayas, en Playas, Santo Domingo de los Tsáchilas, en La Concordia, en El Oro, Pasaje, Guayas, Balzar, Naranjito, Los Ríos, Babahoyo y Ventanas y Santa Elena en el cantón Santa Elena también. Son lugares a donde pueden ser trasladadas personas que, por la afectación del fenómeno de El Niño, hayan tenido que abandonar sus casas para salvaguardar su integridad. En la última lámina, vamos a ver el mapa de la afectación de lluvias, evento de mayor impacto en los últimos quince días. Está desglosado por provincias. Aquí en el anterior cambio del orden del día tuvimos representantes de las diferentes provincias grandes, pequeñas, medianas y chicas, porque la afectación es a nivel nacional, pero sí hay una intensidad en ciertas provincias como Guayas, Manabí, Santo Domingo, Los Ríos, Bolívar, en donde vimos en vivo y en directo cómo colapsaban unas casas. Gracias a Dios sus habitantes habían salido poco tiempo después y no vieron afectada su integridad. En la última lámina está desglosado por provincias en Esmeraldas la cantidad de familias afectadas, la cantidad de personas afectadas, las parroquias de mayor afectación. Igualmente, en Manabí, en Los Ríos, en Bolívar y en Guayas. Así es que, con estos antecedentes, en esta última lámina, tenemos este desglose. Con estos antecedentes simplemente quiero convocar. Hoy por ti, mañana por mí. Tenemos que dar gracias a Dios de que algunos no hemos tenido todavía afectación. Nunca estamos exentos, pero hoy es el momento de mostrar solidaridad con las personas y familias afectadas, no podremos resolver todos los problemas, pero para eso está también la exigencia de parte de, yo digo, no exhorto, yo diría que debería ser con categoría de exigencia de que el Gobierno gestione los fondos para poder ponerse al día con los GAD, prefecturas, alcaldías, juntas parroquiales para que ellos también, no de manera individual y única, sino con el apoyo del Gobierno desde las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

instancias ministeriales, puedan trabajar en conjunto para ayudar a minimizar los efectos del fenómeno de El Niño en términos de vialidad, en términos de reconstrucción de viviendas, entre otras cosas. Tengo a mano la resolución o, no sé, la propuesta de resolución, no sé si la lee con autorización suya, señora presidenta, el señor secretario, pero, en la parte pertinente, me voy a permitir leer. Son cuatro artículos, antes están todos los considerandos. El artículo uno: "Disponer que, a través de los canales oficiales de comunicación de la Asamblea Nacional, se difunda un comunicado oficial en el que conste que todos quienes conformamos este órgano parlamentario, asambleístas, personal administrativo, de servicio y Escolta Legislativa, nos solidarizamos con las diferentes poblaciones que han sido afectadas por el fenómeno de El Niño en nuestro país. Artículo 2. Disponer el inicio de una campaña que tenga por objeto la obtención de vituallas, alimentos, enceres, cobijas, ropa, calzado, etcétera, destinados a los afectados por el fenómeno de El Niño, que serán recibidas tanto en la Asamblea Nacional en Quito como en las casas legislativas que se encuentran habilitadas en cada capital de provincia. Artículo 3. Disponer las gestiones administrativas necesarias para articular la entrega y distribución de vituallas, alimentos, enseres, cobijas, ropa, calzado y otros elementos donados recibidos por parte de la campaña propiciada por la Asamblea Nacional con la Secretaría de Gestión de Riesgos o con el organismo facultado para el efecto a los damnificados y personas vulnerables a consecuencia del fenómeno de El Niño". Y finalmente: "Artículo 4. Exhortar al Gobierno nacional para que entregue los recursos necesarios a los Gobiernos autónomos descentralizados más afectados por el fenómeno de El Niño con el objeto de garantizar los derechos de la población vulnerable, así como disponga de las instituciones a su cargo tomar todas las acciones urgentes y necesarias en los cantones y provincias damnificados y en peligro para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

atender a las personas damnificadas y vulnerables frente a los estragos de dicho fenómeno”. Esos son los cuatro artículos, recordemos que la Asamblea Nacional es la casa de la democracia y en ella trabajamos los asambleístas que somos representantes de todo el pueblo ecuatoriano más allá de la circunscripción territorial por la cual hayamos participado. Por lo tanto, hago un llamado a la solidaridad y a que todos apoyen este cambio del orden del día, que llevará un poquito de alivio, un poquito de ayuda a sectores vulnerables y que cada vez necesitan más. Muchísimas gracias, señora presidenta. Gracias, señores asambleístas, por haber escuchado mi pedido. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Arisdely PARRALES. Se le recuerda que el tiempo de intervención es de cinco minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA PARRALES YAGUAL ARISDELY. Muchas gracias, compañera presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas. El propósito de esta moción de resolución es claro y también es urgente: solidarizarnos con las familias, con toda la población que ha sido afectada por el fenómeno de El Niño. Como representantes de nuestro pueblo, es nuestro deber unirnos en momentos de dificultad y brindar apoyo a quienes más lo necesitan. El Ecuador es solidario y yo sé, estoy segura, que vamos a accionar y que vamos a alivianar un poco la carga de las familias que han sido afectadas, pero es importante, importantísimo, y ya lo hemos dicho aquí en este Pleno, que se tenga desde las instituciones del Estado soluciones permanentes a los problemas que hoy aquejan a las poblaciones afectadas por este fenómeno natural. Y se vuelve imprescindible y urgente que el Gobierno nacional asigne los recursos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

necesarios para poder atender de manera digna, eficiente y técnica la emergencia que hoy se vive en el país. Y por ello es inaudito que en la Proforma del Presupuesto General del Estado presentado a esta Asamblea Nacional se haya reducido el rubro a ser asignado a la gestión de riesgos del país. A pesar de que el Ministerio de Finanzas proyectó en su último informe de riesgos fiscales que el fenómeno de El Niño podría tener un costo entre uno punto ocho y dos punto uno por ciento del producto interno bruto, esto es dos millones o dos punto cinco mil millones de dólares que se necesitan para poder atender esta emergencia, tanto en infraestructura, en prevención, en mitigación. Según la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en la provincia de Santa Elena, a la que represento, desde el veintinueve de enero al veinte de febrero, se han dado quince afectaciones entre inundaciones, deslizamientos, colapsos estructurales, socavamientos, vendavales, hundimientos, aluviones y tormentas eléctricas. No solamente Santa Elena, en toda la Costa ecuatoriana. ¿Cómo atender a estos embates? Reduciendo los recursos a las carteras de Estado que están llamadas a atenderlas. A atender aquellas familias que han perdido sus viviendas, que han perdido sus cosechas, que han perdido sus fuentes de ingreso. En lugar de implementar políticas y estrategias efectivas para hacer frente a esta realidad, el Gobierno ha optado por la inacción y ha optado por la reducción de presupuestos para atenderla. ¿Dónde está la planificación a largo plazo para fortalecer nuestras infraestructuras y sistemas de alerta temprana, dónde están los recursos que deben ser destinados a la prevención y a la mitigación de desastres naturales? No podemos permitir que la falta de visión deje a nuestra población vulnerable y desamparada frente a los embates de la naturaleza. Además de hacer un llamado a la unidad a todos los ciudadanos ecuatorianos que hoy lo vamos a hacer desde esta Asamblea Nacional

Y2





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

para contribuir con las afectaciones, es necesario también exigir que el Gobierno actúe y ponga en marcha un plan integral de prevención y respuesta ante desastres naturales como el fenómeno de El Niño, que se sabía que venía, que se sabía que existía, que se sabían las repercusiones que tendría. Nuestros ciudadanos merecen sentirse seguros y no abandonados a su suerte ante las adversidades. Estoy segura que juntos vamos a poder hacerle frente a esta crisis, y trabajaremos para construir un futuro más resiliente y preparado para desafíos que la naturaleza nos va a seguir presentando y no podemos enfrentarlos sin un plan y sin recursos. Gracias, compañera presidenta. Gracias, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito y proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta arquitecta Pierina Correa Delgado ha sido presentada y remitida por escrito a esta Secretaría General y, conforme su disposición, procedo a dar lectura de la misma: “Memorando Nro. AN-CDPS-2024-0024-M. Quito, D.M., 27 de febrero de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción aprobación proyecto de resolución. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta nacional, en el ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme lo indica el artículo 135, mociono la aprobación de lo siguiente: proyecto de resolución en el que se disponga que tanto la casa legislativa de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y 6 de Diciembre, del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

cantón Quito, provincia de Pichincha, como las demás casas legislativas que se encuentran funcionando en las demás provincias, se conviertan en centros de acopio para recibir donaciones por parte de los asambleístas y la ciudadanía, para las personas que resultaron damnificadas por la inclemencia de la estación lluviosa que azotó a las diferentes provincias, tanto de la Costa como de la Sierra. Adjunto proyecto de resolución. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado, asambleísta". Y de igual forma, adjunto al presente memorando, se encuentra la resolución correspondiente, misma que ha sido difundida como corresponde a los señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a tomar votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone en consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta arquitecta Pierina Correa Delgado. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un segundo. Proceda a cerrar. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 903

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento catorce asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un segundo. Cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con noventa y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dieciocho abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta arquitecta Pierina Correa Delgado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se clausura la sesión. Antes de instalar la continuación de la sesión ochocientos noventa, el servicio de tecnología va a tomarse unos minutos para poder cambiar el sistema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura la sesión siendo las quince horas con treinta minutos y, para la instalación de la siguiente sesión, nos tomamos el tiempo de cinco minutos para instalar el sistema tecnológico. Muchas gracias. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 903**

**IX**

La señora presidenta clausura la sesión cuando son las quince horas treinta minutos. -----

**AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ**  
**Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional**

**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**  
**Secretario general de la Asamblea Nacional**

**ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ**  
**Prosecretaria general de la Asamblea Nacional**

ACHN/XAR